

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**"LA SITUACION ACTUAL DEL PETRÓLEO, LA TEORÍA  
SOCIOLOGICA DE LA DEPENDENCIA Y LOS CONTRATOS DE  
LA CUENCA PETÉN NORTE: 2-85 Y 1-92"**

**TESIS**

**Presentada al Consejo Directivo  
de la Escuela de Ciencia Política**

**Por**

**MIKE HANGELO RIVERA CONTRERAS**

**Al conferírsele el Grado Académico de**

**LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA**

**Y el Título Profesional de**

**SOCIÓLOGO**

**Guatemala, mayo del año 2002**

**PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central**

DL  
28  
TC(250)

## UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

### RECTOR

Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra

### SECRETARIO GENERAL

Mynor Cerdón y Cerdón

### CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR	Dr. Isidro Vinicio González González
VOCAL I	Lic. Juan Fernando Molina Meza
VOCAL II	Lic. Oscar Rodolfo Gomár López
VOCAL III	P.C. Walter Giovanni Chacón Marroquín
VOCAL IV	Br. Edwin Jahir Dabroy Araujo
VOCAL V	M.E.P.U. Herminia Ciriaca Díaz Tacén
SECRETARIO	Lic. Byron Guillermo Castillo Paz

### TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL

EXAMINADOR	Lic. Juan Fernando Molina Meza
EXAMINADOR	Lic. Norman Octavio Mendoza Domínguez
EXAMINADOR	Lic. Francisco Ernesto Rodas
EXAMINADOR	Dr. César Augusto Agreda Godínez
EXAMINADOR	Lic. Douglas Iván González Tobar

### TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR	Dr. Isidro Vinicio González González
SECRETARIO	Lic. Byron Guillermo Castillo Paz
ASESOR	Lic. Francisco Ernesto Rodas
REVISOR	Lic. Juan Fernando Molina Meza
EXAMINADOR	Lic. Oscar Rodolfo Gomár López

NOTA: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis" (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política).



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE  
SAN CARLOS DE GUATEMALA:

Guatemala, dieciséis de mayo del dos mil uno.-----

ASUNTO:

El estudiante **MIKE HANGELO RIVERA  
CONTRERAS**, Carnet No. 94-19101 inicia  
trámite para la realización de su Examen de Tesis.

Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados. Se traslada a la Coordinador de la Carrera de Sociología, Lic. Manuel Rivera Rivera, para que considere la aceptación del tema de tesis planteado y el nombramiento del Asesor de tesis. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,  
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Dr. Vinicio González González  
Director Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente

c.c. Archivos

l/seb-tesis



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

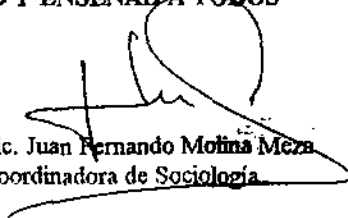
Guatemala,  
18 de mayo del 2001

Doctor Vinicio González González  
Director Escuela de Ciencia Política  
Su despacho

Estimado Doctor González:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de tesis de la Escuela, el tema: "La situación Actual del Petróleo, la Teoría Sociológica de la Dependencia y los Contratos de la Cuenca Petén Norte: 2-85 y 1-92" propuesto por el estudiante **Mike Hangelo Rivera Contreras**, Carnet No. 94-19101 puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,  
"ID Y ENSEÑADA A TODOS"



Lic. Juan Fernando Molina Meza  
Coordinadora de Sociología



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

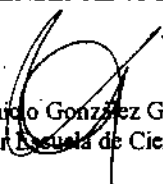
Ciudad Universitaria, zona 18  
Guatemala, Centroamérica

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN  
CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, dieciocho de mayo del dos mil uno.-----

ASUNTO: El estudiante **MIKE HANGELO RIVERA CONTRERAS**  
Carnet No. **94-19101** continúa trámite para la realización de su  
Examen de Tesis.

Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte del Coordinador de Carrera  
Lic. Juan Fernando Molina Meza, pase al Coordinador de Metodología, Dr. César Augusto  
Ágreda Godínez, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de  
Tesis.

Atentamente.  
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Dr. Vinicio González González  
Director Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente  
c.c. Archivos  
3/22eb





ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

Guatemala,  
21 de mayo del 2001.

Doctor Vinicio González González  
Director Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Doctor González:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis de la estudiante **Mike Hangelo Rivera Contreras**, Carnet No. 94-19101, titulado "La situación Actual del Petróleo, la Teoría Sociológica de la Dependencia y los Contratos de la Cuenca Petén Norte: 2-85 y 1-92".

El estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,  
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



*Agreda*  
Dr. César Augusto Agreda Godínez  
Coordinador Área de Metodología

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Ciudad Universitaria, zona 13  
Guatemala, Centroamérica

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN  
CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintinueve de mayo del dos mil uno.

ASUNTO:

El estudiante **MIKE HANGELO RIVERA CONTRERAS**  
Carnet No. 94-19101, continúa trámite para la realización de su  
Examen de Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología,  
pase al Asesor de Tesis, Lic. Francisco Ernesto Rodas, para que brinde la asesoría  
correspondiente y emita su informe.

Atentamente,  
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Dr. Vinicio González González  
Director Escuela de Ciencia Política

Se envía al interesado  
c.c. Archivos  
S/mab





ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

Guatemala, 4 de abril de 2002

Dr. Vilicio González  
Director de la Escuela de Ciencia Política  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala

Estimado Dr. González,

Por este medio hago de su conocimiento que he procedido a la asesoría del trabajo de tesis presentado por el estudiante Mike Rivera Contreras, titulado "Situación actual del petróleo; la Teoría de la Dependencia y los contratos de la Cuenca Norte: 2-85 y 1-92"

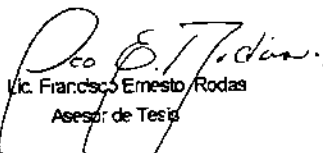
Al respecto me permito manifestarle que el trabajo del estudiante Rivera, aborda la temática del petróleo en Guatemala desde una fuerte sustentación teórica y metodológica lo cual le permitió desde una perspectiva sociológica analizar los diferentes componentes que han determinado la explotación y la explotación del mismo durante las dos últimas décadas en Guatemala y sus efectos a nivel social.

El trabajo se sustenta fundamentalmente en la Teoría de la Dependencia, la cual permite analizar el fenómeno desde una perspectiva macro y determina los aspectos que han condicionado el lento desarrollo del país.

La investigación de campo permitió a través de una serie de entrevistas a profesionales vinculados a la problemática del petróleo enriquecer el análisis y plantear más de algún aporte sociológico al estudio del fenómeno. Por las características del estudio, el poco acceso a las fuentes de información y la ubicación geográfica de las áreas concesionadas se presentaron limitaciones para obtener información de fuentes primarias.

Por lo anteriormente expuesto, y en vista que las observaciones y recomendaciones han sido realizadas por el estudiante Rivera, no me resta más que aprobar el trabajo para que continúe el trámite correspondiente.

Sin otro particular me suscribo atentamente.

  
Lic. Francisco Ernesto Rodas  
Asesor de Tesis



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN  
CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, cuatro de abril del dos mil dos.

ASUNTO:

El estudiante **MIKE HANGELO  
RIVERA CONTRERAS**, No. 94-19101  
continúa trámite para la realización de su  
Examen de Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Lic. Francisco Ernesto Rodas, en su calidad de Asesor de Tesis, pase al Lic. Juan Fernando Molina Meza, para que proceda en su calidad de Coordinador de Carrera, a emitir su dictamen como Revisor de la misma.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAN A TODOS"

  
Dr. Vinicio González González  
Director Escuela de Ciencia Política

Se copia el expediente  
c.c. archivos  
ó/scb





Guatemala, 16 de abril de 2002

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
POLITICAS Y SOCIALES  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
GUATEMALA, CENTROAMERICA

Doctor  
Vinicio González  
Director  
Escuela de Ciencia Política

Doctor González:

Por este medio le informo a usted que tuve a mi cargo la revisión del trabajo de tesis de el estudiante *Mike Rivera Contreras*, con carné No. 9419101, titulado "*Situación actual del petróleo, la Teoría Sociológica de la Dependencia y los contratos de la Cuenca Norte: 2-85 y 1-92*", correspondiente a la carrera de Sociología.

La investigación realizada reúne los aspectos teóricos-metodológicos suficientemente fundamentados en las fuentes documentales consultadas, enfatizando la situación actual del petróleo, la teoría sociológica de la dependencia y los contratos en la cuenca de Petén norte. Asimismo, siguiendo las instrucciones derivadas de la revisión, se hicieron las correspondientes correcciones y ajustes al trabajo.

Por lo tanto, considero que han sido cumplidas las calidades requeridas como trabajo de tesis, por lo que me permito manifestar mi aceptación para que la Dirección de la Escuela de Ciencia Política proceda a autorizar la impresión del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para suscribirme del señor Director, muy atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Juan Fernando Molina Meza  
Coordinador  
Area de Sociología  
Jornada Matutina

c.c. archivo

FM/bdl

16/abril/2002  
15:15



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA: Guatemala, veinticuatro de abril del dos mil dos.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante **MIKE HANGELO RIVERA CONTRERAS**, Carnet No. **94-19101** titulado: **"La Situación actual del Petróleo, la Teoría Sociológica de la Dependencia y los Contratos de la Cuenca Norte: 2-85 y 1-92"**.

Atentamente,  
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Dr. Vinicio González González  
Director

Se envía el expediente

c.c Archivos  
sebm-7



## **Dedicatoria y Agradecimientos:**

El presente trabajo tiene una especial dedicatoria a Laura Magdalena Contreras y Marco Antonio Marroquín, quienes me acompañaron y apoyaron siempre en el andamiaje de este largo pero satisfactorio proceso.

También quiero dedicarte este triunfo a una persona que me ha apoyado desde siempre, gracias a su incondicional ayuda, a sus ilustrados consejos y su manifiesto cariño, Mi Madre Zoila Florinda Contreras Zelada. Igualmente a mi padre Miguel Angel Rivera Rodríguez, un agradecimiento con respeto.

A mis Hermanos Otto René y Henry Iván, gracias a su incondicional apoyo, su presencia, y su notorio refuerzo para poder concluir satisfactoriamente ésta importante etapa personal.

Agradezco a toda mi familia, porque este triunfo es también de ustedes.

A Fabiola Morán Sosa, porque siempre diste valor a las cosas no por lo que valen sino por lo que significan. A ti dedico y agradezco este premio.

Agradezco y Dedico este triunfo a todos aquellos con los que compartimos momentos difíciles y alegres; espinosos y airosos; etc. a ellos les dedico ésta importante fase, por todas esas experiencias compartidas que se disuelven con el tiempo pero que perdurarán en mi para siempre, gracias a todos ustedes, Mis Amigos

Un agradecimiento a todos aquellos catedráticos que desfilaron en el transcurso de mi formación, gracias a su aporte y esfuerzo; y de manera especial extendiendo mi agradecimiento a Francisco Rodas y Fernando Molina, quienes me prestaron su auxilio, sin lo cual no hubiera sido posible la realización del presente trabajo.

Por ultimo, dedico este éxito al municipio de Jerez, al pueblo de Jutiapa, a Mi Patria y a toda la Sociedad guatemalteca.

## INDICE

	<b>Página</b>
Introducción .....	04
<b>1. Primer Capítulo.....</b>	<b>08</b>
<b>Aspectos Teórico Metodológicos</b>	
1.1 Metodología.....	09
1.1.1 Técnicas.....	09
1.2 Planteamiento del Problema .....	10
1.2.1 Definición del Problema.....	10
1.2.2 Delimitación del Problema.....	10
1.2.2.1 Delimitación Espacial .....	10
1.2.2.2 Delimitación Temporal.....	11
1.3 Objetivos .....	11
1.3.1 Generales .....	11
1.3.2 Específicos.....	11
1.4 Aspectos Conceptuales Básicos.....	12
1.4.1 Características generales del petrolero.....	12
1.4.2 La composición química.....	14
1.4.3 Extracción, exploración, transporte, explotación y refinación.....	15
<b>2. Segundo Capítulo .....</b>	<b>18</b>
<b>La Teoría Sociológica de la Dependencia</b>	
2.1 La Primera Dependencia: El proceso de conquista.....	19
2.2 La Teoría Sociológica.....	21
2.3 Desarrollo de la Escuela de la Dependencia.....	21
2.3.1 Aproximaciones a la Teoría.....	22
2.4 La Dependencia Política.....	24
2.4.1 El Rol del Estado .....	25
2.4.2 Las Relaciones de Poder.....	26
2.4.3 Los Medios de Comunicación .....	27

<b>3. Tercer Capítulo .....</b>	<b>31</b>
<b>Antecedentes Históricos de la producción petrolera en Guatemala y de los Contratos de la Cuenca Peten Norte: 2-85 y 1-92</b>	
3.1 Historia de la actividad petrolera en Guatemala.....	32
3.2 Diferentes etapas de la actividad petrolera.....	33
3.3 Periodo de la Actividad petrolera actual.....	37
3.4 Los Contratos 2-85 y 1-92.....	41
3.4.1 El Contrato 2-85.....	41
3.4.2 El Contrato 1-92 .....	42
3.4.2.1 Normativa de importancia con respecto al 1-92.....	43
<b>4. Cuarto Capítulo.....</b>	<b>50</b>
<b>Producción Petrolera: Frente a Beneficios Económicos y Consecuencias Sociales</b>	
4.1 La Industria petrolera frente a beneficios económicos .....	51
4.1.1 La base legal para el pago en concepto de regalías.....	52
4.1.2 Pago del ISR y otros impuestos.....	53
4.1.3 Destino de los ingresos estatales .....	53
4.2 La Industria petrolera y los aspectos sociales.....	55
4.2.1 De la sociedad.....	56
4.3.2 El compromiso social.....	57
4.3.3 El convenio 169.....	59
4.3.4 Los Acuerdos de Paz.....	61
<b>Conclusiones y Recomendaciones.....</b>	<b>64</b>
1. Conclusiones.....	65
2. Recomendaciones.....	67
<b>Bibliografía.....</b>	<b>69</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>73</b>

## INTRODUCCION:

El hombre a través del desarrollo y perfeccionamiento que ha venido alcanzando a través de los siglos, descubrió hace varios años un elemento producido por la tierra, que vino a modificar y a facilitar por sus usos, la existencia en el planeta. Había entrado a situarse como uno de los descubrimientos más importantes de la historia de la humanidad, por sus múltiples usos, y por su importancia en la actualidad a nivel mundial; El Petróleo, se consagraba como uno de los recursos naturales no renovables más importantes utilizados hábilmente por el hombre para su conveniencia.

Se ha mantenido la idea, que todo país que cuente con este recurso, tiene una ventaja comparativa con respecto a los demás. El que sea un privilegio o no el contar con el hidrocarburo, ha suscitado todo un punto de discusión en Guatemala.

El trabajar sobre el tema del petróleo en Guatemala no es una tarea fácil, principalmente porque muchas instituciones, empresas dedicadas a dicha actividad, organismos y ministerios estatales se encuentran renuentes en la mayoría de los casos a abarcar dicho tema y a facilitar información.

Por otra parte, la sociedad guatemalteca en general desconoce en términos generales, lo que dicha actividad significa para el país en sus diversos ámbitos de estudio; dicho desconocimiento es respuesta en parte a que el ciudadano guatemalteco en la actualidad, se conduce en búsqueda de soluciones a problemas prioritarios o inmediatos que tienen que ver con su diario vivir, como el desempleo, la inseguridad y todos los problemas que contrae un tipo de sociedad con características como la guatemalteca.

La historia de la actividad petrolera en Guatemala, abarca varias décadas, sin embargo en ningún momento de su historia había cobrado tanta importancia como en la actualidad. Posiblemente respuesta a las libertades democráticas y el respeto a las garantías individuales, el auge cobrado por el cuidado al medio ambiente entre otros, han conllevado a que el tema cobre el realce que mantiene hoy en día.

En la actualidad el tema de la producción de petróleo en Guatemala ha sido trabajado muy escasamente, pocos son los trabajos que se han realizado, sin embargo ello no significa que su contenido no sea valioso; todo lo contrario. La producción se realiza en base a contratos y concesiones que se entregan a compañías extranjeras, para que realicen trabajos de operaciones sísmicas, de exploración y explotación del hidrocarburo. Los contratos y concesiones hoy en día, son varios, y las empresas que se dedican a éste trabajo son varias, sin embargo se decidió trabajar sobre los contratos números 2-85 y 1-92, que coincidentemente pertenecen a la empresa Basic Resources Bahamas Limited (BR). En el caso del primero su importancia radica en que es el principal contrato en la actualidad debido a que es por medio del mismo de donde se extrae la mayor parte del petróleo que se produce a nivel nacional, llegando a producir según algunos analistas más del 90 por ciento de la producción total que se origina en el país. Agregado a lo anterior, se ha debatido constantemente sobre el área que opera, pues es un área declarada legalmente como protegida, no obstante, es un contrato que en términos legales es adecuado, pues este contrato se suscribe en 1985, y las leyes que declaran las áreas

protegidas, los acuerdos gubernativos de la biosfera maya y la laguna del tigre, son legislados posteriormente.

Con respecto al contrato 1-92, la controversia aumenta de tono, debido a que esta concesión otorgada a la empresa mencionada, fue realizada en 1993, posterior a la creación de las leyes citadas arriba. Por otra parte, este contrato se enmarcaba entre el nacimiento de un proceso democrático y principalmente por la importancia exaltada del discurso del respeto a las garantías sociales, individuales y ambientales. Durante el desarrollo del presente trabajo, asombraba la noticia a muchos que están íntimamente relacionados con el tema, sobre la suspensión en marzo del contrato 1-92, lo que significó para varias personas un triunfo, para otros un fuerte revés a las inversiones extranjeras en el país, y para algunos con posturas intermedias, significó, por un lado la invocación al derecho positivo, el estado de derecho, el respeto a la norma y por otra parte, los efectos negativos que consideran contrajo, como lo es por ejemplo, la generación de desempleo, un posible alejamiento de la inversión extranjera con respecto a esta rama de producción y la posible ausencia de ingresos en concepto de regalías que dejará de percibir el Estado.

Como se ha observado, no han sido dos concesiones escogidas al azar, al contrario, se han elegido por su significado e importancia en la actualidad.

En Sociología, diversas han sido las definiciones, acepciones, concepciones, teorías, etc, que se establecen para el estudio de determinado tema. El trabajo que elaboramos no es la excepción, el hombre cohabita como un ser social, y esa socialización le hace converger, participar, dirimir y establecer pautas y principios. Producto de lo anterior se elaboran cuerpos y marcos teóricos que servirán de apoyo, de referencia y en algunos casos de ejemplo para la realización de actos en la vida práctica. América Latina, con respecto a lo anterior, a la creación y propuesta de teorías sociológicas, no ha estado a la vanguardia, de hecho los cuerpos teóricos destacados son pocos y producto de determinadas circunstancias históricas. Resultado de lo anterior tenemos la teoría, que a consideración nuestra es el mejor y más desarrollado cuerpo teórico creado en América Latina, teniendo sus orígenes en la década de los años sesenta: La Teoría Sociológica de la Dependencia (TSD), teoría que nos sirve como referente para el desarrollo de ésta investigación.

Sin embargo, es necesario aclarar, que el presente trabajo no es derivación del pensamiento generado por la guerra fría o el bipolarismo mundial que culmina a inicios de la década de los noventa; simplemente busca reflejar una realidad, la cual no todos abiertamente percibimos, pero que desde principios de siglo con las políticas desarrolladas por el ex-presidente Manuel Estrada Cabrera, han marcado a éste y a muchos países del mundo en una situación de: Dependencia, relacionada principalmente con Estados Unidos.

Hoy en tiempos del posmodernismo, el internet, los tratados de libre comercio, la globalización, el regionalismo, la expansión de las comunicaciones, entre otros cambios paulatinos pero radicales que vive la sociedad en el mundo, se hace importante y sobresaliente el termino económico, pues muchas de las medidas que se adopten, o que acojan los países desarrollados o industrializados conducen a consecuencias importantes, que se desplazan y repercuten en las sociedades del denominado "tercer mundo". Es por ello que se decidió hacer uso de ésta compleja pero compacta teoría, y retomar principalmente muchos de sus postulados que aún tienen cabida en la

actualidad. En el desarrollo de la presente investigación la relación de dependencia es retomada de manera más implícita que explícita en el progreso de cada uno de los capítulos, aunque es en el segundo capítulo que se abarca ampliamente dicho cuerpo teórico.

En tal sentido, en el *primer capítulo*, se trabajan los aspectos metodológicos, donde se describe la metodología utilizada, los objetivos de la investigación, la delimitación y planteamiento del problema; elaborándose además los aspectos conceptuales básicos, trabajándose ampliamente sobre lo que es el petróleo como concepto general, su origen, la historia del hidrocarburo, como se formó, cual es su composición química y añadiéndose al final del mismo un listado con las diversas variedades y usos que hay, conocidos también como derivados del petróleo, de los cuales se sirve el hombre para la realización de innumerables actividades.

Por la importancia que cobra en el resto de la investigación se desarrolla en el *segundo capítulo* la teoría sociológica de la dependencia. En el proceso de éste capítulo en su totalidad abarca dos vertientes o dos tipos de dependencia por la que a atravesado Guatemala: la primera la dependencia derivada del proceso de conquista, es decir abarcando la época colonial, el periodo independentista e inicios de la reforma liberal, caracterizada principalmente por la dependencia política no únicamente de los indios, sino también de los criollos o terratenientes de España, como los aborda y apunta Severo Martínez. La otra etapa es el transcurso que tiene que ver con el periodo actual, y que es la fase que nos interesa; la dependencia no solo económica, sino también política y cultural, la denominada Dependencia Estructural. En esta parte del trabajo se desarrolla la teoría sociológica de la dependencia, sus principales exponentes y puntos conceptuales, agregándose en esta parte las relaciones de poder y el rol del Estado, con respecto a la sujeción externa. Y finalmente se expone lo relacionado al vínculo de los medios de comunicación y dependencia, que es la parte donde se expone principalmente el punto de vista de la empresa BR, a través de un esquema elaborado principalmente de campos pagados editados en diferentes medios escritos, como respuesta a los fuertes señalamientos del que eran objeto en ese momento.

La historia de la actividad petrolera en el país, y sus diferentes periodos y etapas, hasta llegar a la actualidad son los temas a abordar en el *tercer capítulo*, caracterizando la situación actual por el desarrollo e historia de los contratos 2-85 y 1-92, los cuales como se mencionó líneas arriba destacan por diferentes y diversas circunstancias. Con respecto al segundo contrato en mención, se incorporan los decretos números 68-86 (*Ley de protección y Mejoramiento del Medio Ambiente*), 4-89 (*Ley de Áreas protegidas*), 5-90 (*Declaración de Área protegida a la Reserva de la Biosfera Maya: RBM*) y 49-90 (*Ley de RBM*), como principales referentes a las irregularidades que había con la autorización de dicha concesión.

Frente a lo planteado, se desarrollan dos de los principales temas y ejes sobre los que gira la productividad del denominado: oro negro. Los beneficios económicos y las consecuencias sociales, que corresponden al tema del *cuarto capítulo*. Re caería a otra materia o a otra investigación si en términos económicos nos hubiéramos desviado por las fluctuaciones mundiales del petróleo, la fijación de precios a nivel mundial etc, lo cual no es nuestro objeto de trabajo, aunque definitivamente todas las actividades antes señaladas tienen

repercusiones a nivel mundial, principalmente con los precios de los derivados del petróleo como lo es el caso de la gasolina para automotores. Sin embargo lo que realmente interesa destacar es apuntar claramente los beneficios de la actividad petrolera en el país, lo cual se trata en dicho capítulo. Preciso es hacer mención, que durante la etapa de investigación se indagó por todos los medios para obtener el pago que se hace al Estado por el permiso de extraer el petróleo propiedad del Estado (regalías), sin embargo en la mayoría de los casos el acceso a la información fue vedado, aunque si se facilitaron algunas estadísticas, no obstante se obtuvo información de otros trabajos y de algunas entrevistas importantes que aportaron interesantes puntos sobre el tema. En esta fase destaca el análisis que se realiza a la Ley de Hidrocarburos del Decreto es Número 109-83 (*Ley de Hidrocarburos*), y sus capítulos relacionados con impuestos y régimen tributario. Por otra parte, el otro eje por el que gira este capítulo es con respecto a las consecuencias o relaciones sociales que se producen fruto del desarrollo de la actividad petrolera, basándose en buena parte para este trabajo, la información encontrada en los documentos, revistas y periódicos. Se establece lo que la ley indica con respecto a este tema, retomándose además lo establecido en el convenio 169 y los Acuerdos de Paz.

Durante el desarrollo de toda la investigación se realizaron diversas entrevistas a diferentes personalidades con suficiente conocimientos sobre el tema, aportes que fueron fundamentales y claves para el desarrollo de la misma. Además hay que hacer mención que en el desarrollo de la investigación se procuró obtener el punto de vista de la compañía BR, por dos razones: la primera porque es la concesionaria de los contratos en este trabajo citados y por ende en cierta medida objeto de diversos señalamientos, y por otra parte, como consecuencia de lo primero para lograr obtener su punto de vista y garantizarle el derecho de defensa o de replica del cual todos gozamos; lamentablemente no se obtuvo respuesta.

En la parte ultima de la investigación, se desenvuelven dos puntos fundamentales producto de la investigación: primero se abordan las conclusiones resultado de la investigación y como segundo punto se establecen algunas recomendaciones, que consideramos, en determinado momento podrían contribuir para un mejor desarrollo y desenvolvimiento de la actividad petrolera en Guatemala.

CAPÍTULO I  
ASPECTOS TEÓRICOS METODOLÓGICOS



El mapa conceptual dentro de la realización de cualquier investigación es indispensable. En este primer momento del trabajo, se presentan dos situaciones fundamentales, que nos servirán para comprender el resto de la investigación. Por un lado se despliega como su título lo indica: Los aspectos teóricos metodológicos, los cuales en su primera parte abarcan lo relacionado con la metodología y técnicas que se utilizaron para el desarrollo del trabajo que se presenta; además de la exposición del planteamiento del problema, hipótesis y objetivos, elementos que a primera vista nos dan la idea de lo expuesto en el resto del trabajo. El otro punto fundamental abordado en la parte final de éste capítulo es lo relacionado con el desarrollo del renglón que abarca los aspectos conceptuales básicos en donde se incursiona todo lo referente al origen, formación, composición química, extracción, explotación, transporte y refinación del petróleo.

### **1.1 Metodología:**

Nuestro objeto de estudio gira alrededor de dos puntos principales: por una lado la TSD, la cual es el basamento teórico de nuestra investigación, y por otra parte los contratos de la cuenca Petén Norte, los contratos 2-85 y 1-92. La importancia de estos contratos radica principalmente en lo siguiente: en el caso del contrato 2-85, es del cual se extrae la mayor cantidad de petróleo en la actualidad en Guatemala, es del cual provienen la mayor parte de ingresos al Estado en concepto de regalías, además de encontrarse laborando en un área protegida, como lo es la Laguna del Tigre en el Departamento del Petén. Con respecto al contrato número 1-92, se encuentra también en un área protegida, la misma en la que se encuentra el contrato anterior, dicho contrato es aprobado posterior a diversos decretos de conservación del medio ambiente y de áreas protegidas.

Importante es señalar además que el estudio cuenta con variadas entrevistas no estructuradas a diversas personas con considerable conocimiento sobre el tema, retomando varios enfoques que uno a uno contribuyeron a comprender de mejor manera tan complejo tema. Se realizaron entrevistas a personeros de diversas instituciones gubernamentales, organizaciones ambientales, institutos de investigación y profesionales de diversas ramas.

Para la realización del estudio se utilizaron diversos métodos, sin embargo la investigación gira en torno al Método Científico, aunque en su debido momento se hace uso de análisis de tipo deductivo e inductivo.

#### **1.1.1 Técnicas:**

- El estudio se realizó principalmente del uso de la investigación bibliográfica y documental, utilizando todo lo relacionado con: libros, revistas, artículos de periódicos y revistas y publicaciones especiales.
- Se realizaron fichas bibliográficas de los puntos sobresalientes de todos los textos utilizados.
- La observación, como fuente de investigación sociológica, indispensable para la determinación de juicios de valor, que fueron fundamentales para retomar aquellos temas que se abordaban escuetamente en los documentos consultados.

- Recopilación de datos estadísticos, como fuente primaria y fundamental para la investigación.
- Entrevistas no estructuradas a profesionales, peritos y técnicos de diversas instituciones, organizaciones y ministerios que mantenían un vínculo directo con el estudio realizado.

## **1.2 Planteamiento del Problema:**

### **1.2.1 Definición del Problema:**

Las concesiones otorgadas en los contratos números 2-85 y 1-92 ubicados en la cuenca Petén Norte, sus antecedentes históricos y sus repercusiones en los ámbitos históricos, sociales, jurídicos, económicos y ambientales; son estudiados, expuestos y analizados a partir del aporte conceptual de la Teoría Sociológica de la Dependencia.

Hoy en día la concesión más importante de explotación petrolera en Guatemala es el *Contrato 2-85*, del cual se extrae más del 90 por ciento del total de petróleo que se produce en el país. El mismo se inició a trabajar a mediados de los años ochenta, del mismo se extraen cantidades considerables aún hoy en día. Se autorizó el 15 de agosto de 1985, con una extensión de 9,953 hectáreas. Hay un total de 23 pozos, de los cuales 6 se encuentran dentro del Biotopo y 17 dentro del Parque Nacional Laguna del Tigre (PNLT). Con respecto al Estudio de Impacto Ambiental (EIA), no se presentó a su debido tiempo. Agregado a lo anterior esta concesión fue autorizada antes que surgieran los *decretos legislativos números 68-86, 4-89, 5-90 y 49-90 (leyes sobre el medio ambiente y de protección a la biosfera maya)*, con lo que se aduce que no hubo contradicción a la normativa jurídica del país. El plazo de los contratos, en ningún caso podrán exceder de 25 años según la Ley de Hidrocarburos.

Con respecto al *contrato 1-92*, se autoriza el 23 de febrero de 1993, tiene una extensión de 192,233.17 hectáreas. Se encuentra 100 por ciento dentro del Biotopo, el pozo explorado es uno (Guacamaya-1). En esta ocasión el EIA, es presentado y aprobado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA); en este sentido se cree que la Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) se mantuvo al margen de las negociaciones. Con la aprobación de este contrato hay varias irregularidades, es aprobado después de los decretos legislativos números 68-86, 4-89, 49-90 y 5-90, (arriba citados), todos anteriores a la aprobación del contrato 1-92 (1993), en los cuales se protege y se da prioridad a los recursos naturales del país, especialmente a los relativos a la RBM, al Biotopo PNLT en el Departamento del Petén. En este caso si se manifiestan más claramente ciertas irregularidades respecto al ordenamiento jurídico del país. Recientemente en el mes de marzo del año 2,001 se cancela el contrato 1-92, mientras se realizaba el presente estudio.

### **1.2.2 Delimitación del Problema:**

#### **1.2.2.1 Delimitación Espacial:**

El trabajo se basará principalmente en el área de concesión que abarca cada contrato. Ambos contratos se encuentran en el norte del Departamento de Petén. El lugar específico de trabajo es una de las cuatro cuencas con que se

divide geográficamente la explotación y exploración de petróleo en Guatemala: La Cuenca Petén Norte.

### **1.2.2.2 Delimitación Temporal:**

Se retomará para uso indispensable de la investigación el antecedente histórico de la explotación y exploración del petróleo en Guatemala, pero se hará mayor énfasis en la época actual debido a lo reciente y a las diversas manifestaciones que producen las concesiones establecidas en los contratos 2-85 y 1-92.

## **1.3 Objetivos:**

Los objetivos planteados para la realización de la investigación fueron los siguientes:

### **1.3.1 Generales:**

- Establecer los principales efectos sociales, ambientales y económicos que sobre la base a los datos históricos de la exploración y explotación petrolera, han venido a repercutir las concesiones adscritas a los contratos 2-85 y 1-92.
- Realizar un análisis de tipo Sociológico a la producción de petróleo en la actualidad, utilizando para ello la Teoría de la Dependencia.
- Dejar inmerso dentro del desarrollo de la investigación las ventajas y desventajas de la producción petrolera en Guatemala, e indicar en su debido momento las posibles soluciones a los problemas que se fueran planteando.

### **1.3.2 Específicos:**

- Dar a conocer en forma general de las repercusiones sociales, económicas y ambientales de la exploración y explotación petrolera.
- Establecer las posturas de las instituciones inmersas en dicho tema, como lo son: CONAMA, CONAP, Ministerio de Energía y Minas (MEM), Secretaría del Medio Ambiente y si fuera posible de la compañía petrolera BR., quien es la concesionaria de los contratos citados.
- Establecer lo que está encuadrado en el ámbito jurídico del país con respecto a la producción petrolera en el país.
- Establecer la situación actual del petróleo, en el país en base al estudio de los contratos 2-85 y 1-92.
- Conocer la TSD, como herramienta teórica para el estudio de la producción petrolera en Guatemala, tomando como base el origen de dicha teoría, su contenido teórico, sus máximos exponentes, y todo lo relativo a las nuevas tendencias o reformas conceptuales acopladas a los nuevos sistemas mundiales.
- Indicar los conceptos teóricos fundamentales sobre el Estado y de las relaciones de poder, para obtener con ello un claro panorama de uno de los escenarios fundamentales en los cuales se toman las decisiones claves del desarrollo de la actividad petrolera en el país.

- Dejar plasmado al finalizar la investigación las conclusiones a las que nos induce la misma, y a la vez indicar en ese mismo apartado las recomendaciones y posibles soluciones a las cuales nos encaminó el trabajo.
- Citar los diferentes puntos de opinión respecto al desenvolvimiento de la actividad petrolera en el país en base a las entrevistas que se realicen.

#### 1.4 Aspectos Conceptuales Básicos:

Importante es para el desarrollo de la investigación, indicar abiertamente que es el petróleo y la importancia que significa por sus diversas utilidades para la humanidad.

La industria del petróleo es una de las más importantes del mundo, dicha industria suministra el combustible para tres medios de transporte existentes: marítimo, aéreo y terrestre; además provee toda la lubricación e iluminación del planeta, con el petróleo se pavimentan anualmente en el mundo miles de carreteras, además el hidrocarburo sirve como materia prima para la elaboración de infinidad de productos químicos, artículos industriales y domésticos entre muchas otras utilidades.

El petróleo puede encontrarse en diversas regiones del mundo, pero siempre en aquellas donde alguna vez existieron sedimentos marinos. Muchos geólogos estiman que más de la tercera parte de la superficie terrestre está formada por rocas marinas sedimentarias; sin embargo no todas ellas deben considerarse favorables a la acumulación del petróleo, ya que en varias, la materia orgánica sedimentada fue escasa, y en otras, las fuertes presiones, así como los violentos cambios ocurridos en las formaciones geológicas, dispersaron el petróleo, en forma tal que éste fluyó libremente y se disipó.<sup>1</sup>

El yacimiento no debe imaginarse como un gran lago subterráneo; el petróleo ocupa intersticios de las rocas sedimentarias muy porosas, acompañado habitualmente de gas natural y de agua salada. *El petróleo, es pues, una fuente de energía y de materia prima que el hombre ha sabido aprovechar en su beneficio, sin embargo ese consumo humano lo agotará indefectiblemente.*<sup>2</sup>

En la Ley de Hidrocarburos, se indica que el Petróleo es: *"un compuesto de hidrocarburos que se encuentra en estado líquido, a la temperatura de quince grados con cincuenta y seis centésimos de grados centígrados (15.56 grados Centígrados) y a la presión normal atmosférica a nivel del mar; y que no esté caracterizado como condensados".*<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Salas, Guillermo José *"Aspectos y Operaciones de la industria petrolera"*, impreso en talleres armitano, quinta edición, Venezuela, 1981

<sup>2</sup> Meyer Cabrera, Erwin *"Control de la producción de petróleo en Guatemala"*, Universidad de San Carlos de Guatemala, Tesis de la Facultad de Ingeniería, 1994

<sup>3</sup> Ley de Hidrocarburos "Decreto Ley 109-83 del jefe de Estado" Artículo 1 Definiciones.

#### 1.4.1 Características Generales del Petróleo:

El Petróleo es un líquido oleoso, de color oscuro y olor fuerte. Está constituido por una mezcla de hidrocarburos (compuestos de carbono e hidrógeno), arde fácilmente y después de su tratamiento (refinado), se obtienen productos con diversas aplicaciones. Su significado etimológico corresponde a: *Petra = Piedra, y Oleum = Aceite (latín)*.<sup>4</sup>

Del petróleo se dice que es el energético más importante en la historia de la humanidad; un recurso natural no renovable que aporta el mayor porcentaje del total de la energía que se consume en el mundo.

La definición de hidrocarburo se relaciona con el *Carbono y el Hidrógeno* (elemento descubierto por Cavendish en 1781), un cuerpo simple, un gas, que participa en la composición del agua. Es una sustancia combustible *negra y viscosa*, líquida a temperatura y presión normales. Su origen está en la descomposición de las sustancias orgánicas por la acción de aquellos microbios que no necesitan de oxígeno para vivir (anaerobios).<sup>5</sup>

El petróleo se formó, según una de las teorías más acertadas, posiblemente hace 65 millones de años, según ésta teoría un meteorito hizo impacto en nuestro planeta, precisamente en México, destruyendo a muchas especies. Con el tiempo, se cree que estos animales y plantas se convirtieron en fósiles. Para fosilizarse, un animal debe quedar enterrado en barro o arena antes que se descompongan sus huesos. Aunque se conoce de su existencia y utilización desde épocas milenarias, la historia del petróleo como elemento vital y factor estratégico de desarrollo es relativamente nuevo, de menos de 200 años.<sup>6</sup>

En el año de 1850, Samuel Kier, un boticario de Pittsburg, Pennsylvania (EE.UU.), lo comercializó por vez primera bajo el nombre de "*aceite de roca*" o "*petróleo*". Por la misma época el químico escocés James Young y el geólogo canadiense Abraham Gesner comprenden su importancia al refinarlo y utilizarlo como combustible para la iluminación. El segundo de los mencionados patentó el proceso bajo el nombre de "kerosene"; sería el norteamericano William Drake a quien se atribuye el primer hallazgo de petróleo con fines comerciales mediante la perforación de un pozo en 1859 en Titusville, Pennsylvania (EE.UU.).<sup>7</sup>

En el caso específico de Guatemala, esta acumulación y formación geofísica se facilitó en el departamento del Petén, el que cuenta con varias cuencas marinas, donde se depositaron grandes espesores de rocas sedimentarias desde la era paleozoica hace más de doscientos millones de años y que hoy componen su subsuelo. Dentro de las rocas que afloran hay calizas del periodo cretácico, originadas 100 millones de años atrás. Estos depósitos cársicos influyen en el relieve del territorio, lo cual permite que los ríos y los arroyuelos sigan un curso subterráneo, contribuyendo a la formación de siguanes: "pozos naturales".

<sup>4</sup> *Ibid.*

<sup>5</sup> *Ibid.*

<sup>6</sup> *El petróleo y su mundo*. Fuente: Internet [www.ecp.com](http://www.ecp.com)

<sup>7</sup> *Ibid*

El petróleo se clasifica de la siguiente manera: Los petróleos de mejor calidad son aquellos que se clasifican como "livianos" y/o "suaves" y "dulces", son aquellos que tienen más de 26 grados API. Los "intermedios" se sitúan entre 20° y 26° API <sup>8</sup>, y los "pesados" por debajo de 20° API. (Esta clasificación de calidad puede ser relativa, dependiendo de la actividad para la cual se requiera podrán ser óptimos también los pesados o intermedios).

También se clasifican entre "dulces" y "agrios". Los primeros son aquellos que contienen menos de 0.5 por ciento de azufre; los segundos los que tienen más de 1.0 por ciento de azufre. Al refinarlos, los petróleos livianos y dulces producen más gasolina y causan menos contaminación y por tanto son los más apetecidos. La medida universal del petróleo es el barril. Para propósitos de medición comercial, cada barril equivale a 42 galones y cada galón a 3,785 litros. <sup>9</sup>

En el caso del petróleo de Guatemala, la calidad o clasificación del petróleo se realiza en base a los grados API que contiene, la producción se encuentra por debajo de los 20° API, producido por el contrato 2-85; es de destacar que la Ley de Hidrocarburos contempla que la regalía debe ser en relación a la calidad del petróleo: "el pago en concepto de regalía va en relación a los grados API, que contenga el petróleo". Aunque esta situación no siempre ha sido así, debido a que con el contrato 1-85, la producción era menor, pero la calidad del petróleo era óptima, por lo que el pago en regalías era mayor.

#### 1.4.2 La composición Química:

El análisis químico revela que el petróleo está casi exclusivamente constituido por hidrocarburos, compuesto por dos elementos: Hidrogeno y Carbono; ésta simplicidad es aparente debido a que el petróleo es una mezcla y no una sustancia pura. Es químicamente incorrecto referirse al petróleo en singular, ya que existen muchos "petróleos", cada uno con su composición química y propias características. En efecto:

- Son líquidos insolubles en agua y de menor densidad que ella. Dicha densidad está comprendida entre 0.75 y 0.95 g/ml.
- Sus colores varían del amarillo verdusco al negro.
- Algunas variedades son extremadamente viscosas, mientras que otras son bastante fluidas. <sup>10</sup>

Se puede decir entonces que el petróleo es una sustancia aceitosa de color oscuro a la que, por sus compuestos de hidrógeno y carbono, se le denomina hidrocarburo. La composición elemental del petróleo normalmente está comprendida dentro de los siguientes intervalos:

Elemento %	Peso
Carbón	84 - 87
Hidrógeno	11 - 14
Azufre	0 - 2
Nitrógeno	0.2

<sup>8</sup> API: es la medida mundial establecida por el American Petroleum Institute.

<sup>9</sup> Ibid

<sup>10</sup> Salas, José Guillermo, Op.Cit.

Ese hidrocarburo puede estar en estado líquido o en estado gaseoso. En el primer caso es un aceite al que también se le dice crudo. En el segundo se le conoce como gas natural.<sup>11</sup>

#### **1.4.3 Extracción, Exploración, Transporte, Explotación y Refinación;**

La extracción, producción o explotación del petróleo se hace de acuerdo con las características propias de cada yacimiento. Para instalar un pozo a producir se baja una especie de cañón y se perfora la tubería de revestimiento a la altura de las formaciones donde se encuentra el yacimiento. El petróleo fluye por esos orificios hacia el pozo y se extrae mediante una tubería de menor diámetro, conocida como "tubing" o "tubería de producción".

Si el yacimiento tiene energía propia, generada por la presión subterránea y por los elementos que acompañan al petróleo (por ejemplo gas y agua), éste saldrá por sí solo. En este caso se instala en la cabeza del pozo un equipo llamado "árbol de navidad", que consta de un conjunto de válvulas para regular el paso del petróleo.

Si no existe esa presión, se emplean otros métodos de extracción. El más común ha sido el "balancín" o "machín", el cual, mediante un permanente balanceo, acciona una bomba en el fondo del pozo que succiona el petróleo hacia la superficie. El petróleo extraído generalmente viene acompañado de sedimentos, agua y gas natural, por lo que deben construirse previamente las facilidades de producción, separación y almacenamiento.

Una vez separado de esos elementos, el petróleo se envía a los tanques de almacenamiento y a los oleoductos que lo transportarán hacia las refinerías o hacia los puertos de exportación.<sup>12</sup>

Exploración. El petróleo puede estar en el mismo lugar donde se formó (en la "roca madre") o haberse filtrado hacia otros lugares (reservorios) por entre los poros y/o fracturas de las capas subterráneas.

Por eso, para que se den las condiciones de un depósito o yacimiento de petróleo, es necesario que los mantos de roca sedimentaria estén sellados por rocas impermeables (generalmente arcillosas) que impidan su paso. Esto es lo que se llama una "trampa", porque el petróleo queda ahí atrapado.

En términos geológicos, las capas subterráneas se llaman "formaciones" y están debidamente identificadas por edad, nombre y tipo del material rocoso del cual se formaron. Esto ayuda a identificar los mantos que contienen las ansiadas rocas sedimentarias.

La ciencia de la exploración consiste básicamente en identificar y localizar esos lugares, lo cual se basa en investigaciones de tipo geológico. Uno de los primeros pasos en la búsqueda del petróleo es la obtención de fotografías o imágenes por satélite, avión o radar de una superficie determinada. Esto permite elaborar mapas geológicos en los que se identifican características de un área determinada, tales como vegetación, topografía, corrientes de agua, tipo de roca, fallas geológicas, anomalías térmicas. Esta información da una idea de aquellas zonas que tienen condiciones propicias para la presencia de mantos sedimentarios en el subsuelo. También se utilizan sistemas magnéticos y gravimétricos desde aviones provistos de magnetómetros y gravímetros, con lo

<sup>11</sup> *Orígenes y Glosario del Petróleo*. Fuente: Internet [www.ecp.com](http://www.ecp.com)

<sup>12</sup> *Ibid*

cual se recoge información que permite diferenciar los tipos de roca del subsuelo. Asimismo los geólogos inspeccionan personalmente el área seleccionada y toman muestras de las rocas de la superficie para su análisis. En este trabajo de campo también utilizan aparatos gravimétricos de superficie que permiten medir la densidad de las rocas que hay en el subsuelo.

Con estos estudios se tiene una primera aproximación de la capacidad de generación de hidrocarburos y de la calidad de rocas almacenadoras que pueda haber en un lugar.

Pero el paso más importante en la exploración es la *prospección sísmica*. Es lo que permite conocer con mayor exactitud la presencia de trampas en el subsuelo. La sísmica consiste en crear temblores artificiales mediante pequeñas explosiones subterráneas, para lo cual se colocan explosivos especiales en excavaciones de poca profundidad, normalmente entre 10 y 30 pies. La explosión genera ondas sísmicas que atraviesan las distintas capas subterráneas y regresan a la superficie.

Allí es donde se establece qué áreas pueden contener mantos con depósitos de hidrocarburos, cuál es su potencial contenido de hidrocarburos y dónde se deben perforar los pozos exploratorios para confirmarlo. De aquí sale lo que se llama "*prospectos*" petroleros.

La Ley de Hidrocarburos indica que: "*un área de contrato puede contener dos o más áreas de explotación*".

Por su parte el Transporte, en el mundo del petróleo los oleoductos y los buques tanqueros son los medios por excelencia para el transporte del crudo. El paso inmediato al descubrimiento y explotación de un yacimiento es su traslado hacia los centros de refinación o a los puertos de embarque con destino a la exportación. Para ello se construye un oleoducto, trabajo que consiste en unir tubos de acero a lo largo de un trayecto determinado, desde el campo productor hasta el punto de refinación y/o de embarque. La capacidad de transporte de los oleoductos varía y depende del tamaño de la tubería. Es decir, entre más grande sea el diámetro, mayor la capacidad. En Guatemala son utilizados como medios de transporte del crudo regularmente camiones y oleoductos.

Los oleoductos disponen también de válvulas que permiten controlar el paso del petróleo y atender oportunamente situaciones de emergencia. Explotación, es la actividad encaminada a extraer, almacenar y transportar petróleo, ponerlo en disponibilidad para su transformación o transporte, para ello es necesario contar con el equipo técnico y tecnología apropiados.

El petróleo finalmente llega a las refinarias en su estado natural para su procesamiento: Refinación; en esta etapa lo que prácticamente se hace es cocinarlo. Por tal razón es que al petróleo también se le denomina "*crudo*".

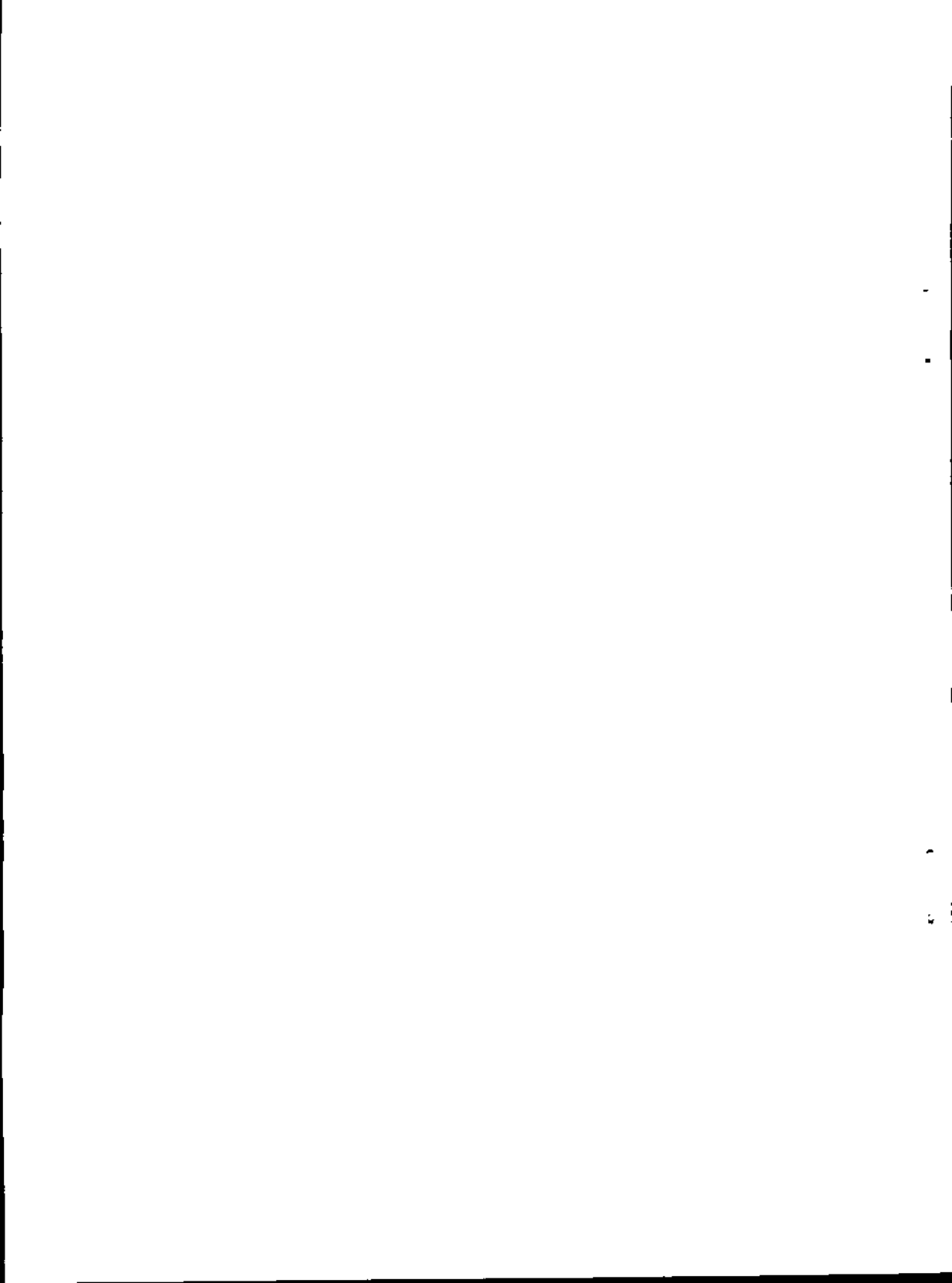
Una *refinería* es un enorme complejo donde ese petróleo crudo se somete en primer lugar a un proceso de destilación o separación física y luego a procesos químicos que permiten extraerle buena parte de la gran variedad de componentes que contiene. El petróleo se puede igualmente clasificar en cuatro categorías: parafínico, nafténico, asfáltico o mixto y aromático. En Guatemala el crudo es exportado en su mayoría; aunque un porcentaje se envía a la mini-refinería ubicada en la Libertad, en el Departamento del Petén, donde especialmente se procesa para producir asfalto, el cual se utiliza para dar mantenimiento a las carreteras del país, y en algunos casos se vende a países cercanos como El Salvador, Honduras y Belice.

Los productos que se extraen del proceso de refinación se llaman *derivados* y los hay de dos tipos: los combustibles, como la gasolina, ACPM, etc.; y los petroquímicos, tales como polietileno, benceno, etc. Las refinarias son distintas unas de otras, según las tecnologías y los esquemas de proceso que se utilicen, así como su capacidad. La refinación se cumple en varias etapas; es por esto que una refinaria tiene numerosas torres, unidades, equipos y tuberías; es algo así como una *"ciudad de plantas de proceso"*.

Expuestos los puntos teóricos metodológicos e indicado todo el marco teórico relacionado al petróleo, abrimos paso para el desarrollo del siguiente capítulo en el cual se expondrá abiertamente lo relacionado, con raíces, teóricos y ponencias de la Teoría Sociológica de la Dependencia. Con la finalización del siguiente capítulo buscamos fusionar éste capítulo que hemos expuesto con el que abordaremos a continuación y así abrimos paso a lo que es la producción petrolera en Guatemala, teniendo como base teórica fundamental todo lo relacionado con el petróleo y la teoría de la dependencia.

Como bien indicamos, especialmente en la parte final del capítulo abordado, el petróleo como químico compuesto es un producto *"no renovable"*, lo cual indica que irreversiblemente su extracción y producción a corto, mediano o largo plazo se extinguirá por completo del planeta, lo cual conducirá a serios problemas de sobre-vivencia en el planeta, de no encontrarse sustitutos conllevadamente de hacer un uso más racional sobre el mismo. Vimos que el origen del petróleo abarca millones de años, la composición química y la aplicación a los diversos usos que se realizan a través de los denominados *"derivados del petróleo"*. Por otra parte observamos dentro del proceso que abarca desde estudios sísmicos hasta su colocación en el mercado internacional, las diversas etapas por las que atraviesa el hidrocarburo: exploración, extracción, explotación, transporte, refinación, derivados y producción.

Es de hacer mención que la Ley de Hidrocarburos, en su Artículo primero referente a *"Definiciones y Abreviaciones"*, es muy escueta en cuanto las definiciones y en algunos casos poco comprensibles.



**CAPITULO II**

**LA TEORIA SOCIOLOGICA DE LA DEPENDENCIA**



"...la embajadora Prudence Bushnell,...opina públicamente sobre nuestros asuntos internos, imaginamos que con el objeto de proteger supuestos intereses de su país (Estados Unidos).<sup>13</sup>

Mario Benedetti en su poema "*El sur también existe*" hace referencia, al dominio de los Estados Unidos sobre Latinoamérica. "...con sus llaves del reino, el norte es el que ordena..." Calificando y describiendo al país del Norte de América (Estados Unidos) como: Desarrollado, industrial y tecnológicamente avanzado; contaminante y poseedor de armas químicas; invasor prepotente y poderoso; consumista y rico en dinero; encubridor de descubrimientos científicos. Al mismo tiempo describe a Latinoamérica como la débil y marginada, *totalmente dependiente*, que no posee ningún tipo de importancia en el ámbito mundial, donde sin embargo la gente se esfuerza de sobremanera sin perder la fe y la esperanza y siempre tratando de salir adelante atravesando las dificultades sociales, políticas y económicas que la afectan.

El siglo XX vio nacer en América Latina las más diversas interpretaciones de la realidad social, económica y política. Los distintos países y sociedades han dado cobijo a las ideas más dispares sobre lo que constituye su razón de ser, sus orígenes, su situación actual y su futuro. *Nacionalismo, Nacionalismo-Revolucionario, Desarrollismo, Socialismo y Comunismo* han sido referentes permanentes de acción sociopolítica; quienes los han abanderado no han sido sólo las elites intelectuales, sino amplios grupos sociales que se han movilizado, organizado y sacrificado en pro de la realización de los ideales prometidos.

Abordaremos en el presente capítulo dos situaciones de dependencia: la primera la que tiene que ver con el proceso de conquista del que fueron objeto la mayoría de países latinoamericanos, y la cual tiene como eje y fundamento especial el periodo colonial. La segunda dependencia y con cierta influencia de la primera en cuanto a participación criolla, la que abarca la dependencia en la época actual, la desarrollada a principios de siglo en su significado práctico pero magnificada teóricamente como veremos a mitad del siglo. En términos de la teoría de la dependencia, la política, economía y rol de los Estados son inseparables, y el separarlos causaría la extinción del establecimiento de la dependencia, por lo que al final del presente capítulo se incursiona sobre el rol del Estado guatemalteco respecto al tema que abordamos, y como consecuencia y nuevos mecanismos de la etapa actual abordamos el papel de los medios de comunicación como mecanismos para hacer que la "*ideología circule*".

### **2.1 Primera Dependencia: El proceso de Conquista:**

La búsqueda de nuevas rutas comerciales, junto a la perseverancia de Cristóbal Colón, condujo a un pequeño grupo de españoles que acompañaron al navegante en la expedición de las indias. Colón nunca supo que había llegado a un nuevo continente que les ofreció junto a los nativos, materiales preciosos y

<sup>13</sup> Monteforte, Toledo, Mario "*La Columna: Cosas Equivocadas*". *El periódico*, 4 de febrero de 2,001, Guatemala.

nuevas tierras. Ello dio inicio a la exploración de estas tierras americanas. En 1524, se "descubre lo que es hoy Guatemala". El factor económico fue determinante en este proceso de colonización, para ello se crearon diversos mecanismos, los cuales debían avalar la función de los españoles en estas tierras. Así es como inicia la primera etapa dependiente de Guatemala, caracterizada por la ocupación territorial y por la imposición cultural. De ahí el calificativo de: *Colonia*. Severo Martínez Peláez, autor del libro: "*La Patria del Criollo*", es quien mejor nos describe el proceso de conquista y el periodo colonial en Guatemala. La dependencia no era únicamente de los indios frente a la corona española, la dependencia era también de los terratenientes criollos, pues el poder económico y social era de estos, más no el poder político que anhelaron durante varios años. Por ello no es en vano el proyecto criollo de la Independencia en 1821, que no es más que el acceso al poder político por parte de los terratenientes criollos del país. El saqueo de América Latina se fue "perfeccionando", después de la llamada guerra de la independencia. El saqueo de América latina se hizo enorme, primero en su camino hacia Europa y posteriormente como veremos hacia los Estados Unidos.<sup>14</sup>

Para poder analizar el problema de nuestra dependencia, deben desenterrarse las raíces profundas de la misma. Con esa problemática por delante puede verse que el tercer mundo, nunca perdió su rol de mundo invadido y ocupado. Como vemos, de este modo la ideología general del colonialismo se quedó en el tercer mundo, no solo para dominar, sino para crecer y hacerse efectiva. Además de las elites descendientes, vinieron nuevas corrientes de inmigrantes, visitantes del oportunismo en busca de ganancias inmediatas, como lo fue el caso de los alemanes en Alta Verapaz.

Con el desarrollo cafetalero, la presencia de capitales, la explotación de los indios y ladinos, el amplio desarrollo en la infraestructura del país, y el decreto de jornaleros entre otras, eran las características que daban vida al periodo de los Liberales (1871-1944). Es durante este periodo histórico y principalmente con Manuel Estrada Cabrera quien fungiría como presidente de 1898 a 1920, que da inicio formalmente la dependencia económica de Guatemala frente a otros países, especialmente de Estados Unidos.

Era finales del siglo XIX, e inicios del siglo XX, mientras en Guatemala la dictadura de Estrada Cabrera se volvía eterna, los escritores, José Ingenieros (influenciado principalmente por la intromisión de la economía inglesa a Argentina) y Haya de la Torre efectúan sus reflexiones teóricas-políticas, cuando se agota una forma de ver el mundo y nace una nueva visión de la realidad. No sólo son los portavoces del nacionalismo y del antiimperialismo nacientes, sino los intelectuales que se plantean a fondo el tema de la *cuestión nacional*, inseparable de la penetración del capital extranjero en América Latina y del diseño de alternativas para revertir esa dominación la cual llaman: *imperialista*. Ingenieros con su concepto de *minorías activas* y su rechazo a la mediocridad (El Hombre Mediocre) busca apuntalar un proceso de transformación social; mientras que José Martí le apuesta a las alianzas de clase para construir la

---

<sup>14</sup> Solórzano Fernández, Valentín, "*Evolución Económica de Guatemala*", editorial José de Pineda Ibarra, Ministerio de Educación, Guatemala, 1970.

*identidad nacional*. Por su parte, Haya de la Torre, con su proyecto populista "nacionalista revolucionario" pretende integrar a los diversos sectores sociales en torno al Estado, a modo de crear un capitalismo nacional.

A principios del siglo XX, los Estados Unidos iniciaban a perfilarse como el país hegemónico a nivel mundial, mientras en Rusia (1917) la revolución bolchevique deponía a los Romanov, consagrándose en el otro eje de los "sistemas mundo"; nacia la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), y con ello el comunismo internacional. *A la vez que se germinaba el bipolarismo mundial*. Mientras esto sucedía a nivel internacional, en Guatemala Estrada Cabrera daba tierras en usufructo a los estadounidenses buscando que a cambio se terminarían los trabajos de infraestructura que había dejado pendiente Justo Rufino Barrios, entregó además a los estadounidenses el monopolio de la energía eléctrica, las floterías, el transporte, las transmisiones de comunicación, coadyuvando además a la instauración de la United Fruit Company (UFCO).

La TSD, nace entre el bipolarismo y la guerra fría, muchos autores la consideran como el mejor "fruto", de la sociología latinoamericana. Aunque en la actualidad su utilidad teórica ha disminuido no deja de ser la teoría latinoamericana por excelencia, por su propuesta teórica, por su severa crítica en términos económico-sociales y por enaltecer la riqueza económica y el potencial humano de Latinoamérica.

En las líneas siguientes se intenta dar una perspectiva general de lo que es la teoría, su aplicación y sus principales exponentes.

## **2.2. La Teoría Sociológica:**

Una definición científica podría ser que una "teoría" es un conjunto de proposiciones interrelacionadas que permite la sistematización del conocimiento, la explicación y la predicción de la vida social y la producción de nuevas hipótesis de investigación. En otras palabras la mayoría de teorías clásicas y contemporáneas no cumplen alguno o varios de los criterios formales de la teoría, aunque sin embargo son consideradas teorías por la mayoría de los sociólogos.<sup>15</sup>

Toda teoría sociológica que se conoce hoy en día, tiene sus raíces en Europa, aproximadamente entre principios de siglo XIX y principios del siglo XX. Estas teorías sociales clásicas, tienen como principales antecedentes a Comte, Spencer, Durkheim, Marx, Weber y Simmel entre otros. En estos autores se encuentran los cimientos de todas las teorías sociológicas posteriores (contemporáneas) y entre ellas la TSD.

## **2.3 Desarrollo de la Escuela de la Dependencia:**

Lo que hasta hoy sabemos, es que el término dependencia, dentro del mundo conceptual de occidente, está relacionado al de crecimiento "económico". La teoría moderna del desarrollo (o dependencia) se considera que nació después del fin de la segunda guerra mundial. Todas las variantes de definición de desarrollo en la modernidad son sin embargo de carácter económico, esto es, no

<sup>15</sup> Ritzer, George, "Teoría Sociológica Clásica", McGraw-Hill, Primera Edición, impreso en España, 1993

toman en cuenta otros aspectos más importantes fuera del "mundo de la visión económica". La economía en sus diversas concepciones se mueve en torno a la producción, el trabajo, el costo y las ganancias; Lo que a su vez determina la necesidad de catalizadores tales como la industria, la manipulación económica y desde allí toda forma de especulación. Proceso completo que determina el grado de "desarrollo".

### 2.3.1 Aproximaciones a la Teoría:

El escritor uruguayo Eduardo Galeano, expresa que *"la división internacional del trabajo consiste en que unos países se especializan en ganar y otros en perder: América Latina se especializó en perder desde los remotos tiempos del Renacimiento."*<sup>16</sup>

La Teoría de la Dependencia surgió en la década de los años 60 en medio de la guerra fría, "la política del garrote", la influencia de la revolución cubana y ante el surgimiento de los movimientos revolucionarios armados en Latinoamérica. La TSD se constituyó en una alternativa a las teorías económicas marxistas y como tal escondió el concepto contemporáneo de *Imperialismo*. Al respecto apunta el autor J.A. Shumpeter quien considera que el imperialismo no es un rasgo necesario del crecimiento y competencia capitalistas, sino incluso un fenómeno anterior que se explica por causas políticas más que económicas en el marco de la expansión territorial de las monarquías. Por el contrario la teoría marxista desarrollada por Lenin definió al imperialismo como la fase ulterior del capitalismo que involucra una dominación del capital financiero y se expresa en la exportación de capitales.<sup>17</sup>

Por otra parte existe toda una serie de teorías que buscan explicar las diferencias en el nivel de desarrollo de los países desarrollados con los sub-desarrollados, atribuyendo a estos últimos elementos como: la posición geográfica, el clima, determinismo geográfico; a características de su población, en las teorías etnicistas o racistas. En cuanto a su aspecto económico se refieren a: la deficiente calidad de los recursos productivos, la ausencia de tecnología moderna, la escasez de capital y ahorro, un capitalismo débil. Elementos que para los teóricos de la Teoría de la Dependencia son irreales.

En una crítica a la TSD, los escritores Mendoza, Montaner y Vargas expresan *"...habla dos capitalismo: uno periférico, pobre y explotado, y otro central rico y explotador. Uno se alimenta del otro...tonterías...cualquier observador mejor enterado calificaría de ventajas comparativas; ventajas que determinan lo que las naciones pueden o no pueden producir exitosa y competitivamente"*.<sup>18</sup>

En Latinoamérica el capitalismo nace dependiente como herencia del colonialismo. El colonialismo no es fruto de un proceso evolutivo o revolucionario típico, no es un hecho gradual sino impuesto en base a las necesidades de las metrópolis. Cuando el régimen colonial llega a su fin, solo se

---

<sup>16</sup> Galeano, Eduardo, *"Las venas abiertas de América Latina"*, Editorial Siglo Veintiuno, 60". Edición, México D.F. 1990.

<sup>17</sup> Abercrombie, Nicholas. Hill, Stephen y S. Turner, *"Diccionario de sociología"*, Editorial Cátedra, Madrid España, 1992

<sup>18</sup> Vargas, Montaner y Mendoza *"Manual del perfecto idiota latinoamericano"*, Editorial plaza & janes, Barcelona, España, 1996

abre una nueva fase semicolonial: el centro sigue siendo Europa. Los intereses de la corona quedan intactos y se inspira un régimen autoritario y tutorial que mantienen las relaciones de producción agrícola, de monocultivo y de agro-exportación. Las situaciones de dependencia se expresan en las relaciones económicas, políticas, culturales, religiosas, militares, ecológicas y otras. Este conjunto de factores de dependencia que también se denomina: *Dependencia Estructural*, por abarcar varios elementos de la estructura social, implica relaciones económicas en las que hay exportación de plusvalía, es decir, exportación del valor agregado que produce el trabajador y que se apropia no solo el empresario local, sino en diversa proporción el capitalista extranjero.

Sin embargo, la dependencia económica no actúa sola, implica un nivel de interdependencia con los factores políticos, en el ámbito de las relaciones, estructuras y procesos. Hay grupos sociales que se unen a los intereses de las relaciones de dependencia. Existe todo un contexto que fusiona los diversos ámbitos, políticos, tecnológicos, educativos y culturales que dan respuesta a un mismo interés; ese elemento ideológico traza una línea, una estrategia para conseguir un objetivo: *mantener el status quo y reproducir el sistema*. La ideología desempeña una función fundamental al constituir formas de subordinación.

Los analistas José Medina Echavarría, Fernando Henrique Cardoso y Enzo Faletto describen en su manuscrito, *"Dependencia y Desarrollo en América Latina"*, la situación de dependencia como un fenómeno histórico con un contenido complejo, donde el factor decisivo está basado en las relaciones de la economía dependiente con el mercado mundial y sus actores principales. En la misma línea describe el escritor suramericano Theotonio Dos Santos en su *"Crisis Económica y Crisis Política"* y también en *"El nuevo carácter de la Dependencia"*, que las inversiones norteamericanas crecen y cambian sus estrategias desde el control de los recursos primarios hacia un cierto nivel de industrialización, de allí que América Latina pierde la propia dinámica nacional o regional de desarrollo. Con base a lo establecido Dos Santos define la dependencia de la siguiente manera: *"Con dependencia se demarca una situación dentro de la cual la economía, y el desarrollo de esa economía dentro de ciertos países están sometidas a la expansión y crecimiento de otras economías (en otros países o regiones) de modo tal que los primeros se someten a una posición subalterna con relación a los segundos."* Según Dos Santos hay tres formas de dependencia vistas desde una perspectiva histórica:

- Colonial
- Financiera industrial y
- Techo industrial

En el grupo de trabajo Dos Santos, se encuentra también otro teórico de la dependencia, quien construye modelos que pueden explicar la problemática del subdesarrollo: Ruy Mauro Marín. Según Marín *la economía periférica está dominada por el capital extranjero destinado a la exportación*. Desde ésta perspectiva, es importante analizar, que la mayor parte de la producción de petróleo producido en Guatemala es para exportarse principalmente a Estados Unidos. El rol de los trabajadores en esas economías es simplemente producir al

costo mas bajo posible, por ello sus sueldos deben ser condicionados al mas bajo nivel. Para describir el proceso de explotación en la periferia usó Marini el termino superexplotación, el cual en su forma se hacia posible, por el hecho de que el consumo nacional no era necesario para los intereses del capital foráneo. Por lo mismo los sueldos bajos dan lugar a un mercado nacional sin crecimiento y en constante crisis económica como resultado.

#### **2.4 La Dependencia Política:**

Es la subordinación de las naciones débiles frente a las desarrolladas, en sus términos más simples. Es el resultado de las relaciones internacionales asimétricas, que perjudica a los países dominados y beneficia a los hegemónicos y que se expresa a través de relaciones diplomáticas, presiones económicas con fines políticos, y en casos extremos con amenazas de uso de fuerza militar.<sup>19</sup>

Los Estados más débiles se desenvuelven dentro del desequilibrio ante tales relaciones con los Estados de mayor desarrollo. Y este desequilibrio se expresa en la imposición de determinadas directrices políticas, hasta el extremo de calificar promover o impedir el arribo de determinadas fuerzas políticas que puedan poner en riesgo las relaciones de dependencia. Lo anterior tiene su expresión más radical en el aspecto militar. Desde el apoyo a regimenes dictatoriales, el control y asistencia, la ingerencia en los servicios de inteligencia, la inspiración de golpes de Estado, hasta la intervención directa de contingentes armados de las potencias y aliados. Así se pone de manifiesto el carácter de las relaciones de dependencia, a la vez que se manifiesta la fragilidad y/o ausencia de soberanía de los países periféricos.

En la practica lo anterior ha cobrado importancia a partir de la tercer ola democrática, la firma de los acuerdos de paz (*a nivel interno*), la globalización y la apertura de las economías, han dado nueva fisonomía a los mecanismos de dependencia, los cuales han ido variando. La imposición e invasión a las naciones de ejércitos (principalmente estadounidenses) se han modificado, "no sería propio de las aperturas democráticas", sin embargo la dependencia se manifiesta en otras latitudes y escenarios, como el repliegue de las comunicaciones, la incorporación de las corporaciones financieras, la intromisión de destacamentos militares que llegan a los países subdesarrollados a realizar "obras sociales", aunque probablemente a lo que llegan es a realizar estudios con instrumentos y tecnología de punta del suelo y subsuelo, atmósfera y medio ambiente, porque se han dado cuenta y prevén de que los países desarrollados o denominados del centro se están quedando sin reservas naturales y materia prima.

---

<sup>19</sup> Quijano González, "*Dependencia y Cambio Social*", Editorial Siglo Veintiuno, Segunda Edición, México D.F., 1976

### 2.4.1 El Rol del Estado:

"El Presidente, Alfonso Portillo, ordenó una revisión general de los contratos petroleros,..."<sup>20</sup>

"El Procurador General de la Nación, presentó ayer dos demandas en contra de BR. El abogado del Estado acusa penalmente a ésta compañía por los daños y perjuicios causados por un derrame ocurrido en Alta Verapaz en diciembre".<sup>21</sup>

El Estado es la expresión política del poder de una clase o un bloque de clases y estratos sociales por medio de un conjunto de instituciones que ejercen la función de asegurar la permanencia de la estructura económica en el marco de una delimitación territorial dada.<sup>22</sup> El Estado implica relaciones de fuerza entre grupos sociales, derivadas de su situación económica. En el Estado moderno representativo de los gobiernos de corte democrático y liberal, existen poderes ejecutivo, legislativo, judicial, administraciones centrales y locales, fuerzas policiales civiles y fuerzas armadas; Es decir un conjunto de instancias para controlar, normar, conducir, coaccionar, condicionar, a los individuos y grupos en una sociedad.

Para teóricos como Carl Schmitt el poder que estatuye o deroga el sistema jurídico se encuentra en la voluntad que mantiene "el orden legal", es decir, de acuerdo a la perspectiva de este autor *la norma no agota el derecho*, sino que *este último incluye la decisión*, por parte del individuo o del grupo que sustenta el dominio, de crear un estado particular de cosas y que, mediante un conjunto de reglas técnico-prácticas, lo lleva a su realización.<sup>23</sup>

Con respecto a *lo político* Schmitt parte de la observación de que en el campo de las relaciones sociales que definen a lo político, *cambia de acuerdo al contexto social en el que nos situamos*. El desarrollo y consolidación de la sociedad capitalista requiere, a diferencia de otros sistemas políticos, de la presencia del *Estado como poder soberano*, esto es, como poder supremo que confiere unidad política a un "pueblo" organizado sobre un territorio delimitado. Sin embargo tampoco es posible, sostiene Schmitt en contra de la creencia liberal, reducir en esta sociedad lo político a lo estatal; ya que lo primero rebasa por mucho a lo segundo, como no es fácil advertir cuando nos adentramos en el terreno de lo económico y el mercado se nos presenta, no como un pacífico mecanismo de autorregulación, sino como un campo de lucha que anuncia la presencia irreducible de lo político.<sup>24</sup>

<sup>20</sup> Prensa Libre, "Revisarán Contratos", Guatemala 12 de junio de 2,000, página 5

<sup>21</sup> Prensa Libre, "Estado Demanda a Petrolera Basic Resources", Guatemala 25 de enero de 2,002, página 6

<sup>22</sup> Bartra Roger, "Diccionario de Sociología", Editorial Grijalbo, Impreso en México, 1973

<sup>23</sup> *Ibid.*

<sup>24</sup> *Ibid.*

En lo anterior nos muestra el autor, la importancia de lo político, lo cual se relaciona ampliamente con respecto al ordenamiento legal, el cual con respecto al tema del petróleo conduce a mencionar que la norma conlleva a la coacción, sobre todo en lo expreso y limitaciones en ciertos aspectos que contiene la Ley de Hidrocarburos. Con respecto a esto, Aquino Ottoniel, Asesor Técnico de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), manifiesta que el verdadero problema de la producción petrolera, no está en relación a la implementación de más leyes, por el contrario, el problema lo ha creado el legislativo en los diversos gobiernos, pues no han dado un orden jerárquico y lógico a los diferentes decretos que crean con respecto a normar lo relativo a la producción de petróleo, medio ambiente y energía y minas, lo cual ha causado una gran confusión, sobre todo en asuntos de aplicación y ordenamiento jurídico. Concluye manifestando que el problema no es tanto de ver si la actividad petrolera es buena o mala, la cuestión es atacar el asunto de fondo (*es decir de normar razonable, coordinada y e interdisciplinariamente*).

#### 2.4.2 Las Relaciones de Poder:

Las relaciones de poder no constituyen una totalidad expresiva simple, sino relaciones complejas y diferenciadas, determinadas, en última instancia, por el poder económico: los poderes políticos e ideológicos son la simple expresión del poder económico.<sup>25</sup>

Cuando se habla de *Poder*, sé esta hablando de relaciones de clase; son desde luego en todos los niveles relaciones de poder, y el poder no es sin embargo, más que un concepto que indica el efecto del conjunto de las estructuras sobre las relaciones prácticas de las diversas clases en lucha. La *clase social* es el elemento básico que condiciona la estructura del poder en la teoría marxista. Así el especialista en temas políticos Nicos Poulantzas dice que "el concepto de poder se refiere a la capacidad de una clase para realizar intereses objetivos específicos"<sup>26</sup>

Agregado a lo anterior Poulantzas afirma que: "el poder se sitúa en el nivel de las diversas prácticas de clase, en la medida que existen intereses de clase concernientes a lo económico, lo político y lo ideológico".<sup>27</sup>

Por su parte el escritor Maurice Duverger agrega a lo expuesto arriba por Polantzas lo siguiente: "el primer elemento de la estructura social es la "desigualdad" en dos maneras: entre los líderes o jefes y miembros de un grupo y la desigualdad social entre clases sociales. Las desigualdades individuales consisten en el análisis, en el hecho de que un hombre puede obligar a otro a hacer o no alguna cosa".<sup>28</sup>

<sup>25</sup> Poulantzas, Nicos "Introducción a la ciencia política", sobre el concepto de poder. Editorial Siglo Veintiuno, México D.F., 1974

<sup>26</sup> Poulantzas, Nicos. "Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista" Editorial siglo XXI, México, 1977

<sup>27</sup> *Ibid.*

<sup>28</sup> Duverger, Maurice "Sociología de la Política: Elementos de Política", Editorial ARIEL S.A., Barcelona España.

Es conveniente retomar al respecto lo expuesto por el autor *Write Mills*, para quien los intelectuales son quienes ostentan el poder y se caracterizan por "manipular" el conocimiento de los hombres. Esto es bien sabido por quienes en la práctica, toman las decisiones del Estado con respecto a diversos temas, el poder de manipulación que utilizan en los medios escritos y televisados, tema que es tratado en el siguiente apartado. Por otro lado considera que los hombres "inaccionarios", son los que se encuentran al margen del sistema, pero no porque quieren, sino porque el sistema los excluye (*los manipula*), mediante mecanismos establecidos.<sup>29</sup> Dichos mecanismos son efectivos para quien los utiliza, y esto se manifiesta, en el alto nivel de desconocimiento que existe entre la población guatemalteca con respecto al tema del petróleo en Guatemala.

### 2.4.3 El Poder y Los Medios de Comunicación:

A lo expuesto anteriormente hay que agregar, que el *discurso político y la propaganda* son instrumentos de poder de una clase sobre otra. Poder que materializa la función de hegemonía ejercida por el grupo dominante en toda la sociedad y a la función de dominio directo o de mando que se expresa en el Estado. "Los medios de comunicación social", juegan un papel clave, porque realizan la función de dominación, es decir hacen que la ideología "circule".<sup>30</sup>

El ejercicio del poder no se reserva solamente al Estado, sino que, éste aparece como un simple intermediario o ejecutor de las intenciones de las grandes concentraciones económicas. Ante esta situación, es posible que en Guatemala existan fuertes vínculos entre algunos funcionarios públicos y la compañía BR. Por otra parte, la teoría que explica el surgimiento, desarrollo, transferencia y desarticulación del poder no se limita a una visión socio-política tradicional, sino que considera a los distintos "nichos" de poder, tales como la tecnología, las comunicaciones, la distribución humana en campos y ciudades, la ubicación de las poblaciones en las periferias o en los centros decisivos y la manipulación de la "cultura" en general (lenguaje, usos sociales, religión, ciencia, arte y esparcimiento).

Siguiendo la línea del doble lenguaje, el escritor estadounidense *Noam Chomsky*, llamaría a los miembros de esos grupos que tienen acceso a los medios de comunicación, y que controlan básicamente el sistema educativo, "comisarios políticos". La causa es bien sencilla, su función es crear y difundir un cuerpo de doctrinas y creencias que socave el pensamiento independiente y evite que puedan comprenderse y analizarse las estructuras institucionales y sus funciones. Es decir es parte del papel que juegan las clases mantenedoras del poder en las sociedades modernas; esto es similar a lo que plantea Mills con los inaccionarios. Por otro lado el neoestructuralista francés *Michel Foucault*, cuando habla del "panóptico en la cárcel" como sistema que sirve para controlar a los reos del penitencionario, establece una similitud entre la cárcel y la sociedad y entre el reo individual que seríamos cada uno de nosotros, y el panóptico todo el sistema encargado de vigilarnos, materializado en las tecnologías (computadoras-internet), en los medios de comunicación (especialmente

<sup>29</sup> Mills, Wright *"La Imaginación Sociológica"*, Siglo XXI, México D.F. 1970

<sup>30</sup> *Revista Política y Sociedad, Instituto de Investigaciones políticas y sociales, Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala, Numero extraordinario, abril 1978.*

televisión), y en otros *distractores* o *"entretenimientos"* sociales. A este respecto, posiblemente el mejor ejemplo para nuestro caso, sería la fuerte campaña publicitaria realizada por BR en los años 2000 y 2001, patrocinando actividades deportivas, donde el logo de la empresa sobresale por *"patrocinar y apoyar este tipo de actividades"*.

En un discurso político, la mayoría de los términos se emplean con una especie de significado técnico queriendo decir en ocasiones incluso lo contrario. La expresión *"interés nacional"*, por ejemplo, se utiliza normalmente como si se tratara de algo que nos concierne, pero visto de cerca, la expresión es lo que interesa a un pequeño grupo o una elite que pueden disponer de los recursos que les permiten dominar el estado, mayoritariamente elites vinculadas a las consideradas hoy en día grandes corporaciones.

El proceso de globalización es irreversible, igual sucede con el económico o el tecnológico, y los inversionistas, guiados por el olfato monetario, se dirigen a donde las tasas de ganancia son más altas y los gobiernos garantizan un clima hospitalario para los negocios. *Mientras tanto, en esa arquitectura de la globalidad, no participan los pueblos sino los banqueros, las multinacionales y los políticos de las metrópolis;* quienes hoy por hoy, utilizan los mecanismos, de unidad en base a alianzas, coaliciones, acuerdos entre fracciones, que los conlleva a situarse como las *nuevas clases dirigentes ya no solo de un Estado sino de varios a la vez.*

La compañía BR, desplegó principalmente en el año 2,000 una bien elaborada y expansionista campaña de publicidad, presentada en los diversos medios de comunicación, pero principalmente en los medios de comunicación escrita. ¿Pero cual fue el objeto de ese repunte informativo?. La reivindicación de la empresa, producto de los múltiples y constantes señalamientos del que fueron objeto principalmente a final de los noventa y el año 2,000. Mostraremos a continuación un esquema elaborado en base a la propaganda desplegada en los medios escritos en donde se deja ver entre líneas la postura de la compañía con respecto a los señalamientos:

Periódico y Fecha	Contenido de interés
22 de marzo de 2,000, Prensa Libre, Pág. 38	<p><u>"Inversión Responsable para Guatemala"</u> Basic Resources opera el Contrato 2-85 que suscribió con el Estado años antes que se aprobaran leyes destinadas a proteger el medio ambiente en el área de contrato. La empresa respeta esas leyes y le da máxima importancia a proteger, conservar y mejorar el medio ambiente y los recursos naturales del país. El Estado a través del MEM, y autoridades ambientalistas, supervisa constante y permanentemente todas las operaciones.</p> <p>El contrato 1-92 fue suscrito por el Estado y aprobado por el Presidente de la República, en consejo de Ministros. La empresa presentó el EIA, que una vez aprobado daba autorización de exploración petrolera".</p>

5 de junio de 2000, Prensa Libre. Pág. 43	"El petróleo guatemalteco genera miles de puestos de trabajo". La producción petrolera genera a más de 20000 familias guatemaltecas, quienes adquieren bienes y servicios de empresas. La inversión aproximada de 4,000 millones de dólares en exploración, transporte y procesamiento de petróleo, ha contribuido de manera fundamental, al crecimiento económico de "nuestro país".
12 de junio 2000, Prensa Libre. Pág. 63	"La industria petrolera una gran contribución para el Estado". (sujetos a Impuesto Sobre la Renta). Durante 1999, los ingresos del Estado por concepto de regalías y producción en la participación fueron de 271 millones de quetzales. Los ingresos de los contratistas equivalen al 14% del valor de la producción, porcentaje sujeto a la Ley de Impuesto Sobre la Renta".
24 de junio de 2,000, Prensa Libre. Pág. 33	"El Petróleo es un bien del Estado". - Por ley el Estado selecciona las áreas del subsuelo en que han de realizarse la exploración y extracción del petróleo. - El Estado es el único que puede realizar operaciones petroleras, ya sea con sus propios medios, o mediante la contratación de empresas privadas.
3 de julio de 2,000, Prensa Libre. Pág. 47	"Las operaciones de Basic Resources proveen de empleo directo a más de 1000 personas (98% del personal es guatemalteco)". El Estado y nuestra empresa han celebrado contratos correspondientes han seguido los tramites señalados en las leyes de la República. Hemos recibido la capacitación e instrucción necesaria para cumplir con las normas locales e internacionales con respecto al medio ambiente y cumplimos".

"El Presidente de esa firma (Basic Resources), Rodolfo Sosa, dijo que el contrato (1-92) opera de acuerdo con la ley...Agregó...que no han recibido ningún señalamiento por anomalía o daño...toda nuestra documentación está en regla, y cumplimos con los requerimientos de seguridad"<sup>31</sup>

El esquema anterior nos presenta por una parte de cierta manera la postura de la compañía, indicando principalmente que laboran en el país respetando la ley, que el recurso que extraen es del Estado, que están generando empleo a cientos de personas y los beneficios que percibe el Estado por concepto de percepción de regalías.

A lo anterior es importante agregar lo expuesto por el Ingeniero Luis Estrada, para quien, no se debe ser demasiado tajante en cuanto al trabajo que realizan las compañías petroleras en Guatemala, porque aunque no generan

<sup>31</sup> Prensa Libre, "Basic: actuamos dentro de la ley". Guatemala 16 de febrero de 2,000, página 5 Siglo Veintiuno, Guatemala, 27 de noviembre de 1996, página 54)

empleo en grandes cantidades, lo crean, sobre todo para un país tan necesitado de empleo como Guatemala. Por otro lado indica que se exagera con respecto a la contaminación del medio ambiente; pero el punto importante para Estrada y con el cual coincide El Ingeniero Carlos Tobar del Centro de Estudios Superiores de Energía y Minas (CECEM), de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), es que se está captando regalía en dinero y en especie, y que el petróleo aunque no se extrae en grandes cantidades en Guatemala, no cualquier país cuenta con el recurso, únicamente debería, según opinión de ambos no realizarse en zonas vulnerablemente ecológicas ni en áreas protegidas.

Importante es también el aporte que al respecto realiza el ingeniero Carlos Mazariegos, quién fungió como Director General de Hidrocarburos del MEM, en el periodo de 1996 al año 1999, indicando que al inicio de las actividades petroleras la inversión oscila entre 30 y 40 millones de dólares, costo que más adelante es recuperable pero, desde el momento que se encuentra petróleo en el área se declara comercial, y desde ese momento debe la compañía empezar a pagar las regalías. Además agrega que se debe ser un poco flexible con las compañías que desean invertir en Guatemala, pues no se debe olvidar que es un país que hasta últimamente inicia con fuerza este tipo de actividades, y el gobierno debe buscar los mecanismos para incentivar la producción, a través de métodos económicos que les favorezcan.

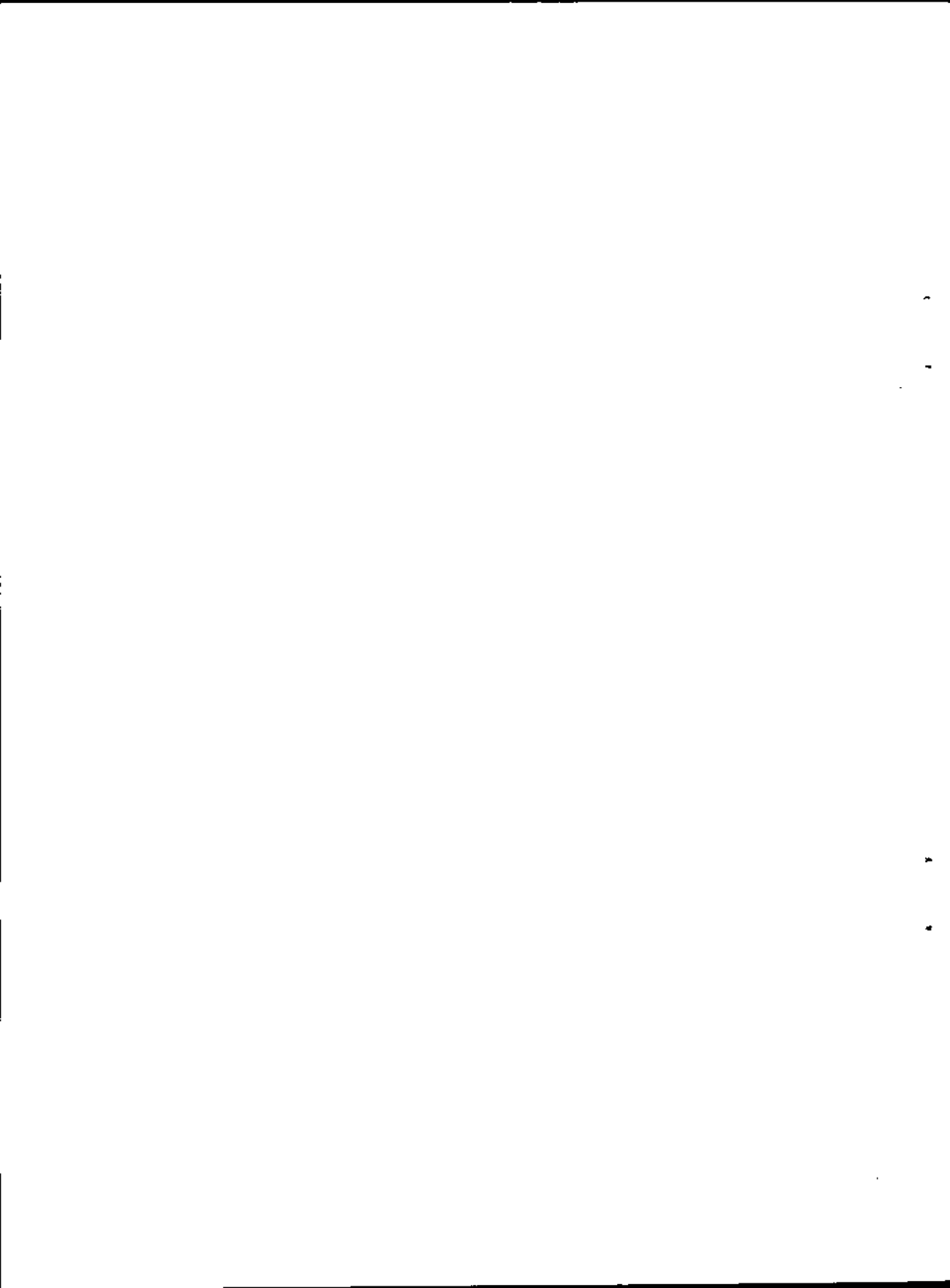
El capítulo que se concluye establece que se desarrollaron en Guatemala dos tipos de dependencia siendo la primera la que abarca el proceso de conquista y la colonia; y la segunda dependencia que es producto del rebrote de ideas consecuencia de la guerra fría y el bipolarismo. De esta última que es la concepción más atinada y propia de la actualidad. Revisamos los principales exponentes sobresaliendo cada uno con un aporte valioso que consideramos para nuestro trabajo, acoplando esas ideas a nuestro momento y realidad. Como bien se indicó la relación inseparable que sobre el tema se deriva con respecto a diferentes aspectos, que al soslayarlos podrían dejar una fuerte laguna en el trabajo, por ello se desarrolla en la parte final del capítulo, la política, el rol del estado, y la importancia y el papel que juegan en estas sociedades posmodernas los medios de comunicación.

El capítulo concluye citando algunas entrevistas realizadas, las cuales son fundamentales, porque dichos comentarios son realizados por profesionales con amplio conocimiento y sobre todo experiencia sobre el tema, por lo que sus puntos de vista son importantes para comprender el contenido siguiente de la investigación.

El desarrollo, y lo abordado tanto en el primer capítulo como en éste, nos abren las puertas para dar seguimiento lógico al tema, y para ello consideramos conveniente abordar en el siguiente capítulo los antecedentes históricos de la explotación petrolera en Guatemala y con ello dar inicio a la historia de los contratos 2-85 y 1-92, de la cuenca Petén Norte.

CAPITULO III

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA PRODUCCIÓN PETROLERA EN  
GUATEMALA Y DE LOS CONTRATOS DE LA CUENCA PETEN NORTE:  
2-85 Y 1-92



La Actividad de la Exploración y Explotación petrolera en el país, está marcada por diversas etapas y periodos. En el presente capítulo se establecerán detalladamente las diferentes etapas, abarcadas en diversos periodos de tiempo, que no han sido divididos al azar, sino, más bien por la importancia que la actividad tuvo en sus diversos procesos sociales, económicos históricos y políticos.

Hoy en día la población del país alcanza aproximadamente los doce millones de habitantes, donde se hablan oficialmente 24 idiomas entre ellos el castellano, los niveles de pobreza según diversos estudios sobrepasa el 60 por ciento y la extrema llega al 80. El promedio de edad es de 17 años, lo que indica que población del país es en su mayoría joven. El país sigue basándose económicamente en la agricultura y buen porcentaje de la población es indígena; la estructura de la tenencia de la tierra se caracteriza por su asimetría e inflexibilidad. Se estima por otra parte que más de un millón de guatemaltecos se encuentran en los Estados Unidos.

La composición de la sociedad guatemalteca actual, es respuesta en buena medida a la estructura heredada por el periodo colonial; pocas han sido las modificaciones o cambios sociales importantes en la historia del país, y en este sentido son sobresalientes los cambios adoptados durante el denominado periodo revolucionario que abarcó de 1944 a 1954; de esa fecha hasta finales de los ochenta, el denominador común fueron los gobiernos de índole militar, caracterizados por los fraudes electorales.

La inserción a la ola democrática es reciente, apenas amparan unos 15 años de los más de 500 después de la venida de los españoles, donde se dejan aún entre ver ciertos poderes ocultos que aún mantienen buena cuota de intereses.

Ante estos elementos se percibe una sociedad heterogénea, con una diversidad de problemas sociales, que conforme pasa el tiempo parecen agudizarse. La inadecuada respuesta de los diversos Gobiernos en turno han conllevado a la descredibilidad de la población en el sistema democrático y en especial sobre sus gobernantes.

Al respecto el tema de la producción petrolera se ha mantenido aislado, sin embargo con en transcurso del tiempo, han salido a brote diversos componentes que nos arrojan elementos importantes sobre dicha actividad, y a la vez que viene a enmarcarse dentro de esa gama de problemas que agobian a la sociedad guatemalteca.

### **3.1 Historia de la Actividad petrolera en Guatemala.**

En la década de los años setenta, Rafael Piedra Santa Arandi publicó diversos estudios en los que criticaba a las industrias petroleras y mineras, en dichos estudios revelaba la conexión entre los intereses de esas industrias y la intervención de los Estados Unidos en Guatemala, y sus consecuentes relaciones de dependencia. Hoy casi 30 años después Piedra Santa continúa criticando a las petroleras, argumentando que se está afectando al país sin obtener beneficios reales.

La actividad de la exploración del petróleo en Guatemala, ha abarcado diferentes etapas. Recientemente varios grupos ecologistas, entre otros gremios profesionales, no han vacilado en dar su opinión respecto al tema. Durante el

gobierno del Presidente de la República, señor Alvaro Arzú Irigoyen, pudo percibirse, cierto interés por atraer la Inversión Extranjera en diferentes actividades económicas, la extracción del petróleo era una de ellas.

Cuatro son las grandes cuencas, en las que se ha dividido la actividad petrolera en el país:

- a) Cuenca Petén Norte: abarca todo el departamento de Petén. Específicamente el norte. Que es el área de trabajo donde se encuentran los contratos 2-85 y 1-92.
- b) Cuenca Petén Sur: que incluye la franja transversal del norte, desde Ixcán, Quiché, hasta Izabal.
- c) Cuenca Amatique: que es el territorio terrestre del oriente de Izabal y la plataforma marítima.
- d) Cuenca del Pacífico: constituida por la plataforma marítima de aguas nacionales del océano pacífico y la costa sur.

### 3.2 Diferentes Etapas de la Actividad Petrolera en Guatemala: <sup>32</sup>

#### a. 1930 a 1954

Este periodo se caracteriza por un escenario de cambios sociales constantes. La crisis económica originada en los Estados Unidos en 1929, condujo al reajuste estructural y económico de Guatemala, debido a las repercusiones a las que condujo dicha crisis. En Guatemala gobernó Jorge Ubico, hasta su renuncia en 1944, la política económica adaptada durante su gobierno era la continuación de lo iniciado por Manuel Estrada Cabrera: la apertura y concesiones al capital extranjero de la economía nacional, principalmente a inversionistas alemanes, estadounidenses e ingleses. La actividad exploratoria inicia a fines de los años 30, cuando la compañía Shell adquirió un área sobre gran parte de la región central de Guatemala.

En 1948, la Atlantic Regining Co., bajo el nombre de petrolera Petén conjuntamente con la Estándar Oil (Ohio), iniciaron el primer esfuerzo exploratorio concertado, involucrando mapeo superficial, aeromagnética y levantamiento gravimétrico. Entre 1948 y 1949, la Ohio Oil Co. Trabajó principalmente para explorar la estructura de Chinajá, sin embargo, en 1949 una nueva legislación petrolera fue aprobada y todas las demás compañías se reiteraron llevando a su fin estas actividades exploratorias.

Como se mencionó con anterioridad el periodo de 1944 a 1954, fue un periodo de cambios sociales importantes en el país, y la explotación y exploración de petróleo no pasaría por alto, se creó una Ley de Petróleos, en cuya exposición se presenta: *"...la industria petrolera para su realización técnica, exige la inversión de grandes capitales que en la actualidad existen concentrados en pocas organizaciones financieras mundiales, las cuales al venir a operar en el*

<sup>32</sup> Basado en: Herrera, Isaac *Diagnóstico de los Recursos Naturales y Ambiente - Área Recursos Petróleo-*, Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación (DIGI), Guatemala 1997

*pais hacen peligrar no sólo el principio de soberanía política, sino también el encuadramiento jurídico general que Guatemala tiene ya constituido...*"<sup>33</sup>

En 1949 se crea el Instituto de Petróleo, el cual empieza actividades contratando a GEOCON (Geólogos Consultores Asociados de México) quienes elaboraron un mapa fotogeológico de la parte del Petén. Posteriormente no hubo más trabajo sino hasta 1955 cuando el nuevo gobierno tomó posesión.

Entre 1949 y 1959, época del aprovechamiento chiclero que luego sería desvanecido por las intenciones de las compañías petroleras del gobierno de Estados Unidos, el cual no aceptaba que la Constitución reservara la explotación mineral a empresas con capital predominantemente guatemalteco. De hecho el mismo año en que se emite la carta marga de 1945, Washington, busca eliminar el Artículo 95 de la Constitución de 1945<sup>34</sup>, el cual estipulaba que la aprobación de contratos de explotación de riquezas del subsuelo guatemalteco quedaba en manos del congreso. Así propone Max Weston Thornburg, funcionario norteamericano de la Comisión Interamericana de Desarrollo vinculado con la empresa California Estándar Oil Co. Y Texas Co. que las concesiones fueran por periodos largos, sin restringir las áreas de explotación, además de imponer impuestos bajos. Estos eran los cimientos de la dependencia económica del país con respecto a Estados Unidos.

#### **b. 1955 a 1963.**

Otro período importante en la historia del país se produce en 1954, denominado como el período "contrarrevolucionario", que era respuesta según el actual diputado del Congreso de la República, Alfonso Bauer Paiz, dos acontecimientos: el primero era la importancia y expansión que había cobrado el comunismo a nivel mundial, y las posibles repercusiones que podría tener en la región el período revolucionario de 1944, visto por algunos países como un proceso social comunista; Por otra parte influyó considerablemente según el autor, todos los privilegios que les fueron arrebatados a las compañías estadounidenses como respuesta en parte al Decreto 900 (de la reforma agraria).

Inmediatamente se crea en el período de Castillo Armas un Código de Petróleo, el cual se promulga el 7 de julio de 1955 (Decreto 345), intencionalmente publicado en inglés. Con lo que se da inicio a un período de intensa prospección sísmica y de perforaciones. Como resultado 29 grupos presentaron solicitudes para 91 licencias de exploración que cubrían la mayor parte del Petén. En 1956 inicia la mayor parte de la exploración con un mapeo geológico de superficie.

Estas actividades fueron seguidas en 1957 por Esso, Shell, y Texaco, desarrollando actividades conjuntamente con 17 compañías participantes y operadas por Esso, realizaron un trabajo aeromagnético en las operaciones de Petén e Izabal. Ese mismo año un decreto gubernamental permitió que las áreas

<sup>33</sup> *Guerra Borges, Alfredo "Pensamiento económico social de la revolución de octubre", colección investigación para la docencia, reimpresión, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1999*

<sup>34</sup> *Artículo 95, relativo a la explotación de hidrocarburos y minerales: "...los yacimientos de hidrocarburos y sus derivados solamente pueden ser explotados por el Estado, por guatemaltecos o por compañías guatemaltecas cuyo capital sea predominantemente nacional..."*

de los parques nacionales guatemaltecos fueran ofrecidas como bloques de explotación a individuos o compañías, ofreciendo fondos guatemaltecos.

El primer pozo exploratorio en Guatemala, fue el *Castillo Armas-1*, el cual se perforó en 1958 por el grupo de Story J. Aloane en el bloque número 24. En 1960-61 Delhi-Taylor se hizo cargo de las concesiones de Texaco al norte del Petén y condujeron un levantamiento sísmico. Sin embargo, únicamente las compañías Sun Oil, y Esso permanecieron como poseedores de concesiones hasta 1962. En 1963 la compañía Sun asignó el 50% de su hectárea a Pure Oil Co.; para 1964 ya había renunciado a todas las concesiones en áreas continentales.

Esta etapa se caracteriza principalmente por la fuerte demanda de parte de las compañías, y ello se reflejó en los numerosos estudios sísmicos y geofísicos que se realizaron, sin embargo, es una etapa de la cual se considera no hubo una importante extracción del hidrocarburo; pero por otra parte también es importante señalar que en su mayoría las compañías eran de capital estadounidense.

### c. 1964 a 1975

La característica principal de este período en cuanto a los acontecimientos históricos del país son los gobiernos de tipo militar, conjuntamente con la fuerte ayuda que recibían del gobierno de los Estados Unidos para combatir el comunismo que se veía como una probabilidad en varios países latinoamericanos por las ondas que aún se manifestaban de la revolución cubana de 1959.

Durante la administración del Presidente de la República de ese entonces Kjell Laugerud García (1974-1978), se emitió una ley reguladora de la extracción y explotación de petróleo del país (Decreto 96-75), dicha ley ha sido calificada por Rafael Piedra Santa Arandí como la más beneficiosa que ha habido en el país; entre su contenido contemplaba repartir porcentajes entre la compañía concesionaria y el Estado, por barril producido. Este periodo se caracteriza por abarcar la segunda fase exploratoria guatemalteca más importante iniciada en 1964 cuando Esso y Texaco mostraron interés en la Cuenca del Pacífico.

Trabajos de geología de campo, gravimetría y sísmica fueron realizados cerca del domo salino Tortugas (63-4 y 63-5) en 1972. En 1973, la compañía Shell realizó un levantamiento sísmico en la Cuenca Pacífico. Pero sería en el año de 1974 que el grupo Shenandoah realiza el primer descubrimiento comercial del hidrocarburo en Guatemala: El pozo Rubelsanto-1.

Este pozo fue perforado en un anticlinal superficial al este del domo salino Tortugas, hasta los 1,601 metros con cuatro zonas productoras de hasta 3000 barriles por día. Posteriormente se completaron los pozos Rubelsanto-2,3,4 y 4<sup>a</sup>. Los que cooperaron a que el campo Rubelsanto se declarara como comercial.

Es preciso mencionar en este momento que en términos Jurídicos, durante el periodo de 1974, da inicio la producción comercial de petróleo en Guatemala. Dicha actividad estuvo regulada por el decreto 96-75, promulgado el 22 de diciembre de 1975, conocida como: *Ley de Régimen Petrolero de la Nación*. Entre lo que destaca este decreto se encuentra lo relacionado a la vigencia de los contratos que establecía una vigencia de 25 años que incluía dos etapas: el primero de exploración que abarcaba seis años máximo, y el de explotación que espira a los 25 años. Por otra parte se establecía una cuota de un millón por

suscripción del contrato y la participación del Estado en 55% como base, cuyo incremento iba con relación a la producción.<sup>35</sup>

La inestabilidad interna producida por el conflicto armado retarda la explotación hasta 1976, en la zona del Ixcán, donde las condiciones de la guerra fueron especialmente severas.<sup>36</sup>

#### d. 1976 a 1982.

Este corto período tiene como escenario principal el establecimiento de las empresas en Guatemala, la producción empieza su rentabilidad económica. Los Estados Unidos, siguen manteniendo la ayuda a Guatemala, la guerra fría se mantiene, y el crecimiento de la guerrilla salvadoreña, mantenía el hermetismo en la zona aunado por la llegada de los sandinistas en Nicaragua.

Para el año 1976, sólo dos grupos quedaron, el Grupo Shenandoah y Centram. Como resultado del descubrimiento del Campo Rubelsanto, el Gobierno se involucró más en los asuntos petroleros y en febrero de 1976 anunció la formación de la Comisión Nacional Petrolera para controlar las operaciones petroleras guatemaltecas.

En 1978 había 5 concesionarios activos en Guatemala: Hispanoil, Getty, Texaco (Texaco y Amoco), Shenandoah y Centram. En ese mismo año se formó la sociedad Petromaya S.A., formada por la unión de Shenandoah y Basic, actuando como operadora en la sociedad Con Saga.

Desde el ofrecimiento de nuevos bloques en 1978 se ha descubierto petróleo en las estructuras de Caribe, San Diego, Yalpemech y Tierra Blanca, que se agregaron a los descubrimientos en Tortugas, Chinajá Oeste Rubelsanto. Cada uno de estos descubrimientos queda al sur del Arco de la Libertad y únicamente los descubrimientos Xan y Chocop han sido hechos en las Cuencas de Petén Norte.

#### e. 1983 a 1992

La denominada "década perdida" en América Latina, no fue la excepción en Guatemala, la década de los ochentas fue testigo de diversas manifestaciones en el ámbito social, político y petrolero del país.

A nivel político y social, la guerra contrainsurgente había bajado de nivel, a finales de la década se inician las pláticas y el diálogo entre insurgentes y gobierno con el objeto de llegar a la paz firme y duradera. Se instalaba en Guatemala el primer gobierno democrático encabezado por el licenciado Vinicio Cerezo Arévalo (1986), las expectativas de la población se vieron plasmadas por el elevado número de votantes.

En lo relativo al petróleo en 1983 se emiten nuevas regulaciones petroleras; de tal cuenta se crea la nueva Ley de Hidrocarburos de la República de Guatemala con el *Decreto-Ley número 109-83*, la exploración petrolera se desarrollada en Guatemala al amparo de esta nueva ley. En 1984 la Texaco

<sup>35</sup> Méndez, Chávez, Roberto *"Falta de interés de compañías extranjeras en la exploración y explotación del Petróleo en Guatemala"*, Tesis de la Facultad de Ciencias Económicas, USAC, 1993

<sup>36</sup> Solano, Luis *"Presencia de las compañías petroleras y su impacto en las comunidades del Ixcán"*, material de tesis doctoral, Guatemala, 1997

Eloration Guatemala Inc. , inicia operaciones de exploración en el área "L" finalizando estas a finales de 1985.

La Hispanoil (Hispánica de Petróleos, S.A.) realizó el contrato 1-85 de Área "I", perforando el pozo el Sauce-, el cual resultó productor del petróleo de los yacimientos de la Formación Cobán.

A partir de 1985 la Compañía Hispanoil, declaró la comercialización del campo San Diego ubicado en el bloque K. Así también, en 1986 el bloque H, evaluándose el pozo Xan.

Amoco Guatemala Petroleum Company realizó en los Bloques "F" y "E" de la Cuenca Chapayal (Petén Sur), pruebas Sísmicas y estudios geológicos; posteriormente se efectuó un reconocimiento geológico en el área de Huehuetenango ampliándose conocimientos estratigráficos y estructurales en el área aledaña a la cuenca Chapayal

En la actualidad, el Ministerio de Energía y Minas de Guatemala, es el responsable del sector petrolero y la suscripción de contratos en nombre del Gobierno; mientras que la Dirección General de Hidrocarburos, una de las cinco direcciones generales del Ministerio, es la responsable entre otras cosas, de velar por el cumplimiento de los contratos.

Los campos productores actualmente conocidos en Guatemala son 6, los cuales son pequeños y con poco atractivo comercial. De estos la mayoría se encuentran en la Cuenca Chapayal; Rubelsanto, Chinajá Oeste, Caribe, Tierra Blanca y Yalpemech; En la Cuenca Paso Caballos (Petén Norte) se encuentra produciendo únicamente el campo Xan.

El campo comercial Rubelsanto, es a donde llega el petróleo crudo de los demás campos y esta conectado con una terminal petrolífera en la costa atlántica por medio de un oleoducto de 237 Km. de longitud y con una capacidad para transportar 50.000 barriles por día

Actualmente existen 14 pozos en producción. Estos Son:

- Rubelsanto 1,2,4<sup>o</sup> y 7
- Chinajá Oeste 1<sup>o</sup> y 3.
- Caribe 1 y 2.
- Tierra Blanca 1, 2 y 3.
- Xan 1,2 y 4.

### **3.3 Período de la Actividad Petrolera Actual:**

Guatemala inicia formalmente el auge de su producción de petróleo en 1976, pero debido al bajo nivel de productividad, la obtención, era destinada únicamente al mercado interno. Es a inicios de la década de los ochentas, que al dar inicio las exportaciones de crudo principalmente a los Estados Unidos. El periodo de 1980 a 1988, se caracteriza por la alta cantidad y calidad de producción que provino del contrato 1-85; en 1988 es cuando empieza a producir el contrato 2-85, el cual comenzó a producir en el campo petrolero Xan. Es con el inicio de este contrato que la producción empieza de nuevo a experimentar cierto auge, luego de una progresiva caída que se sitúa en 1.3 millones en 1989 a 3,4 millones de barriles en 1995.

De 1996 a 1998, se observa un significativo ascenso en la producción. En pocos años, lo que se había obtenido en 1995 en el campo Xan, esa producción se triplicaría de 3.4 millones en 1995 a 9.2 millones de barriles en 1998, y es para ese año que el contrato 2-85 produce casi el 98% del total de la producción de la actividad petrolera en ese año. Por su contraparte el contrato que llegaría a ser el más importante en la exploración petrolera en Guatemala el 1-85, había descendido sus niveles de producción de 565 mil barriles en 1995 a 211 mil en 1998. Ambos contratos tanto el 1-85 como el 2-85 pertenecen a la compañía BR.

**Pozos perforados por empresa, periodo 1988-1998**<sup>37</sup>

Empresa	Pozos	Periodo
Basic Resources	33	1988-1998
Petén Petroleum	2	1990
Pam petroleum	1	1993
Mexpetrol	1	1995
Troton Energy	1	1997
Compañía General de combustible	2	1998
Petróleo y gas Ramrod	1	1998
<b>Total</b>	<b>41</b>	

Según el MEM de 1998, cuando se perfora el primer pozo a 1998, en un periodo que abarca cuarenta años, se han perforado 122 pozos, de los cuales producen en la actualidad 40; a los que a su vez, 37 pertenecen a la BR y tres a la Compañía General de Combustibles (CGC). De estos, 13 se encuentran en el área de Tierra Blanca, Chinajá, y Caribe. Los restantes 24 se encuentran en el contrato 2-85 en el campo Xan.

La importancia que en la década de los noventa ha tenido la producción de petróleo es la más sobresaliente en la historia. Se logró percibir una potente y considerable inversión por parte de la compañía BR. De los 33 pozos de Basic, 21 fueron perforados entre 1996 y 1998, todos en el área del contrato 2-85, esto se explica en parte por la subida en los precios en el mercado internacional hasta 1996. por el contrario puede observarse como esta actividad disminuye hasta 1999, posterior a la caída de los precios en 1998.

Es importante mencionar a estas alturas que en 1993 comenzó a operar la minirefinería para producción de asfalto, propiedad de Basic Resources, en la cabecera de La Libertad, municipio de Petén. Las instalaciones tienen la capacidad de procesar hasta 50 mil barriles de asfalto por mes, provenientes del campo Xan. Las ventas de asfalto se destinan al mercado nacional y para la exportación por ejemplo a Honduras, Belice y El Salvador. En 1994, se firma un convenio de suministro entre el Estado de Guatemala y la Compañía Basic, por medio del cual el Estado puede obtener parte o todas las regalías en especie, es este caso por asfalto dirigido al Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas, el cual se destinará a la construcción, mantenimiento y desarrollo de la red vial del país. Es de resaltar que en una entrevista realizada

<sup>37</sup> Fuente: Ministerio de Energía y Minas.

con el Ingeniero Mazariegos, encargado del departamento de Hidrocarburos del MEM, comentaba que en la actualidad es el Estado quien mantiene una deuda con la compañía, por las regalías destinadas.

Cuando hacemos uso del termino actual, en el tiempo situamos para nuestro estudio desde la formación de los contratos 2-85 y 1-92; fines de la década de los años ochenta y toda la década de los años noventa. Según datos del MEM, hasta mayo de 1999, las compañías que laboran en Guatemala eran cuatro, de las cuales la producción más significativa corresponde a BR, como se logra apreciar en el esquema siguiente:

Compañía	Tipo de contrato	Área de operación
Basic Resources (USA)	1-85 (producción)	Alta Verapaz y Petén
	2-85 (producción)	
	1-92 (opción sísmica)	
	2-92 (evaluación)	
	5-93 (opción sísmica) y 1-97 (opción sísmica)	
Petróleo y Gas Ramrod (USA)	1-95 (producción)	Petén
	2-95 (producción)	
Compañía General de Combustibles (Argentina)	1-91s (producción)	Alta Verapaz y Petén
	1-91n (producción)	
	4-93 (producción)	
	4-98 (opción sísmica)	
Oil Technology Service	3-98 (producción compartida)	Quiché, Alta Verapaz y Petén

Los sistemas de operaciones petroleras se establecen a través de los sistemas de Operaciones Petroleras los cuales son: *Sistema de Concesión*, el cual constituye un régimen jurídico por el cual el gobierno otorga derechos a particulares o empresas privadas para la apropiación, disfrute y aprovechamiento privado en el dominio público de los yacimientos de hidrocarburos. En nuestra legislación el sistema de concesiones fue incorporado por el decreto 345 (*Código de Petróleo: 1955*). Son diversas las clases de concesiones las cuales se pueden otorgar a un mismo concesionario o a distintos, según el Estado. En el caso de los dos primeros contratos, se utilizan las siguientes:

- Concesión de Exploración: Confiere el derecho exclusivo de iniciar y explorar en busca del petróleo, en áreas determinadas.
- Concesión de Explotación: Otorga el derecho único de desarrollar la producción del petróleo dentro de áreas plenamente determinadas.
- Concesión de Transformación: Confiere el derecho de transformar, elaborar y refinar el petróleo o de extraer sus derivados.
- Concesión de Transporte: Confiere el derecho de construir y operar sistemas de oleoductos para transportar el petróleo.

Por otra parte el sistema de contrato, es el sistema por el cual el Estado establece una serie de condiciones mínimas que las empresas han de aceptar, sobre materia determinada, es este caso todo lo relativo a la exploración, explotación y aprovechamiento del petróleo. *El Estado como propietario del crudo, contrata los servicios de una empresa para la exploración y explotación del mismo.*

La mayor parte de las exploraciones y explotación de petróleo se llevan a cabo en la cuenca del Petén norte, es decir específicamente en el departamento del Petén. Este es uno de los 22 departamentos con los que cuenta geográficamente Guatemala.

El Petén se encuentra ubicado al norte del país, es el departamento más grande en cuanto a su extensión territorial. Su riqueza biológica es conocida a nivel mundial; habitan una diversidad innumerable de animales silvestres, desde monos saraguates hasta jaguares, además de una variedad importante de aves (halcones peregrinos, gavilanes, águilas, pericas, catorros, guacamayas, gorriones, tecolotes etc.).

En el departamento del Petén se encuentran paisajes atractivos, que hoy en día se ven en amenaza de madereros, cazadores, traficantes de animales y por la explotación del petróleo, según grupo de activistas ambientales.

Parques	Vegetación	Aves	Mamíferos	Anfibios	Reptiles	Mariposas
PNLT	278	219		20	38	97
PN Sierra Lacandón	173	210	53	19	56	-

La importancia de la RBM, radica, primero por la riqueza natural con la que cuenta, por otra parte destaca la ubicación geográfica y la importancia arqueológica, que hace que la RBM, sea un lugar sobresaliente por reunir tantas características en un mismo lugar.

Respecto al esquema de arriba, Juventino Gálvez, ex-Secretario Ejecutivo del CONAP, opina que son áreas ricas en flora y fauna, y son susceptibles a un derrame o alguna otra situación proveniente de ésta actividad. Aunque esas probabilidades ocurren con poca regularidad, si se trabaja acorde a las técnicas necesarias, asegura el geólogo, José Escrivá.

La RBM, posee 23 de las 91 Áreas protegidas que hay en Guatemala, además de estar plagada de una diversidad de climas, divididos en regiones comprendidas por: llanuras, lagos y grandes praderas. Es considerada como el principal bosque tropical húmedo remanente en Centro América, con: 35,854 kilómetros cuadrados de territorio. La RBM está reconocida por las Naciones Unidas (UNESCO) como una Reserva de la Biosfera y como Sitio de Patrimonio Mundial: El Parque Nacional Tikal. Además está registrada en el Convenio para la Conservación de la Biodiversidad de América Central, como una de las áreas más importantes para la conservación en toda la región. Bajo la Convención de RAMSAR, sus humedales están reconocidos entre los más importantes del mundo.

<sup>36</sup> Fuente: Revista de Comisión Nacional de Áreas Protegidas.

La RBM, es el bosque más extenso de bosque tropical natural poco alterado que aún se conserva en el país. El área se ha dividido en 3 zonas diferentes:

- Zonas Núcleo: Son áreas de conservación estricta y están constituidas por los parques nacionales y biotopos protegidos, en estos se encuentran: PNLT, Sierra Lacandón, Tikal y el Mirador. Hay 3 biotopos: Laguna del Tigre, el Zotz y Dos Lagunas.
- Zonas de Uso Múltiple: Es la zona más extensa de la reserva. Como su nombre lo indica es de usos múltiples, de esas zonas se extrae: madera, xate, chicle, pimienta etc.
- Zonas de Amortiguamiento: Esta zona sirve para minimizar la presión y depredación de los recursos dentro de las zonas de usos múltiples.

Es en la RBM, donde se encuentran los campos petroleros del contrato 2-85 y 1-92; en este sentido agrega Juventino Gálvez que tanto ésta institución (CONAP), como el MEM, se encuentran elaborando una política para el desarrollo de la actividad petrolera, reconociendo la importancia de la industria petrolera, pero implica también las posibles complicaciones para el medio ambiente. Dentro de esos objetivos comenta Gálvez estarían: identificación de las competencias institucionales vinculadas a la actividad petrolera, distribución de los beneficios económicos y sociales derivados de ésta actividad, la normativa legal a seguir, un plan de explotación dividido en tiempo y espacio entre otros.

Es importante destacar, que en el departamento del Petén se realizan otras actividades agrícolas. El siguiente cuadro nos muestra las actividades importantes en estos lugares, los ingresos que perciben y el impacto social:<sup>39</sup>

Actividad	Ingresos (\$ por año)	Familias Beneficiadas
Chicle	2 millones	1,800
Xate (planta ornamental, se extrae aceite)	3.5 millones	4,000
Pimienta	550 mil por año	1,300
Madera Comunitaria	1.3 millones	8 comunidades

La importancia del anterior esquema es que nos muestra, otras actividades que pueden desarrollarse, y que contraen beneficios a cientos de familias. Para Gálvez, estas actividades podrían constituirse como una fuerte alternativa para el desarrollo de actividades agrícolas en el lugar, y así no estar únicamente pendientes de la producción petrolera.

### **3.4 Los Contratos: 2-85 y 1-92**

#### **3.4.1 El 2-85:**

Este contrato es autorizado el 15 de agosto de 1985, con una extensión de 9,953 hectáreas, con una totalidad de 23 pozos produciendo, de los cuales 6 se encuentran dentro del biotopo y 17 dentro del PNLT. Este contrato es

<sup>39</sup> Fuente: "Llamado de las comunidades Las Carmelitas, Uuxactún y ACOFOP", Santa Elena Petén Barrillas, febrero de 1999

concebido antes de la Declaración de la RBM. El hecho de que se trabaje en el área que comprende la Laguna del Tigre, ha causado controversia, sobre todo si se toma en cuenta que el área ha sido declarada por el CONAP, como Zona Núcleo, la categoría de conservación más estricta; dicha categoría se aplica únicamente a aquellas áreas de extraordinaria importancia biológica, relativamente poco habitadas y en buen estado.

### 3.4.2 El 1-92:

*"A principios de febrero de 2000, el entonces secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Haroldo Quej y el Comisionado Presidencial para el Medio Ambiente, Jorge Cabrera, recomendaron al Presidente Portillo, dejar sin efecto la concesión otorgada por la CONAMA, (1-92) a BR."<sup>40</sup>*

Se autoriza el 23 de febrero de 1993, con una extensión territorial de 192,223 hectáreas. Su ubicación es 100% en el área del biotopo y 55.18% en el PNLT.

Es otorgado después que el área fuera declarada como *Área Protegida*. Bajo lo que se ha establecido, y basado en las leyes que deben imperar en el territorio nacional y conforme al Estado de Derecho que debiera proyectarse en el país, se declara como ilegal el presente contrato. Y tanto los funcionarios que lo otorgaron, los representantes legales de la compañía, y las instituciones específicamente MEM, CONAP, y principalmente CONAMA, son responsables y partícipes del acto que para grupos ambientalistas es de tipo ilícito. Al momento de firmarse el contrato 1-92, esa área se había declarado como área protegida, dicha declaratoria había sido publicada en el diario oficial, por lo que no se puede alegar "*desconocimiento de ley*".

*"Luego de revisar el proceso de licitación del Contrato 1-92, referido a la explotación petrolera...la Procuraduría General de la Nación, concluyó que CONAMA y las carteras de Agricultura y Minas contravinieron algunas disposiciones legales."*<sup>41</sup>

La Constitución Política de la República, respecto al tema destaca los siguientes artículos: En el **Artículo 64**, se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista. Por Aparte en el **Artículo 97** se menciona que el Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán normas necesarias para garantizar que la utilización y aprovechamiento de la fauna y la flora, de la tierra y el agua, se realizan racionalmente, evitando su depredación.

<sup>40</sup> *Infopress Centroamericana, "Petróleo: entre lo verde y lo negro", 25 de febrero de 2000, Número 1357.*

<sup>41</sup> *Prensa Libre, "Hay irregularidades en contrato petrolero", 26 de mayo de 2000, página 8*

### 3.4.2.1 Normativa de Importancia con respecto al Contrato 1-92:

*"Hay un sendero que va desde la calle hasta el pozo 102...el sitio se mira igual que el de los pozos Xan: todo limpio, hay muchos arbolitos sembrados...un rotulo declara este lugar Parque Ecológico No. 2 El Conejo, es como un jardín bonito....de repente, empiezan las manchas negras en la tierra. Algunas son pegajosas como chicle, otras duras como asfalto, al rato ya no puedo caminar sin que mi ropa se ensucie de petróleo".<sup>42</sup>*

Uno de los elementos indispensables (fundamentales) del Estado es: el orden jurídico. Que en sus términos más simples es el conjunto de normas (positivas) vigentes relacionadas entre sí y escalonadas o jerarquizadas, que rigen en cada momento la vida y las instituciones de todas las clases dentro de una nación determinada. Por su parte las normas sociales, son todas aquellas reglas con las que se ha dirigido la conducta de los hombres como miembros de la sociedad, o que existen con ese propósito. El esquema que en materia jurídica nos presenta Hans Kelsen es importante, pues coloca en la cima del ordenamiento jurídico a las Constituciones Políticas y a la par de ésta coloca los tratados internacionales relacionados en materia de Derechos Humanos.

No es sino hasta hace pocos años que en Guatemala, como en otros países, comienza a emerger una preocupación por el medio ambiente, por los recursos naturales, por cuantificar y medir las implicaciones de su degradación, y por proponer soluciones para que esa tendencia se detenga. Esto está marcando uno de los principales virajes en el debate nacional y sirve en gran medida para determinar la agenda del país para el siglo XXI.

La protección del medio ambiente, la ecología, la conservación y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 97 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala, implica la estricta aplicación de medidas efectivas para prevenir el deterioro, propiciando al mismo tiempo desarrollo económico y tecnológico que no entre en pugna con la protección del ambiente, sino que busque un equilibrio entre ambos aspectos de manera que al darse el desarrollo, sé de una importancia similar a la minimización de los impactos ambientales que éste produce e inciden en la degradación ambiental, para lo cual deben emitirse leyes adecuadas que regulen dichos extremos, propiciando un equilibrado desarrollo económico y social.

Al referirnos al Medio Ambiente lo describimos como *"la suma total de condiciones externas circunstancias o condiciones físicas o químicas que*

---

<sup>42</sup> Boueke, Andreas, *El Periódico, Portada: "Viejos pozos de petróleo contaminan el medio ambiente", Guatemala 26 de noviembre de 2000*

rodean a un organismo vivo o grupo de estos que influyen en el desarrollo de las actividades fisiológicas o psicológicas de los mismos".<sup>43</sup>

Se presentarán a continuación 4 decretos que por su importancia y por lo que hemos venido tratando muestran la situación que anteriormente describíamos, como reflejo de los antecedentes de la concesión de la cuenca del Petén Norte, respecto al contrato 1-92.

Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto 68-86 del Congreso de la República 1986

La Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto 68-86 del Congreso de la República, establece en su artículo 6., "... el suelo y límites de aguas nacionales no podrán servir de reservorio de desperdicios contaminados del medio ambiente o radioactivos". Este efecto contaminante puede producirse con la realización de operaciones petroleras si no se toman en consideración las medidas efectivas para evitar la infiltración.

Por otra parte el Art. 8. indica "Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características pueda producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA)..." Por las características que revisten las operaciones petroleras y por su posible influencia en el deterioro ambiental, se requiere a las compañías, que previamente a la suscripción de un contrato con el Estado, a través del MEM deben presentar un EIA, ante CONAMA, para su aprobación o no.

Por otra parte el Art. 12 establece en los incisos:

- a) La protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales del país, así como la prevención del deterioro y mal uso o destrucción de los mismos y la restauración del medio ambiente en general.
- b) La prevención, regulación y control de cualesquiera de las causas o actividades que originen el deterioro del medio ambiente y contaminación de los sistemas ecológicos y excepcionalmente, la prohibición en casos que afecten la calidad de vida y el bien común calificados así, previos dictámenes científicos y técnicos emitidos por organismos competentes.

El Art. 15 menciona que el Estado debe velar por el mantenimiento de la calidad del agua, y emitirá reglamentos y disposiciones necesarias para:

J) "... Prevenir, controlar y determinar los niveles de contaminación de los ríos, lagos y mares de Guatemala..." El ejecutar operaciones petroleras por parte de los contratistas cerca de lagos o ríos, puede producirse una infiltración que provocaría contaminación.

Por otra parte el Art. 16 indica que el Ejecutivo emitirá reglamentos relacionados con: "...los procesos capaces de producir deterioro en los sistemas líticos (o de rocas y de minerales) y edáfico (o de los suelos) que provengan de actividades industriales, mineras, petroleras.... b) la descarga de

<sup>43</sup> Sánchez, Vicente *"Glosario de Términos sobre el Medio Ambiente"*. El colegio de México, México D.F. 1985,

cualquier tipo de sustancias que puedan alterar la calidad física, química o mineralógica del suelo o subsuelo que le sean nocivas a la salud o a la vida humana, la flora, la fauna y a los recursos o bienes...

El Art. 27 determina que: "... en casos de emergencia, CONAMA podrá emitir declaratoria de la peligrosidad en aquellas actividades de grave incidencia ambiental, realizar los estudios de evaluación de impacto ambiental que procedan".

La CONAMA, fue creada a través del Decreto No. 68-86 del Congreso de la República y depende directamente de la Presidencia de la República, de conformidad con lo establecido en el Art. 20 de dicha ley. La comisión tiene como función principal asesorar y coordinar todas las acciones tendientes a la formulación y aplicación de la política nacional para la protección y mejoramiento del Medio Ambiente, a través de los Ministerios de Estado, Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica y entidades descentralizadas, autónomas municipales y sector privado del país.

El Decreto número 1-93 del Congreso de la República, publicado en el Diario Oficial el 26 de febrero de 1993, agrega al artículo ocho de ésta ley que: "... el funcionario que omitiere exigir el EIA de conformidad con este artículo será responsable personalmente por el incumplimiento de deberes, así como el particular que omitiere cumplir con dicho estudio será sancionado con una multa de Q5,000.00 a Q100,000.00 quetzales. En caso de no cumplir con este requisito en el término de seis meses de haber sido multado, el negocio será clausurado en tanto no cumpla. Este estudio de evaluación (EIA) debe ser presentado previo a la suscripción con el Estado de un Contrato de Operaciones Petroleras.

Ley de Áreas Protegidas. Decreto No. 4-89 del Congreso de la República de Guatemala. 7 de diciembre de 1989.

El artículo primero de éste decreto, declara de "Interés Nacional", la diversidad biológica. Es parte integral del patrimonio natural de los guatemaltecos y por lo tanto, se declara de interés nacional su conservación por medio de áreas protegidas debidamente declaradas y administradas.

En el segundo menciona la creación del "Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas" integrado por todas las áreas protegidas y entidades que la administración cuya organización y características establece. Dentro de los Objetivos Generales, en su artículo quinto indica los Objetivos Generales.

- a) Defender y preservar el patrimonio natural de la Nación.
- b) Establecer las áreas protegidas necesarias en el territorio nacional con carácter de utilidad pública e interés social.

Importante es también el artículo quince en el cual se declara de urgencia y necesidad nacional la recuperación de las áreas protegidas existentes ya declaradas legalmente

*Importante es destacar que se establece que las empresas públicas o privadas que tengan actualmente, o que en el futuro desarrollen instalaciones o actividades comerciales, industriales, turísticas, pesqueras forestales, agropecuarias, experimentales o de transporte dentro del perímetro de las áreas protegidas, celebrarán de mutuo acuerdo con CONAP, un contrato en el que establecerán las condiciones y normas de operación, determinadas por un*

*Estudio de Impacto Ambiental, presentado por el interesado al Consejo Nacional de Áreas Protegida, establece el artículo 20.*

*Ley de la Reserva de la Biosfera Maya. Decreto No. 5-90 del Congreso de la República de Guatemala 30 de enero de 1990.*

Indica en el primer artículo, la declaración como Área Protegida la "Reserva Maya" del departamento del Petén, al área ubicada en los municipios de Melchor de Mencos, Flores, San José, San Andrés y la Libertad con su superficie aproximada a un millón de hectáreas.

En el área de zonificación, se establece el área Protegida de la Reserva Maya del Departamento de Petén, la cual tendrá la categoría de manejo de "Reserva de la Biosfera " y se zonificará en lo siguientes tipos de áreas: Áreas Núcleo, Áreas Culturales, Áreas de Usos Múltiples y Áreas de Recuperación.

Las áreas serán las siguientes:

Áreas oficialmente establecidas:

1. Parque Nacional Tikal
2. Biotopo Protegido San Miguel la Palotaba
3. Biotopo Protegido Laguna del Tigre-Río Escondido.

Áreas nuevas:

1. Parque Nacional Mirador-Río Azul.
2. Parque Nacional Laguna del Tigre
3. Parque Nacional Sierra del Lacandón

Las Áreas Culturales, de Uso Múltiple y de recuperación serán limitadas en el plan Maestro de la Reserva Maya.

La zona de amortiguamiento comprende un terreno de 14 kilómetros de ancho desde el lado externo de la reserva Maya, dentro del territorio guatemalteco. En esta área la administración pretende ejecutar actividades y programas que tiendan a evitar efectos negativos sobre los recursos naturales de la reserva maya.

Se puede ver según establece éste Decreto de la Ley de Reserva de la Biosfera Maya, destaca la preservación del Parque Nacional la Laguna del Tigre y el Biotopo Protegido Laguna del Tigre; área donde fueron realizados los contratos 2-85 y 1-92 (éste ultimo clausurado en marzo de 2,001).

*Ley de Reserva de la Biosfera Maya. Decreto No. 49-90, del Congreso de la República, 1990:*

Los principales objetivos de la zona núcleo son los de preservación del ambiente natural, conservación de las fuentes de agua, así como la investigación científica y de turismo ecológico en las zonas habitadas para ello, siempre que estos no afecten negativamente los ecosistemas del área.

- a) Otro de los aspectos de la ley regula, que la administración de la reserva estará a cargo de una Junta Directiva, conformada por un representante de una de las siguientes entidades y sectores.
- b) Secretaría Ejecutiva de CONAP, quien la preside.
- c) Fundación Defensores de la Naturaleza, quien ejerce la secretaria ejecutiva.

- d) Un representante de cada uno de los consejos departamentales de Desarrollo Urbano y Rural, de los departamentos involucrados en el área,
- e) Un representante de las propiedades y poseedores de tierras contenidas dentro del área,
- f) Un representante de las comunidades indígenas del área.

Como se ha logrado establecer, tanto los decretos 68-86, 4-89, 5-90, 49-90, en su orden de aprobación contienen en términos generales, un interés normado por la "Conservación Ambiental", por ello que se crean la Ley de Áreas Protegidas y de Reserva de la Biosfera Maya. Retomando el contrato 1-92, nos damos cuenta que se aprueba el 16 de diciembre de 1992, posterior a las leyes arriba citadas, habiendo irregularidad en la aprobación de dicho contrato.

En la actualidad se investiga a través del Ministerio Público, el caso al que ha dado seguimiento organismos como: Colectivo MadreSelva, Oilwatch, entre otras instituciones ecológicas que han señalado abiertamente la presencia ilegal de la compañía BR, en el PNLT. Como se ha citado en los artículos y sus decretos arriba mencionados, en 1990, se declara legalmente la zona norte del Petén como una Reserva de la Biosfera, y que el área contemplada como la Laguna del Tigre es un Parque Nacional y una Zona Núcleo de esa reserva, categoría de "preservación estricta" dentro de la legislación guatemalteca, en las que no se pueden realizar actividades industriales.

*"La actividad petrolera refrendada por el Gobierno de Guatemala pone en peligro a las áreas naturales y culturales del país...la ley de áreas protegidas se emitió con el fin de preservar zonas naturales representativas pero no se ha cumplido".<sup>44</sup>*

El día 17 de marzo del año 2,001, aparecía en la tercera página del informativo matutino Prensa Libre, y en los medios electrónicos, la noticia que daba el MEM, por medio del Ingeniero Raúl Archila, respecto a la suspensión y cancelación total del contrato 1-92, asegurando que no se volverían a realizar ninguna licitación más en áreas que se consideren protegidas. El contrato cancelado no dejó ningún provecho al país, pues no se llegó a la fase de explotación, ya que según estudios en el lugar no hay hidrocarburos en cantidades comerciales. Todo lo anterior se realizó de acuerdo en lo establecido en la Ley de Hidrocarburos, en su artículo 66, el cual establece que "si el contratista no descubre hidrocarburos en cantidades comerciales, antes de que finalice el sexto año de vigencia del contrato (de exploración), éste terminará de forma automática".

La Ley de Hidrocarburos contempla en su Art. 17 respecto a la indemnización: "Todo contratista, contratista de servicios petroleros o subcontratistas de servicios petroleros está obligado de conformidad con las leyes de la República a reparar los daños y/o perjuicios que irroguen al Estado o a particulares y sus respectivos bienes, inclusive los derivados de la contaminación del medio ambiente".

Por otra parte el Art. 41 instituye algunas medidas de prevención que deben adoptar los contratistas, estando comprendidas entre ellas:

- a) Protección a las personas.

---

<sup>44</sup> Prensa Libre, "Lo negro del petróleo", Guatemala 12 de julio de 1998, página 20

b) La protección del medio ambiente, incluyendo la de ríos, lagos, mares y aguas subterráneas.

c) La reforestación y preservación de recursos naturales y sitios arqueológicos, así como otras áreas de valor científico, cultural y turístico.

Además es de importancia lo establecido en el **Art. 57**, dentro de las atribuciones de la Dirección General de Hidrocarburos, dependencia del MEM, la cual contempla: "a) cumplir y hacer que se cumplan las leyes, reglamentos y estipulaciones contractuales atinentes a operaciones petroleras...".

El **Art. 66** hace referencia a las estipulaciones mínimas de los contratos de participación en la producción y establece dentro de éstas "...obligación del contratista de llevar a cabo obras que se especifiquen para asegurar el bienestar y la asistencia social, de sus trabajadores, sus familiares y la población de las áreas aledañas al área del contrato".

*"(Costa Rica) El Tribunal Centroamericano del Agua, exigió al gobierno de Guatemala suspender la actividad petrolera de la empresa Basic Resources en el PNLT...Según la resolución, el resarcimiento que deberá efectuar la empresa petrolera incluye la reubicación de las personas que han invadido terrenos en el área protegida".*<sup>45</sup>

Hemos visto desfilar en el transcurso del capítulo que recién abordamos varios aspectos de la actividad petrolera en Guatemala. Se desarrolló en las primeras líneas del presente capítulo todo lo relativo a la historia de la actividad petrolera en Guatemala, donde se abordó por diversas etapas, desde sus inicios hasta la actualidad. Esta primera impresión nos deja elementos importantes pero poco trascendentales, debido a que hasta antes de la década de los ochenta, la producción de petróleo no era sobresaliente, además de que dicha actividad no cobró la importancia ni el valor con la que contó en la década de los ochenta a la fecha. Importante es destacar por otro lado el alto valor y significado que tuvo para el país en cuanto a legislación petrolera la década de 1944 a 1954, donde se percibe claramente que se buscaba la eliminación de los privilegios de las compañías extranjeras.

Desarrollamos todo lo relativo a la actividad petrolera en el período actual, basados en el desarrollo de los contratos de la cuenca Petén norte: 2-85 y 1-92. Caracterizados el primero por ser el contrato del que se extrae mayor petróleo hoy en día en Guatemala, y el 1-92, por las contradicciones de ley expresas. Se concluye el capítulo exponiendo toda la normativa relacionada con este contrato, retomando como elementos básicos los ambientales, por los que principalmente se ha hecho mayor énfasis sobre el 1-92. Mostramos dentro de ese mismo espacio normativa relacionada con ese contrato, con el único objeto de establecer la irregularidad en cuanto a materia jurídica que existía.

Con anterioridad se había mostrado a través de un Diagnóstico Ambiental de la actividad petrolera en el Parque Nacional y biotopo Protegido Laguna del Tigre, presentado por CONAP, en donde se advierte de daños en la flora y fauna del Parque Nacional, ocasionados por BR, que se extiende a otras áreas protegidas.

*"Se determinó por otra parte, el 4 de febrero de 2000 por medio de la Procuraduría de los Derechos Humanos, que la explotación petrolera en Petén viola los Derechos Humanos. La resolución se dio luego de investigar diversas*

<sup>45</sup> Prensa Libre, *"Fallo contra Basic"*, Guatemala 2 de septiembre de 2000, página 10

*denuncias contra BR, por los daños que afirman han ocurrido en la Laguna del Tigre*.<sup>46</sup>

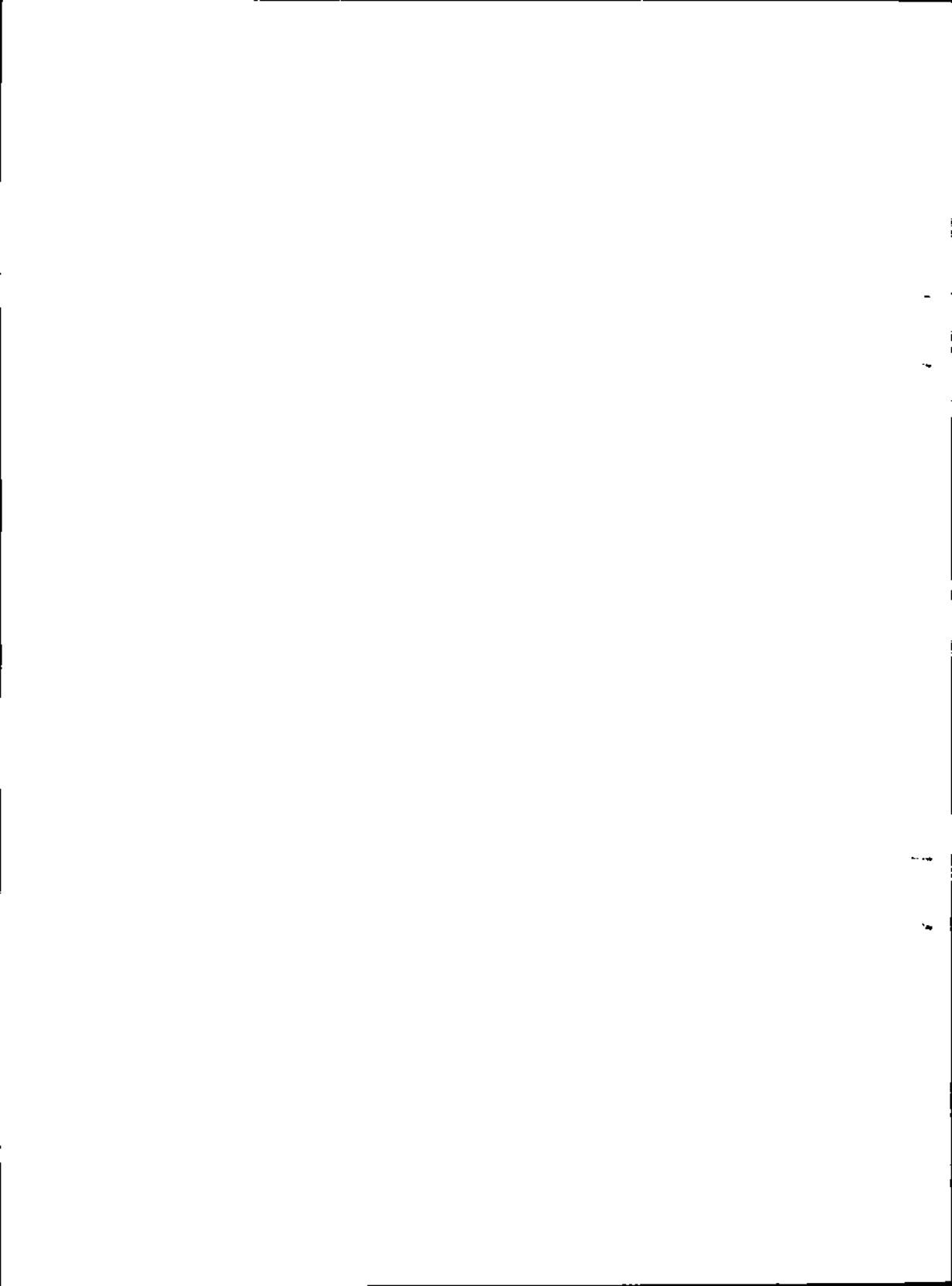
A estas alturas hemos abordado variada temática con respecto a nuestro tema, y se han despejado varias dudas o interrogantes que sobre el tema se presentaron al inicio. Por ello se decidió dejar para la parte final del trabajo, el abordar dos aspectos fundamentales, y los cuales nos darán mejores elementos para formarnos una mejor idea de nuestro tema. Abordamos en el capítulo posterior lo relacionado a los beneficios económicos y las consecuencias sociales.

---

<sup>46</sup> *Inforpress Centroamericana, op. cit.*

CAPITULO IV

PRODUCCIÓN PETROLERA: FRENTE A BENEFICIOS ECONOMICOS Y  
CONSECUENCIAS SOCIALES



#### 4.1 La industria petrolera frente a Beneficios Económicos:

*"La Ley de Hidrocarburos vigente determina un mecanismo complicado para medir no solo la producción sino las regalías que deben distribuir entre la petrolera y el Estado".<sup>47</sup>*

Y en efecto, lo complicado no radica en lo que determina o establece la norma, lo complicado para medir la producción, es por las combinaciones de tipo química que hay que realizar, para ello se necesita de conocimientos suficientes sobre la materia.

Sin lugar a duda, este es uno de los principales puntos a examinar cuidadosamente sobre la actividad de la producción petrolera en Guatemala. Todo país, "depende" en su economía local o interna de la actividad que mejor se desarrolla o del producto que más se produce y mayores beneficios económicos conae. El café, es hasta el día de hoy uno de los productos de mayor importancia para el país, dentro del grupo de los productos tradicionales.

Es preciso aclarar entonces, que Guatemala no es un país eminentemente petrolero, por el contrario la producción es mínima comparado con países con verdadera vocación petrolera, como el caso de Venezuela, México, Ecuador o Brasil. ¿Pero si no existe el hidrocarburo en grandes cantidades, porqué su explotación?

Esta cuestión, trae consigo dos respuestas posibles. Por un lado por poco significativas o cuantitativas que sea la percepción bajo el concepto de regalías, el Estado, especialmente en este gobierno, necesita de los ingresos que genere cualquier actividad por cuestionada que ésta sea; en ningún momento puede bloquear una actividad que le está generando ingresos y empleos, por mínimos que estos sean. A lo anterior habría que agregar que parte de lo producido, es refinado para la fabricación de asfalto el cual es utilizado para el mantenimiento y construcción de carreteras de la red vial del país, constituyendo un beneficio para el Estado, pues evita importarlo y con ello se prescinde un gasto, pues la regalía la puede percibir en especie.

Por otra parte, como respuesta a la interrogante arriba planteada, hay que aclarar que el petróleo es un producto "no renovable", lo cual nos indica que su extinción es inminente, de hecho el que se estén buscando sustitutos al hidrocarburo en diversas aplicaciones nos hace pensar que posiblemente nos encontramos en la etapa inicial de la extinción total del hidrocarburo que de momento no sabemos a ciencia cierta cuantos años más exista. Lo anterior nos conduce a lo siguiente: *los países industrializados, son los que más necesidad y uso hacen de los derivados del petróleo, por supuesto ampliamente conocedores de lo que podría causar si éste se terminara o si alcanzara elevadas sumas, deben preservar y a la vez reservar el hidrocarburo para consumo interno; en el caso de los Estados Unidos por ejemplo, mantienen*

---

<sup>47</sup> Prensa Libre, "Petróleo: deuda, divisas y empleo", Guatemala, 19 de marzo de 2000, página 3

grandes reservas de petróleo, debido a su gran consumo interno y por las fluctuaciones que éste presenta a nivel mundial. Esto anterior podría no ser otra cosa más que una motivación de las petroleras para desenvolver dicha actividad.

*"Y aquí aparece el aspecto...que hace a los países pobres volverse aún más vulnerables al poder de los países ricos, y más propensos a la explotación en beneficio de grandes compañías transnacionales cuyas ganancias se concentran, paradójicamente, en un pequeño núcleo...inscrito en la meca financiera mundial".*<sup>48</sup>

Establecido lo anterior, se puede entonces reparar en una interrogante más: *¿cuáles son los beneficios económicos reales de la actividad del petróleo para el Estado de Guatemala?*

Para el activista social, ambientalista y sociólogo Miguel Ángel Sandoval, los beneficios, simple y sencillamente no existen; por el contrario, la mayor raja del pastel, es para las compañías petroleras, pues el Estado obtiene ingresos insignificantes, que por el contrario únicamente vienen, se instalan, dañan el entorno ambiental, propician conflictos sociales, a cambio de unos ingresos en pago de regalías insignificantes, agrega Sandoval.

Pero por otro lado están quienes opinan que los beneficios no son fácilmente perceptibles, sin embargo es una actividad que de desarrollarse respetando los estándares internos y externos, utilizando apropiadamente la tecnología e instrumentos, y respetando la normativa que la rige, es una actividad productiva beneficiosa para el país.

Al respecto hay que reparar en lo siguiente, por un lado no se sabe exactamente cuanto percibe el Estado en dinero, por una parte porque dicha información es dificultosa de obtenerse y por otra, porque al Estado se le puede pagar por concepto de regalía en especie, lo cual dificulta establecer cuanto percibe en efectivo. Aunque lo importante quizá no sea establecer si percibe bastante o poco por el desarrollo de dicha actividad, pero si hubiese que estar al tanto de verificar en que condiciones y bajo que parámetros técnicos desarrollan dicha actividad. Para ello están obligados los contratistas de servicios petroleros de conformidad con las leyes de la República, a reparar los daños y/o perjuicios que irroguen al Estado y o a particulares y sus respectivos bienes, inclusive los derivados de la contaminación del medio ambiente.

Hay que dejar plasmado que la Ley de Hidrocarburos en su artículo 30 indica que en los contratos de exploración y/o explotación, el Estado se reserva el derecho de percibir en especie y/o en efectivo los ingresos que le corresponden de conformidad con esta ley y el contrato

#### **4.1.1 La base legal para el pago en concepto de Regalías:**

El Art. 61 de la Ley de Hidrocarburos, expresa: *"Regalías: los contratistas de operaciones petroleras de exploración y/o explotación, pagarán al Estado, con prioridad a la recuperación de cualquier costo, una regalía aplicada al volumen de la producción neta o al valor monetario de la misma".*

<sup>48</sup> Prensa Libre, columna, Vásquez Araya, Carolina, "Desequilibrio global", Guatemala 18 de marzo de 2002, página 15

Se establece para cada área de contrato, una regalía para el petróleo crudo basada en el promedio mensual de la gravedad API de la manera siguiente:

- a) Si la gravedad API es igual a treinta grados, la regalía será de veinte por ciento (20%);
- b) El porcentaje indicado en el inciso anterior se incrementará o decrecerá en uno por ciento (1%) por cada grado API mayor o menor a los treinta grados API, respectivamente; y
- c) La regalía no será inferior al cinco por ciento (5%).

Hay que aclarar que al final del mismo artículo se indica que la regalía no forma parte del ingreso bruto del contratista ni constituye pago a cuenta del Impuesto Sobre la Renta.

API, es la escala que utiliza el MEM para el cálculo de regalías, dicha medida proviene del American Petroleum Institute (API). Los grados API establecen los niveles de gases, agua y azufre que contiene el petróleo.

A principios de la década de los años ochenta, específicamente hasta agosto de 1983, estuvo en vigencia el Decreto 96-75, es decir anterior a la actual Ley de Hidrocarburos, que entre otros aspectos planteaba el pago de la compañía al Estado de una cantidad de un millón de quetzales por suscripción de Contrato lo cual le daba derecho sobre 200 mil hectáreas, y la participación del Estado en un 55% de la producción como base, cuyo incremento iba en relación con la producción. El valor de las regalías de este periodo se determinaban por el alto porcentaje exigido legalmente y por los altos precios que regían en ese momento. Este antecedente histórico nos muestra un mecanismo totalmente diferente al actual, que en opinión de Piedra Santa Arandi, era un mecanismo más efectivo y beneficioso que el impuesto por la actual ley.

Hay que destacar que de 1985 a 1989, la producción provenía casi en su totalidad del contrato petrolero 1-85, perteneciente a la compañía BR, el cual posee una calidad promedio de 24 grados API. Es a partir de 1990, que empieza a crecer la producción del contrato 2-85, de la misma compañía, y cuya calidad se encuentra, en promedio de 16.1 grados API.

La ley es clara además al indicar que en el pago de regalías entre otras actividades, que se efectuaron *extemporáneamente* a lo especificado en el contrato, se sancionará con una multa de 10% sobre el monto adecuado. Sin embargo la misma ley faculta al MEM, para la *imposición de multas* las cuales se impondrán por violaciones a la ley y por incumplimiento de las obligaciones contractuales. El monto de las multas no será menor de 500 quetzales ni mayor de 20 mil quetzales. Sin embargo para los efectos de lo establecido en el inciso d) del Artículo 66, el monto de las multas se establecerá específicamente en los contratos, no estando sujetos esos montos a los límites antes indicados.

#### **4.1.2 Pago del Impuesto Sobre la Renta y Otros impuestos:**

El Art. 34 indica que toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, que participe en operaciones petroleras, está afecta a la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Se establece además que para los efectos de este artículo, la determinación de la renta bruta del contratista se hará con base en el valor total de los ingresos obtenidos de las operaciones petroleras; no obstante

el Gobierno queda facultado para investigar los precios de los hidrocarburos comercializados por el contratista y con base en la investigación determinar la renta obtenida y la imponible, cuando exista marcada discrepancia entre el precio del mercado libre y los precios facturados.

Por otra parte, las compañías petroleras están obligadas al pago de otros impuestos que se establecen en el Art. 35 de la Ley de Hidrocarburos:

- a) De papel sellado y timbres fiscales.
- b) De cien mil quetzales por suscripción de contrato, más el monto que se establezca en la convocatoria respectiva, por cada hectárea incluida en el área de contrato, en sustitución de cualquier otro tipo de gravamen, impuesto o tributo fiscal; y
- c) De cien mil quetzales en concepto de tasa por cesión total de derechos de un contrato o la parte proporcional, en sustitución de cualquier otro tipo de gravamen, impuesto o tributo fiscal.

Por otro lado no hay que soslayar que durante la vigencia de los contratos, los contratistas de servicios petroleros podrán ingresar al país *sin pagar impuestos* los materiales que requieren para sus operaciones petroleras que no sean producidos en el país o que no tengan la calidad necesaria.

#### **4.1.3 Destino de los Ingresos Estatales:**

Acerca de este punto indica el Art. 31 que las regalías y la participación de los hidrocarburos que corresponden al Estado y los demás ingresos por cualquier concepto provenientes de los contratos con operaciones petroleras, pasarán a integrar un Fondo para el desarrollo económico de la Nación, el cual se destinará exclusivamente al desarrollo del interior del país y al estudio y desarrollo de fuentes nuevas y renovables de energía.

La importancia de dicho artículo radica en que la percepción de ingresos por la actividad petrolera pasará a un Fondo de desarrollo económico el cual se destinará para el desarrollo del "interior del país", si su referencia es geográfica es importante no perder de vista que realmente dichos fondos sean exclusivamente para el desarrollo integral de los departamentos; sin embargo dicho artículo debería ser aún más específico y delimitar que se destinará para el Desarrollo del Departamento del cual se extrajo el petróleo; es decir, si la producción se está dando en Alta Verapaz, que la percepción de los ingresos por dicha actividad se queden en Alta Verapaz, con ello se contribuiría no sólo a la descentralización administrativa, sino financiera y/o económica fomentando ingresos a dicho departamento. Porque de lo contrario puede decirse que durante décadas de trabajo "¿qué obras y beneficios tangibles pueden mostrar Petén y las Verapaces derivados de su petróleo? Ninguno."<sup>49</sup>

---

<sup>49</sup> Pilón Marta, "Los Derrames Petroleras", columnista, Prensa Libre, Guatemala 9 de marzo de 2002.

En el cuadro que se muestra a continuación, se puede apreciar en números lo que la actividad de explotación de Minas y Canteras significó en ingresos y porcentajes para el Producto Interno Bruto:

Años	1996	1997	1998 <sup>50</sup>
Total PIB (en millones de quetzales).	4,303.2	4,448.4	4,706.9
% total PIB. Minas y Canteras	0.45	0.54	0.62

En el cuadro anterior se ofrecen datos totales de producto interno bruto del país, en esos años. Lo importante es lograr establecer que en la segunda fila, en el porcentaje total de producción por explotación de Minas y Canteras, aparecen en sus respectivas columnas los porcentajes correspondientes sobre el 100 por ciento; y por ejemplo en 1998, la explotación de Minas y Canteras correspondió el 0.62 por ciento del total del PIB. Lo cual a primera vista nos muestra que la producción con respecto a ésta actividad no es tan elevada, si se toma en cuenta además que no aparece desglosado el porcentaje de participación específica de la actividad petrolera.

#### **4.2 La industria petrolera y los aspectos sociales:**

*"Centenares de vecinos y conductores de camiones cisterna, que desde el fin de semana bloquean la ruta, exigen una indemnización a la empresa Basic Resources, exigiendo una indemnización a la cual señalan de haber destruido sus cultivos al instalar un oleoducto que atraviesa sus aldeas, entre La Libertad, Petén y Rubelsanto." <sup>51</sup>*

*"El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común".* Así reza el Artículo Primero de la Constitución Política de la República de Guatemala.

<sup>50</sup> Fuente: Banco de Guatemala. En la información percibida no aparece desglosado específicamente el petróleo.

<sup>51</sup> Siglo Veintiuno, "Choque entre campesinos y fuerza pública en Yalpamech" Guatemala, 27 de noviembre de 1996, página 54

La Constitución Política de la República de Guatemala indica según los siguientes artículos: el Art. 2 "Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral..." más adelante en el Art. 44 indica que ... "el interés social prevalece sobre el interés particular. Serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan tergiversen los derechos que la Constitución garantiza".

Es importante resaltar lo descrito en las líneas anteriores, el papel fundamental que juega el Estado respecto a garantizar a sus habitantes el desarrollo integral, además de indicar que el interés social prevalece sobre el interés particular; estableciendo la nulidad de otras disposiciones que restringen o contradigan lo indicado por la Constitución Política. Sin embargo cabría quizá la pregunta en base a lo expuesto arriba: ¿el desarrollo de la actividad petrolera en Guatemala contraviene o no los puntos expuestos constitucionalmente?

#### 4.2.1 De la Sociedad:

La preocupación de la sociología por las sociedades no es algo reciente, desde hace mucho tiempo han surgido pensadores interesados en la estabilidad (orden social) de la sociedad y las desigualdades y desequilibrios que la misma ha venido presentando. Para un mejor desarrollo temático de la presente investigación, es preciso para no caer en banalidades, el desarrollo de conceptos que se considerarían fundamentales ubicarlos en su contexto que así lo exige.

La sociología es una combinación etimológica de griego y latín: <Socio>: que hace referencia a la sociedad y <Logia>: estudio de un nivel elevado, por lo que a primer vista etimológicamente sociología significa: "Estudio de la sociedad en un nivel muy alto de generalización o abstracción". Se interesa por lo que ocurre cuando los hombres se reúnen, cuando los seres humanos forman masas o grupos, cuando se cooperan, luchan, se dominan unos a otros, se persuaden o se imitan, desarrollan o destruyen la cultura. La unidad del estudio sociológico no es nunca el individuo, sino siempre dos individuos o mas por lo menos que se relacionan entre sí de alguna manera.<sup>52</sup>

La Sociedad, en su uso más general se refiere meramente al hecho básico de la asociación humana (incluye toda clase de relaciones en que entran los hombres sean ellas organizadas o no, directas o indirectas, conscientes o inconscientes, de colaboración o de antagonismo).<sup>53</sup>

Para el sociólogo guatemalteco René Poitevin Dardón: "La sociología debe estar en contacto con la realidad, debe buscar los datos necesarios para tener una visión clara y objetiva de lo que se investiga. Debe tener en determinado momento la capacidad imaginativa suficiente como para ver más allá de lo cotidiano, logrando una síntesis de mediano y gran alcance".<sup>54</sup>

<sup>52</sup> Timashef, Nicolás, "El estudio de las teorías sociológicas": en Teoría Sociológica". México: Fondo de la Cultura Económica S/f

<sup>53</sup> Zeitling, Irving "Ideología y teoría sociológica", Argentina, Editores Amarrort, 1973.

<sup>54</sup> Poitevin, René, "La sociología como ciencia", Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC, 1979

Definitivamente esa acepción que nos facilita Poitevin Dardón, nos da a conocer el importante papel que juega la ciencia social en el estudio y presentación de investigaciones; en este caso nos muestra la situación del petróleo actualmente en Guatemala, desde una perspectiva sociológica. Acostumbrados a estudios jurídicos, económicos, ambientales e históricos; la Sociología los integra y nos facilita un estudio complejo, como se ha procurado en la presente investigación.

#### 4.2.2 El compromiso Social:

*"Comunidades del Parque Nacional Laguna del Tigre, El Naranjo, La Libertad, objetan que la petrolera Basic Resources siga operando en la RBM, por haber dañado la zona núcleo de esa región. Veintinueve comunidades asentadas en el interior del PNLT manifestaron su rechazo a que la compañía continúe efectuando operaciones en dicho lugar..."<sup>55</sup>*

Uno de los principales temas sobre los cuales se plantea la producción petrolera en el país, es en su aspecto social. Para el ingeniero Luis Estrada, con respecto a este asunto nos plantea que en los medios de comunicación únicamente aparecen las noticias negativas de la actividad, sin embargo no se presenta el otro lado, en el cual aparecen los beneficios sociales que dicha actividad implica: construcción de carreteras, el mantenimiento de las mismas en óptimas condiciones, la elaboración de puestos de salud, la generación de empleos, la construcción de áreas recreativas y deportivas entre otras actividades que establece la ley, y que las empresas petroleras en algunos casos cumplen, condicionados en algunos casos, por los requerimientos que realizan ciertas comunidades, las cuales establecen "*ciertas reglas de juego*".

Por otra parte está la opinión de quienes aducen que beneficios "*reales*" no hay, lo único que hace es crear expectativa en las comunidades cuando llega una compañía petrolera, que con el transcurso del tiempo dicha expectativa decrece, pues se dan cuenta que no les generó empleo, infraestructura y comunicaciones como los pobladores creían. Además aseguran quienes defienden ésta postura que el "*detrimento ambiental*" es un problema magno al cual no se le da la importancia debida.

Por su parte la Ley de Hidrocarburos contempla en su interior respecto a lo tratado, lo siguiente:

Hay que establecer que el contratista de operaciones petroleras se le adjudica la obligación de mantener en buen estado las carreteras o caminos que utilice dentro del área del contrato para la buena ejecución de las operaciones petroleras del contrato. Por otra parte debe proveer toda la asistencia médica que sea necesaria y razonable durante el período de exploración en la comunidad donde se instalen. Además se establece que durante los primeros tres años de explotación, de común acuerdo con el Ministerio se construirán las

<sup>55</sup> Prensa Libre "*Pobladores piden retiro de petrolera*", 7 de enero de 2000, página 28

obras que convengan, que sean en beneficio de la o las comunidades, cuya inversión será de un máximo de ciento cincuenta mil dólares. El contratista se comprometerá a realizar gastos de funcionamiento relacionados con las obras antes indicadas, hasta por un monto de veinticinco mil quetzales.

El contratista se obliga a indemnizar, conforme a las leyes aplicables de la Republica, al Estado, a los propietarios de terrenos o a cualquier otra persona a quienes cause daño y/o perjuicio con motivo de las actividades o trabajos originados del contrato, ya sea que los mismos sean causados por el propio contratista, o bien, por sus contratistas de servicios petroleros o los subcontratistas de estos últimos o cualquier persona que le preste sus servicios, inclusive los problemas derivados de la contaminación ambiental. El daño se va a establecer como la reclamación de una indemnización para reparar un mal; y el perjuicio que en términos civiles es lo que se deja de percibir lícitamente a consecuencia del daño causado. Por otro lado, las denuncias que al respecto se han presentado son pocas y en la mayoría de las veces son tramites que difícilmente llegarán a una resolución firme, pues existen una variedad de recursos (jurídicos) que se pueden activar para retardar temporalmente un proceso. En Guatemala las denuncias presentadas se han entablado principalmente en contra de la compañía BR. Una de las instituciones que constantemente han estado señalando la labor de BR, ha sido el *Colectivo Madre Selva*, quienes a través de su representante Magali Rey Rosa, han hecho publicas dichas denuncias, relacionadas principalmente con el deterioro del medio ambiente.

El contratista de servicios petroleros o subcontratista, en el desarrollo de sus operaciones *debe dar preferencia a productos, bienes, servicios y personal guatemalteco*. El problema aquí gira en torno a que cantidad realmente de empleados puede tener una compañía petrolera, en un comunicado de prensa BR, indica que genera miles de puestos de trabajo, sin embargo quienes han tenido alguna conexión con este tipo de actividad indican que en el mejor de los casos quizá no sobrepase los cuatrocientos; agregando a lo anterior que necesitan mano de obra especializada, pues la expectativa que generan cuando se instalan en alguna población es la generación de empleo, pero la mano de obra barata, únicamente la utilizan temporalmente, en casos de trabajos de albañilería, oficios domésticos, otros.

Además los contratistas deberán conducir todos sus trabajos derivados de un contrato de operaciones petroleras con la diligencia debida, aplicando prácticas de ingeniería técnicamente adecuadas, así como usar tecnología avanzada y equipo, maquinaria, métodos y materiales apropiados. El incumplimiento de este postulado será causa de terminación del contrato de que se trate, salvo causa de fuerza mayor debidamente probada.

Con respecto a la intervención de las Operaciones petroleras: El gobierno a través del Ministerio podrá intervenir las operaciones petroleras, y adoptar según la gravedad, todas las medidas que sean necesarias, inclusive la suspensión temporal de las operaciones, en cualquiera de los casos siguientes: a) cuando el contratista ocasione daños o accidentes graves o haya presunciones serias de que pueda causarlos. d) en caso de infracción grave de las normas técnicas a que estuviere obligado el contratista sin que hubiese sido corregida en los términos que se le hubieren fijado, y e) en caso que el contratista causare grave daño al país por incumplimiento del contrato de

operaciones petroleras o infracción de las leyes de la República. Respecto a este punto habría que reparar que varios de los señalamientos a las compañías petroleras versan sobre los incisos arriba expuestos.

Por otra parte se indica que el Contratista de servicios petroleros o cualquier otra persona que realice operaciones petroleras, quedan obligados a permitir que los expertos, asesores, funcionarios y/o empleados de Gobierno, debidamente autorizados por el Ministerio o cualquier otra autoridad competente, tengan acceso y facilidad dentro de sus instalaciones y puedan inspeccionar las mismas, los libros de contabilidad y los documentos de cualquier clase, así como proporcionar los datos que se le solicite. Al respecto habría que verificarse si realmente se desarrolla ésta "inspección" como se establece o ver si es simple y sencillamente un mero "tramite", que en ningún momento podría afectar a una compañía petrolera en caso de un claro incumplimiento.

De suma importancia es el establecimiento de algunas *medidas de prevención*, en el desarrollo de las operaciones petroleras, las cuales se deben adoptar y ejecutar, respecto a las siguientes materias:

- a) La seguridad de las personas,
- b) Las condiciones adecuadas de trabajo de las operaciones petroleras,
- c) La protección de los intereses de terceras personas afectadas por las operaciones petroleras,
- d) La protección del medio ambiente, incluyendo la no contaminación de la atmósfera, ríos, lagos, mares y aguas subterráneas, y
- e) La reforestación y la preservación de recursos naturales y sitios arqueológicos, así como otras áreas de valor científico, cultural y turístico.

Hasta aquí se han desarrollado varios puntos importantes que tienen relación con factores sociales importantes. Lo trascendental después de lo indicado es preguntarle al Gobierno y a sus instituciones competentes con el tema, si realmente han cumplido las compañías con los requerimientos y si así a sido que mantenimiento y seguimiento se les ha dado. Hay que respetar el Estado de Derecho y lo que contempla la norma desde la ley Constitucional hasta las Reglamentarias, pero no por el hecho que sea "fuente de derecho", sino por el hecho que se está trabajando en lugares donde habitan comunidades y por ende personas, en donde deberá pesar el "interés social y general y no el particular", sin soslayar que una de las principales razones por las cuales se organiza el Estado es para proteger a la persona y a la familia, donde su fin supremo es la "realización del bien común".

#### **4.2.3 El convenio 169:**

Uno de los convenios internacionales que respaldan los Derechos de los Pueblos Indígenas es el Convenio 169, conocido como: "Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes". Creado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es ratificado por el Congreso de la República de Guatemala en 1997. Este Convenio contiene algunos artículos que relacionan indirectamente la actividad petrolera con los derechos de los pueblos indígenas y las obligaciones del Estado y empresas que laboran en determinadas comunidades.

La parte I, integra el artículo 7, que indica "los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y controlar en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural". Pero más importante es cuando concluye señalando "... Los gobiernos deberán velar porque, siempre que haya lugar, se efectúen estudios en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre estos pueblos. Indica además que: Los Gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan."

Al respecto el Gobierno de Guatemala a través de sus Ministerios e Instancias encargadas de velar por la actividad petrolera como lo es la Comisión Nacional Petrolera, se integra por:

- El Ministro de Energía y Minas, quien será el Presidente,
- Un representante del Ministerio de la Defensa Nacional,
- Un representante del Ministerio de Economía,
- Un representante del Ministerio de Finanzas,
- Un representante del Ministerio Público y
- Un representante del Banco de Guatemala.

Como se logra establecer no se contempla temporalmente un representante de la(s) comunidad(es), del lugar donde vayan a desarrollar una actividad petrolera, con el objeto de no contrariar lo indicado en el Convenio 169: los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y controlar en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

Por otra parte el artículo 15, señala principalmente:

- Que los derechos de los pueblos interesados en los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente.
- Derecho de los pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.
- De las actividades industriales que se realicen en las comunidades indígenas, éstas tienen el derecho de reclamar y recibir la indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir resultado de dicha actividad. Como se ha citado al respecto la Ley de Hidrocarburos contempla la Indemnización por daños y perjuicios.

Aquí haremos un breve paréntesis, y se establecerá una relación causa-efecto, respecto a lo que hemos citado. La dependencia a la que se ha visto sujeta el país, ha llevado a que miles de personas vivan en situación de extrema pobreza, y ésta pobreza se ve más identificada en el campo, donde imperan regularmente el desconocimiento, la falta de oportunidades para desarrollarse integralmente, el poco nivel adquisitivo, y la relación estrecha con la agricultura. Este es el estereotipo y la realidad de las comunidades con las características mencionadas arriba; cuando llega a instalarse una compañía petrolera, ese desconocimiento genera la expectación que habrán nuevas fuentes de trabajo, y

con ello posiblemente un mejor nivel de vida. Y hasta cierta medida es acertado, pues se genera empleo, pero es una generación mínima (cantidad), y temporal (poco tiempo), que tienen que ver con puestos que exigen poca capacidad técnica.

#### 4.2.4 Los Acuerdos de Paz:

La visión de desarrollo sostenible de los Acuerdos de Paz, incluye aumentar la participación pública en el diseño de los planes de desarrollo a nivel municipal, y elevar los ingresos del Gobierno a través de imposiciones tributarias progresivas con el fin de poner en marcha los Acuerdos.

Para Rosario de Yaquian, Jefe de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, indica que los Acuerdos de Paz, se han quedado cortos en cuanto a su contenido con éste tema, existen algunas sugerencias en relación a la temática del medio ambiente pero no se logró tocar éste tema como realmente debía hacerse; agrega además que las leyes guatemaltecas no protegen suficientemente a las áreas guatemaltecas, y se han dejado al margen de una serie de intereses que solo conciernen a unas cuantas personas.

#### Esquema de los Acuerdos de Paz en relación a la Producción Petrolera:

Fecha	Contenido
México D.F. 29 de marzo de 1994	<u>Acuerdo global sobre Derechos Humanos</u> Las partes coinciden en las libertades de asociación, movimiento y locomoción son derechos humanos internacional y constitucionalmente reconocidos, que deben ejercerse de acuerdo con la ley y tener plena vigencia en Guatemala. Sobre la base de transgresiones a la voluntariedad o al orden jurídico que fueran comprobadas, el Procurador General de la Nación, adoptará decisiones que considere pertinentes y promoverá acciones judiciales o administrativas correspondientes, para sancionar las violaciones a los Derechos Humanos.
México D.F. 31 de marzo de 1995	<u>Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas</u> Derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas. El Gobierno adopta la medida de reconocer y garantizar el derecho de participar en el uso, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus tierras.
México D.F. 6 de mayo de 1996	<u>Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación Agraria</u> Democratización y desarrollo participativo, la participación debe ser efectiva de los ciudadanos en la identificación, priorización y solución de sus necesidades. La ampliación de la participación social es un baluarte contra la corrupción, los privilegios, las distorsiones del desarrollo y el abuso del poder

económico y político en detrimento de la sociedad. Por lo tanto es un instrumento para erradicar la polarización económica, social y política de la sociedad. Fortalecer la participación social requiere ofrecer mayores oportunidades da la población organizada en la toma de decisiones socioeconómicas.

*La Protección Ambiental. El país cuenta con una diversidad biogenética y forestal cuya exploración irracional pone en riesgo un entorno humano que facilite el desarrollo sostenible.* El Desarrollo sostenible se entiende como un proceso de cambio en la vida del ser humano, por medio del crecimiento económico con equidad social y métodos de producción y patronos de consumo que sustenten el equilibrio ecológico. Este proceso implica respeto a la diversidad étnica y cultural, y garantía a la calidad de vida de las generaciones futuras.

Los Acuerdos de Paz, podrían ser como la piedra angular sobre la cual giran las nuevas tendencias, programas, proyectos y políticas gubernamentales a ser adoptadas después de un período de guerra interna que duraría por aproximados 36 años. El Acuerdo de Paz firme y duradera, se firma en diciembre de 1996, sin embargo hasta la fecha pasados algunos años, se puede visualizar que la implementación de los mismos se han quedado engavetados y que los resultados han sido mínimos cuando los ha habido, porque en su mayoría se desconoce totalmente de su implementación.

El esquema anterior nos muestra puntos importantes que pueden conducirse conjuntamente con el desarrollo de la actividad petrolera. Por un lado el gobierno a través de sus instancias debe estar en todo momento consciente de lo que significa la producción petrolera como actividad, pero por otro lado debe estar abierto a dialogar y a dar participación a las diferentes comunidades que por una u otra causa pudieran verse afectadas por dicha actividad.

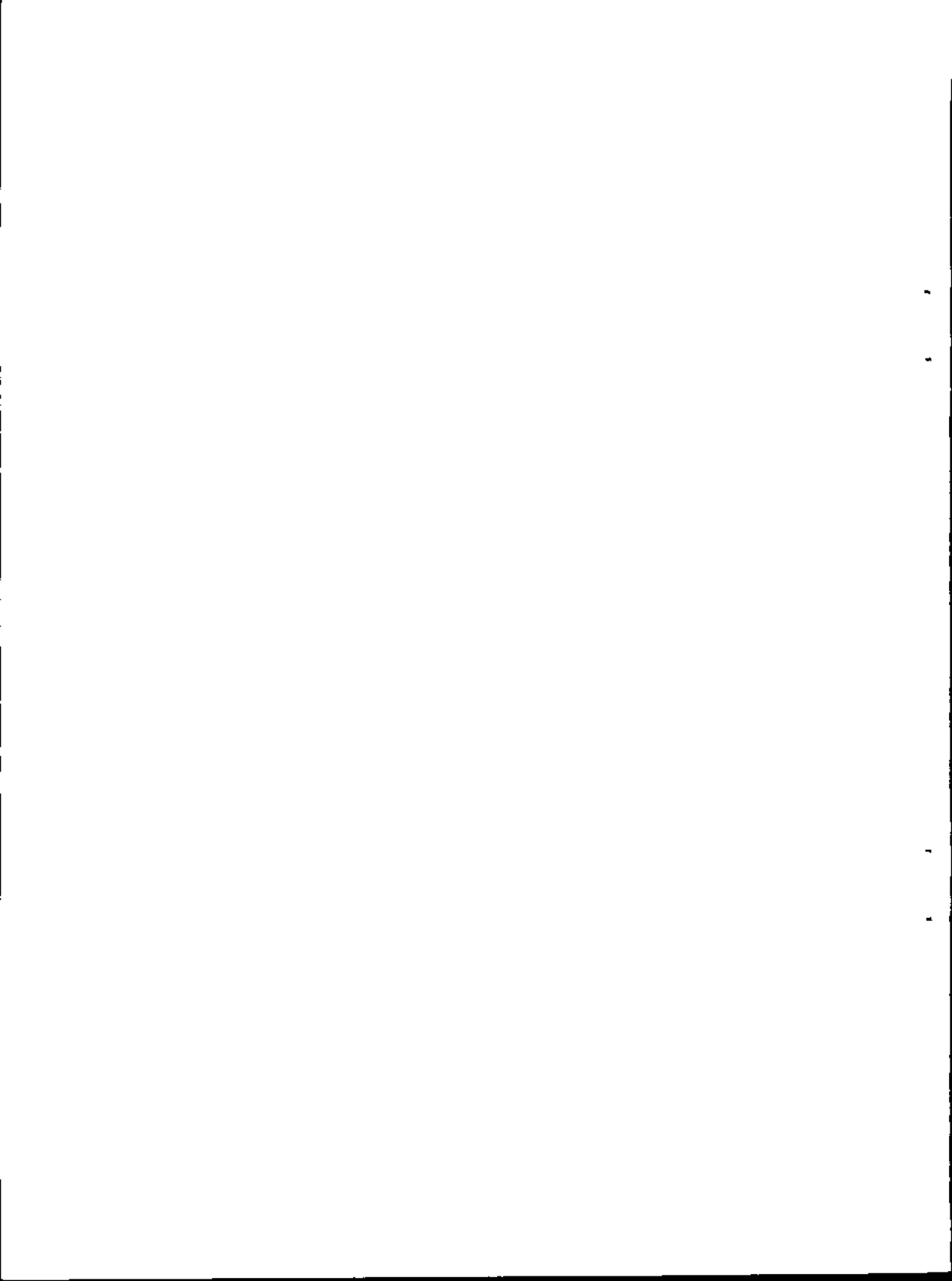
Los Acuerdos retoman la importancia que tiene la conservación del medio ambiente en la actualidad, por ello reconocen la riqueza ecológica del país, pero a la vez procuran que las actividades que se desarrollen se realicen con equidad respecto a la producción y el progreso social. Aunque en el pasado reciente se cometieron errores considerables por parte de BR, en la actualidad, tanto la empresa como las otras compañías que laboran en el país, procuran respetar y son mas conscientes del tema ecológico, y se encaminan a no ocasionar ningún daño posible al entorno, es decir dirigen su actividad en base al *desarrollo sostenible, sustentados en equilibrio ecológico*. Sin embargo hay que resaltar que los señalamientos constantes contra BR se mantienen y de esa cuenta que el Estado de Guatemala, por medio del Procurador General de la Nación, Carlos García Ragás, pretende que BR, sea responsabilizada penalmente por el derrame de 20 mil barriles de petróleo, hecho ocurrido el 25 de diciembre de 2001, en Raxuhá, Chisec, Alta Verapaz; mencionando el Procurador que el oleoducto se encontraba en mal estado.<sup>58</sup>

<sup>58</sup> El Periódico, "Estado Demanda a Petrolera Basic Resources", Guatemala 25 de enero de 2,002, página 6

Hemos abordado en éste capítulo dos de los temas más discutidos de la exploración y explotación petrolera en Guatemala: *los beneficios económicos y las consecuencias sociales*. Definitivamente en términos económicos la producción de petróleo, no da al Estado la cantidad en concepto de regalías deseadas, sin embargo, ésta actividad constituye generación de empleo, y de una o de otra manera significa también determinados beneficios económicos para la percepción de ingresos del Estado, ya sean estos adquiridos también en especie. En términos sociales, la situación tampoco es muy alentadora, pues el empleo que generan las compañías, va encaminado a la mano de obra especializada, la cual regularmente o casi nunca tendrán los habitantes de las comunidades a donde se instalan. La creación de puestos de salud y escuelas, no siempre van en beneficio de las comunidades, regularmente atienden a personeros de la empresa. En el caso de BR al respecto, las críticas son más constantes pues los beneficios sociales no son tan palpables.

Lo importante es colocar en la balanza todos los aspectos, entre ellos establecer prioridad entre lo económico, social y ambiental, deducir y concluir si realmente es beneficioso y en todos los aspectos la producción petrolera, y de no ser así pues inmediatamente tomar cartas en el asunto.

En el siguiente apartado se abordaran las conclusiones a las que nos llevó la investigación, a la vez que se establecen y proponen algunas recomendaciones resultado de lo visto, desarrollado y elaborado en el trabajo.



## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**



## 1. Conclusiones:

a) Se ha establecido que La Teoría Sociológica de la Dependencia, es una herramienta fundamental dentro del campo de la Sociología, auxiliando por su engranaje teórico a otras disciplinas como el Derecho, la Economía, la Historia, la Política entre otras. Esta teoría, aunque tiene como antecedentes de su formación varias décadas atrás, es aún hoy en nuestros días una herramienta importante, para el planteamiento y estudio de diversos problemas; en ésta ocasión la hemos utilizado para estudiar la situación actual del petróleo en Guatemala. Se estableció que en Guatemala se han dado dos tipos de dependencia, la primera la que se establece a partir de la venida de los españoles, la segunda, producto de la hegemonía y auge del capitalismo, la cual se manifestó, en el desarrollo del siglo XX; ésta última dependencia ha venido variando en cuanto a sus mecanismos, debido a los cambios mundiales, sin embargo es perceptible en varias latitudes.

Partiendo de la presentación del la TSD, se desplegó el resto del trabajo mostrándose en su contenido no explícitamente las consecuencias de ser un país dependiente, sino se presentó más bien esa sujeción implícita dentro del desarrollo del mismo.

b) En el desarrollo de los antecedentes históricos de la producción petrolera en Guatemala, se pudo observar que dicha actividad se a desenvuelto en diversas etapas; cada una de ellas con características propias de acontecimientos mundiales y nacionales sucedidos. Destaca dentro de estas etapas, la establecida en el denominado periodo revolucionario que abarcó de 1944 a 1954, debido a que se intentó racionalizar el uso y explotación del recurso, por otra parte se impulsaba principalmente que explotación del mismo, se realizara únicamente por personas o compañías guatemaltecas. Más sobresaliente es aún, el periodo actual de la producción petrolera nacional, por diversos componentes que se han fusionado y han dado una nueva cara a esta actividad. En la actualidad han cobrado vigencia los temas ambientales, los gobiernos de corte democrático y el respeto entre Estados; a nivel nacional cobra importancia la instauración del primer gobierno democrático en 1986, un autogolpe de Estado en 1993, la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, y en términos generales la crisis política por la que atraviesa el país con el periodo del Presidente Alfonso Portillo. Todos esos elementos tanto externos como locales, han dado lugar a que el tema del Petróleo cobre una importancia considerable hoy en día.

c) Tanto el contrato 2-85 como el 1-92 pertenecientes a BR, son dos de los contratos más importantes que ha habido en el país concerniente a ésta actividad. En el desarrollo del trabajo, en base a ambos contratos se logró reflejar e indicar la situación actual de la producción petrolera en el país.

d) Se estableció que existieron ciertas irregularidades de tipo jurídico con respecto al contrato 1-92, mostrándose para tal efecto el contenido de los Decretos números 68-86, 4-89 el 5-90 y el 49-90. Mientras se establecía ésta anomalía, dicho contrato era cancelado.

f) Respecto a los beneficios económicos, hay que indicar que la producción petrolera no genera un fuerte de ingresos para el Estado; sin embargo, es importante porque por una parte genera empleo, aunque también en cantidades mínimas y genera de una u otra forma ingresos al Estado, dichos ingresos pueden ser pagados en especie, principalmente en asfalto, evitándose así un gasto considerable el Estado, a la vez que sirve para la construcción y mantenimiento de las carreteras del país y en otros casos vendiéndolo a países vecinos.

g) Al relacionar la producción petrolera con los aspectos sociales, al igual que con los términos económicos, se establece cierto nivel de dificultad para su medición, sin embargo en el trabajo se encontraron las siguientes manifestaciones. Por una parte la instauración de algunas compañías petroleras en determinado lugar ocasiona migraciones, con la esperanza de encontrarse con mejores niveles de vida, y en el caso específico del Petén, éstas migraciones pueden significar el peligro de los ecosistemas. Por otro lado se constituyen también otros elementos importantes como lo son: la envidia y egoísmo entre comunidades, pues al instalarse una petrolera establecen ciertas reglas de juego, que va en beneficio de unos y detrimento de otros, aunque no es una situación que se presente siempre, se presenta en determinadas circunstancias.

Al procurar colocar en la balanza si existe algún beneficio social, se puede establecer que: en un país como Guatemala, puede ser visto como una bendición el hecho que una compañía petrolera se establezca en determinado lugar; sin embargo por otro lado esa expectativa puede llegar a durar muy poco tiempo, pues quiera o no en algunas ocasiones ésta actividad puede contraer más bien complicaciones que beneficios, como es el caso de las migraciones.

h) Por su parte Los Acuerdos de Paz, no establecen, ni dan pautas, ni mecanismos, mucho menos soluciones claras a el problema de la exploración y explotación petrolera en el país, hacen mayor énfasis en la participación de la población en la toma de decisiones y en el desarrollo sustentable.

i) La compañía petrolera BR, se vio afectada a finales de los noventa, con los constantes señalamientos de que eran objeto, por parte de grupos ambientalistas, lo cual se dejó ver en la fuerte campaña de propaganda y publicidad que desplegaron, principalmente en el año 2,000. por otra parte se pudo establecer que la mayoría de problemas generados por la actividad se originaban en los contratos de BR.

k) No hay transparencia ni libre acceso a cierto tipo de información relacionada con dicha actividad.

## 2 Recomendaciones:

a) El presente trabajo pretende integrar la problemática surgida en torno a la actividad petrolera en el país estudiada sociológicamente. Hay que destacar que los estudios relativos a la producción de petróleo en Guatemala son escasos, por lo que por medio de éste se insta a organizaciones, instituciones, investigadores, catedráticos y estudiantes a que realicen más estudios sobre tan importante problema, para poder así llegar a soluciones racionales, concretas, lógicas y con una propuesta clara a futuro.

b) La TSD, sigue siendo una de las grandes herramientas teóricas para el desarrollo de diversos temas; su aplicación no es únicamente en el área de la Sociología, es un cuerpo teórico utilizado por disciplinas como el Derecho, la Economía, la Historia, la Política entre otras. La aplicación de la teoría, al tema del Petróleo en Guatemala fue determinante en sus diferentes aspectos, por lo que la utilización de la misma puede llegar a ser útil para otras disciplinas, aunque se recomienda, la actualización de la teoría, revisar los nuevos postulados tomando como punto de partida sus autores originarios, procurando acoplar la teoría a los nuevos cambios sociales.

c) Una de las principales recomendaciones que buscaba el presente estudio, era la revisión de la concesión 1-92, estudiada ampliamente en el presente trabajo. Sin embargo en la realización de la presente investigación, el ingeniero Raúl Archila, Ministro de Energía y Minas daba la noticia en marzo del 2,001, anunciando la cancelación del mismo.

d) La extracción de petróleo, en Guatemala, debe darse de forma lógica y racional. En el presente trabajo no se busca o pretende que dicha actividad se suspenda definitivamente, por el contrario, que se desarrolle, siempre y cuando se respete la jerarquía de la norma, y que no se desenvuelva en lugares que la ley prohíbe. Con respecto al 1-92, la anomalía a la norma era más evidente; respecto al contrato 2-85, se cedió dicho contrato en una área con un ecosistema rico, donde se despliega la Reserva de la Biosfera Maya y el Parque de la Laguna del Tigre, viniendo a constituir un peligro latente para el área. Insistimos, dicha actividad debe desarrollarse, porque al utilizar tecnología adecuada, respetando los estándares mundiales de producción, respetando el medio ambiente, debería ser una actividad de beneficio para el país, pues no cualquier país tiene el privilegio de contar con el hidrocarburo.

e) Se establece la dicotomía en relación a los beneficios económicos. Por un lado, se indica que los beneficios son nulos, por otra parte, el Estado recibe en concepto de regalías una cantidad destinada a las arcas del Estado. El sistema que regula la Ley de Hidrocarburos con respecto al pago de regalías gira en torno a la calidad del crudo. Por otra parte se establece que la regalía puede pagarse en especie, lo que condujo, según personero del MEM, al endeudamiento del Estado con la Basic Resources en el gobierno del Presidente Álvaro Arzú, por la considerable cantidad de carreteras que fueron asfaltadas.

f) Importante sería que el total o un porcentaje considerable de la actividad petrolera se adjudicara a las municipalidades de los departamentos donde se desarrolle la producción petrolera, buscando con ello la descentralización de recursos, los cuales son concentrados especialmente en la capital.

g) Otro de los temas que requieren una investigación exhaustiva es el de las consecuencias sociales. El interés social debe prevalecer sobre el interés particular indica la carta magna, cualquier actividad que valla en detrimento de las comunidades debe ser rápidamente cuestionada y revisada. Debe darse atención a lo que establecen acuerdos como el Convenio 169, y a los Acuerdos de Paz, sobre todo el de Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, los cuales dan ciertos potestades a las poblaciones a opinar sobre determinadas acciones. O que formen parte temporal de la Comisión Nacional Petrolera en representación de las comunidades a donde se van a instalar para el desarrollo de la actividad.

h) Se insta a las instituciones del gobierno para que siempre convoquen al dialogo, y que antes de dar una concesión, se resuelva con anterioridad formando una comisión tripartita que se compondría por: los representantes gubernamentales (MEM), instituciones ambientales (CONAP y CONAMA), por un lado, representante de la compañía y la municipalidad o comité del lugar a donde se van a instalar. O que los delegados comunitarios formen parte temporal de la Comisión Nacional Petrolera representando a las comunidades donde se van a instalar compañías petroleras, para que también expongan sus opiniones sobre el tema.

i) Que las instituciones como CONAMA, CONAP, MAGA, MEM entre otras vinculadas al desenvolvimientos de las operaciones petroleras en el país, jueguen el papel que les corresponde, y que actúen de acuerdo siempre dentro de su competencia, tomando como principal referente la norma.

i) Se recomienda fundamentalmente, el respeto a la norma, ya que con el respeto a la misma y la imposición del Estado de Derecho, la actividad petrolera puede desarrollarse sin ningún inconveniente; siempre y cuando también ese respeto se establezca entre Estados.

f) En el caso específico del Petén, deberían valuarse las áreas propicias para dar concesiones a producción petrolera, y en las áreas protegidas y áreas núcleo de la RBM, podrían realizarse varias actividades que no socaven el entorno entre ellos: la captura del bióxido de carbono y construir la infraestructura adecuada para el fomento y desarrollo de la actividad denominada *ecoturismo*, que en determinado momento podrían constituir mejores ingresos para el Estado.

## BIBLIOGRAFÍA

### a) Libros:

Abercrombie, Nicholas; Hill, Stephen y S. Turner, "Diccionario de sociología", Editorial Cátedra, Madrid España, 1992

Bartra Roger, "Diccionario de Sociología", Editorial Grijalbo, Impreso en México, 1973

Duverger, Maurice "Sociología de la Política: Elementos de Política", Editorial ARIEL S.A., Barcelona España.

Galeano, Eduardo, "Las venas abiertas de América Latina", Editorial Siglo Veintiuno, 60ª. Edición, México D.F. 1990.

Guerra Borges, Alfredo "Pensamiento económico social de la revolución de octubre", colección investigación para la docencia, reimpresión, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1999

Herrera, Isaac Diagnóstico de los Recursos Naturales y Ambiente - Área Recursos Petróleo-, Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación (DIGI), Guatemala 1997

Méndez, Chávez, Roberto "Falta de interés de compañías extranjeras en la exploración y explotación del Petróleo en Guatemala", Tesis de la Facultad de Ciencias Económicas, USAC, 1993

Meyer Cabrera, Erwin "Control de la producción de petróleo en Guatemala", Universidad de San Carlos de Guatemala, Tesis de la Facultad de Ingeniería, 1994

Mills, Wrigth "La Imaginación Sociológica", Siglo XXI, México D.F. 1970

Pilón, Marta, "Los Derrames Petroleros", columnista, Prensa Libre, Guatemala 9 de marzo de 2,002,

Poittevin, René, "La sociología como Ciencia", Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC, 1979

Poulantzas, Nicos "Introducción a la ciencia política", sobre el concepto de poder. Editorial Siglo Veintiuno, México D.F., 1974

Poulantzas, Nicos. "Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista" Editorial siglo XXI, México, 1977

Quijano González, "Dependencia y Cambio Social", Editorial Siglo Veintiuno, Segunda Edición, México D.F., 1976

Ritzer, George, "Teoría Sociológica Clásica", McGraw-Hill, Primera Edición, impreso en España, 1993

Salas, Guillermo José "Aspectos y Operaciones de la industria petrolera", impreso en talleres armitano, quinta edición, Venezuela, 1981

Sánchez, Vicente "Glosario de Términos sobre el Medio Ambiente", El colegio de México, México D.F. 1985,

Solano, Luis "Presencia de las compañías petroleras y su impacto en las comunidades del Ixcán", material de tesis doctoral, Guatemala, 1997

Solórzano Fernández, Valentín, "Evolución Económica de Guatemala", editorial José de Pineda Ibarra, Ministerio de Educación, Guatemala, 1970.

Timashef, Nicolás, "El estudio de las teorías sociológicas": en Teoría Sociológica". México: Fondo de la Cultura Económica. S/f

Vargas, Montaner y Mendoza "Manual del perfecto idiota latinoamericano", Editorial plaza & janes, Barcelona, España, 1996

Zeitling, Irving "Ideología y teoría sociológica", Argentina, Editores Amarrort, 1973.

#### **b) Periódicos y Revistas:**

El Periódico, Boueke, Andreas, Portada: "Viejos pozos de petróleo contaminan el medio ambiente", Guatemala 26 de noviembre de 2000

El periódico, Monteforte Toledo, Mario "La Columna: Cosas Equivocadas", 4 de febrero de 2,001, Guatemala.

Prensa Libre "Pobladores piden retiro de petrolera", 7 de enero de 2000, página 28

Prensa Libre, "Basic: actuamos dentro de la ley", Guatemala 16 de febrero de 2,000, página 5

Prensa Libre, "Petróleo: deuda, divisas y empleo", Guatemala, 19 de marzo de 2000, página 3

Prensa Libre, "Hay irregularidades en contrato petrolero", 26 de mayo de 2000, página 8

Prensa Libre, "Revisarán Contratos", Guatemala 12 de junio de 2,000, página 5

Prensa Libre, "Lo negro del petróleo", Guatemala 12 de julio de 1998, página 20

Prensa Libre, "Fallo contra Basic", Guatemala 2 de septiembre de 2000, página 10

Prensa Libre. "Estado Demanda a Petrolera Basic Resources", Guatemala 25 de enero de 2,002, página 6

Prensa Libre, columna, Vázquez Araya, Carolina, "Desequilibrio global", Guatemala 18 de marzo de 2002, página 15

Inforpress Centroamericana, "Petróleo: entre lo verde y lo negro", 25 de febrero de 2000, Número 1357,

Revista Política y Sociedad, Instituto de Investigaciones políticas y sociales, Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala, Numero extraordinario, abril 1978.

Siglo Veintiuno, "Choque entre campesinos y fuerza pública en Yalpamech" Guatemala, 27 de noviembre de 1996, página 54

"Un crudo despertar: El Banco Mundial, políticas de los EEUU y petróleo en Guatemala", Witness for Peace, (s/d)

**c) Internet:**

El petróleo y su mundo, Fuente: Internet [www.ecp.com](http://www.ecp.com)

Los Derivados y Usos del Petróleo, Fuente: Internet [www.ecp.com](http://www.ecp.com)

Ministerio de Energía y Minas de Guatemala, Fuente: Internet [www.Ministerio de Energía y Minas. gob.gt](http://www.Ministerio de Energía y Minas. gob.gt).

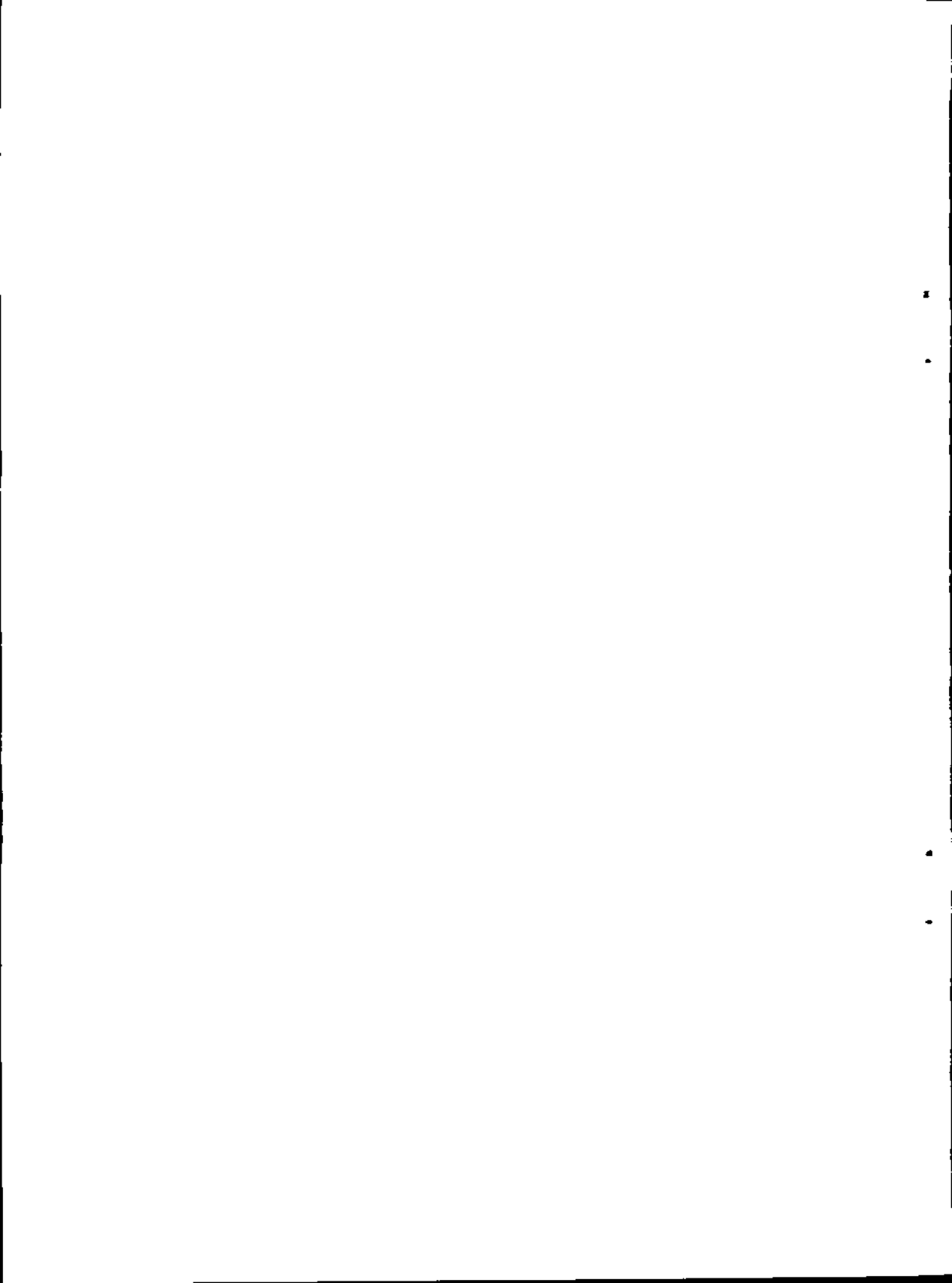
Orígenes y Glosario del Petróleo, Fuente: Internet [www.ecp.com](http://www.ecp.com)

Comision Nacional del Medio Ambiente, Fuente: Internet [www.ecouncil.ac.cr](http://www.ecouncil.ac.cr).

## Anexos

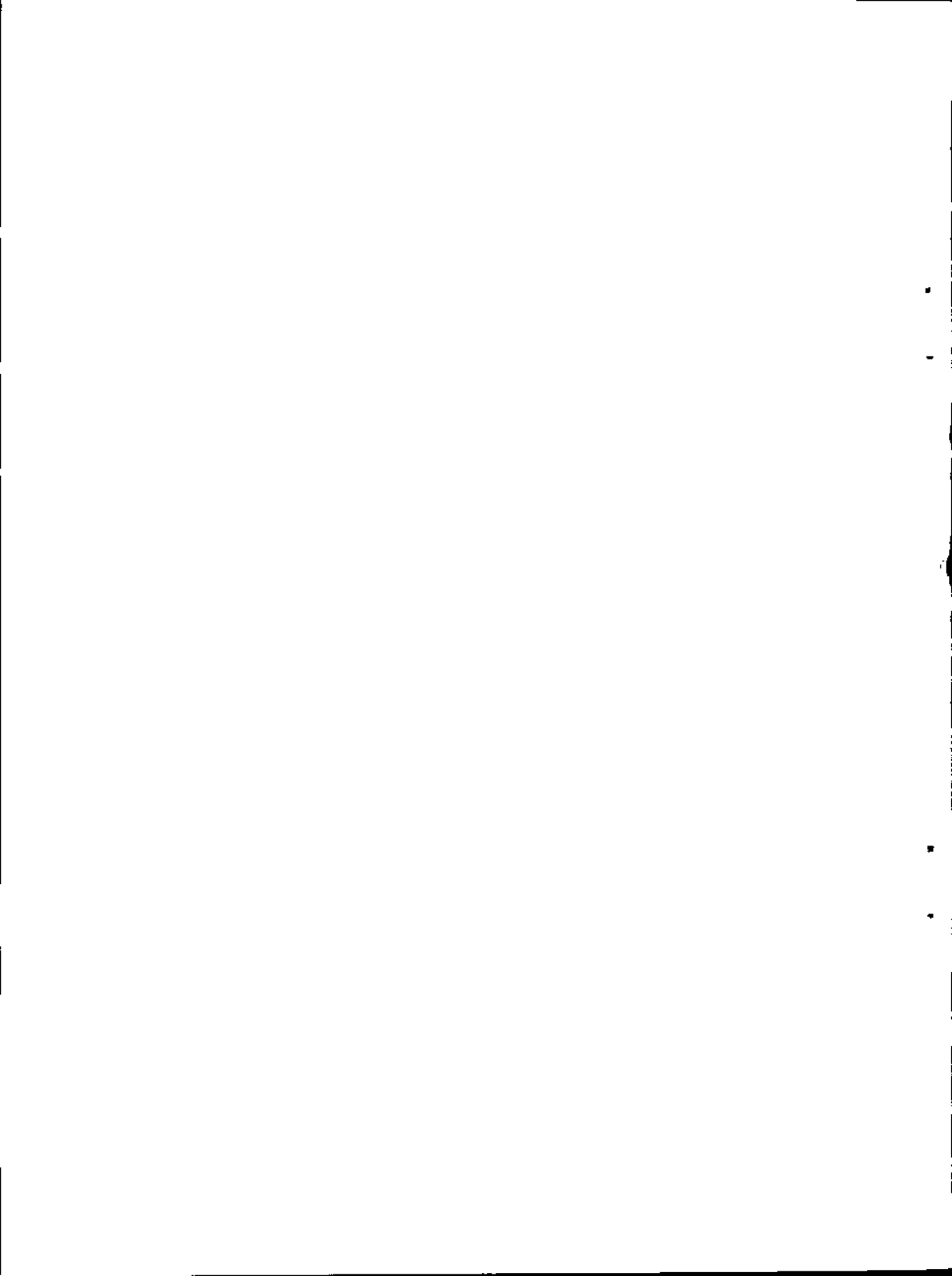
PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GUATEMALA

Biblioteca Central



### Abreviaturas Utilizadas:

API	American Petroleum Institute
BR	Basic Resources Bahamas Limited
CONAMA	Consejo Nacional del Medio Ambiente.
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
EIA	Estudio de Impacto Ambiental.
LEY DE HIDROCARBUROS	Decreto ley No. 109-83
MEM	Ministerio de Energía y Minas
PNLT	Parque Nacional Laguna del Tigre
RBM	Reserva de la Biosfera Maya
TSD	Teoría Sociológica de la Dependencia



## Glosario de Palabras:

Ambiente Deteriorado o Contaminado: Aquel espacio que ha recibido el impacto de los elementos contaminantes.

Árbol de navidad: Conjunto de válvulas sobre la boca del pozo que sirve para controlar la extracción del petróleo.

Área de Contrato: es el área original del contrato menos, en su caso, las partes devueltas a la reserva nacional por el contratista, según esta Ley y el contrato respectivo, durante el periodo de exploración o de explotación.

Área de Exploración: Es el área de contrato o las áreas de explotación.

Baril: Unidad de medida en volumen del petróleo, equivalente a 42 galones.

Broca: Pieza con la cual se perfora el pozo.

Cabeza de pozo: Equipo pesado que va colocado en la superficie, sobre la boca del pozo.

Campo: Área donde hay uno o varios pozos petroleros productores.

Ciencias Ambientales: Todas aquellas que se dedican al estudio del ambiente y sus elementos.

Contaminación: Alteración de un hábitat por incorporación de sustancias extrañas o capaces de hacerlo menos favorable a los seres vivientes que lo pueblan.

Contaminante: Cualquier elemento o sustancia, energía u organismo que en cantidad suficiente, en el lugar inadecuado y en el momento inoportuno, es capaz de provocar en forma directa o indirecta, mediata o inmediata, efectos no benéficos al hombre o a sus recursos.

Contratista: Es cualquier persona, individual o jurídica, nacional o extranjera, debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala, que en forma separada o conjunta celebre con el Gobierno contratos de operaciones petroleras.

Contrato de Opción Sísmica: Es el contrato por medio del cual el contratista se compromete a ejecutar operaciones de exploración y explotación previstas en el mismo, conforme a los programas que se aprueben dentro del área de Contrato, a fin de descubrir hidrocarburos y obtener la máxima recuperación de las reservas hidrocarburiíferas que se descubran.

Contrato de Operaciones Petroleras: es que celebra el Gobierno con uno o mas contratistas para llevar a cabo operaciones de actividad petrolera en el país.

Contrato de Participación en la Producción: Es el contrato de operaciones petroleras de exploración y explotación celebrado conforme con el artículo 66 de la Ley de Hidrocarburos (109-83).

Convención Internacional: Declaración de voluntad entre dos o más naciones soberanas para la ejecución común de un plan u otro de interés mutuo. Constituye una modalidad del contrato, pero menos solamente que éste y aplicada a cuestiones ajenas a la política.

Crudo: El petróleo en su estado natural.

Dependencia: Teoría Sociológica. Originada en la década de los años sesenta, tiene como máximos exponentes a: Agustín Cueva, Theotonio Dos Santos, Anibal Quijano, Fernando Cardozo, André Gunder Frank, Edelberto Torres Rivas, entre otros. Es una interpretación sobre las relaciones de tipo económico entre países desarrollados y subdesarrollados. Abarca todos los ámbitos del desenvolvimiento social; existe entonces una dependencia económica, política, tecnológica, cultural, militar, ideológica, religiosa, etc., que muchos denominan: Dependencia Estructural. Relación asimétrica entre los países desarrollados y subdesarrollados, en la que los primeros imponen determinadas condiciones a los segundos en el intercambio económico, político, social.

Derivados: Los distintos productos que se obtienen del petróleo.

Desarrollo Sostenible: Es una modalidad del desarrollo económica, que postula la utilización de los recursos para la satisfacción de las necesidades actuales y futuras. Mediante la maximización de la eficiencia funcional de los ecosistemas a largo plazo, empleando una tecnología adecuada a este fin, y la plena utilización de las potencialidades humanas dentro de un esquema institucional que permita la participación de la población en las decisiones fundamentales.

Estudio de Impacto Ambiental: Es toda modificación neta (positiva o negativa) de la calidad del medio ambiente humano, incluido los ecosistemas de que depende el hombre. Este informe se basa en hallazgos de perfil ambiental y examina los problemas con mayor detalle.

Exploración: Ciencia para buscar el petróleo.

Geofísica: Ciencia que estudia la configuración de la tierra por métodos físicos.

Geología: Ciencia que estudia la composición de la tierra, su naturaleza, su situación y los fenómenos que la han originado.

Hectárea: Extensión de terreno que abarca 10 mil metros cuadrados (poco más de una manzana).

Hidrocarburo: El petróleo y el gas natural, por tener compuestos de hidrógeno y carbono.

Ordenamiento Jurídico Guatemalteco: El orden jerárquico normativo de nuestro sistema de Derecho, se compone de los siguientes grados: Normas constitucionales o fundamentales, creadas por la Asamblea Nacional constituyente, la máxima expresión en normas es: La Constitución Política de la Republica de Guatemala, agrupa las supranormas que contienen la esencia de los principios fundamentales del resto del ordenamiento jurídico del Estado. Normas Ordinarias, las creadas por el Congreso de la Republica. Normas Reglamentarias, cuerpos legales que contienen mecanismos de aplicación de las normas ordinarias, son creadas por el Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Y las Normas Individualizadas, se objetivizan en una o mas personas, claramente identificadas, sobre las cuales constituyen correlaciones de derechos y obligaciones.

Oleoducto: Tubería para transportar el petróleo.

Oro Negro: Mote que se da al petróleo por su gran valor.

Refinería: Complejo donde se procesa el petróleo.

Reservas probadas: Volumen de petróleo que se sabe con certeza que hay en un yacimiento.

Roca sedimentaria: Capa subterránea constituida por sedimentos diversos.

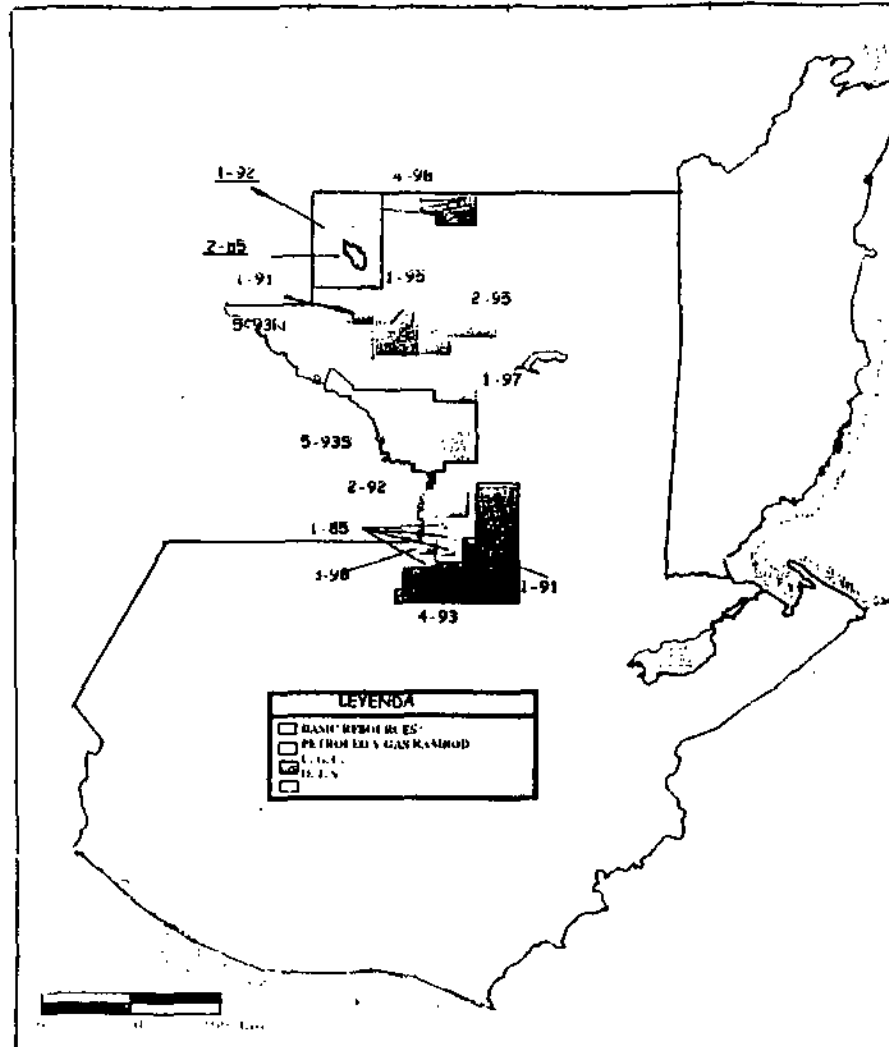
Sísmica: Uno de los más importantes métodos para buscar petróleo.

Yacimiento: Sitio donde se encuentra el petróleo. Acumulación de en el subsuelo de rendimiento económico.

### Breve reseña histórica de la Compañía Petrolera Basic Resources

Se identifica internacionalmente como Basic Petroleum international Limited. La empresa fue inscrita en notario, Canadá en 1968, lego en 1971, en Luxemburgo. Empezó a operar en Guatemala desde 1970 como empresa minera; desde entonces sus operaciones se han concentrado en el país. Posee un registro en Bahamas y oficinas en New York y París. Sus capitales y accionistas han sido diversos provenientes de diversos países del mundo incluso de Guatemala. Su fundador John D. Park, colaboró con el Gobierno de Carlos Castillo Armas, en la elaboración de Decreto 345 (*Régimen Petrolero de 1955*), cuya versión original fue redactada en inglés. Desde 1978 el multimillonario inglés Sir James Goldsmith se convierte en el principal accionista. BR inicia a operar en Guatemala con 4 empresas subsidiarias mineras: Explom Ltd, Baspec Industriales, Transmetales Ltda., y Recursos del Norte; ésta última encontró indicios de petróleo en Las Tortugas, Alta Verapaz, en 1973, es a partir de entonces que BR se convierte en compañía petrolera. En 1975 se funda la operación conjunta entre Basic, Shennadoah y Saga Petroleum, y comienza la explotación de los campos petroleros Rublesanto y Chinajá, en Alta Verapaz. En esos mismos años Enrique Novella Camacho, (propietarios de los actuales cementos Progreso), fue otro de los directores. Cementos Progreso fue uno de los dos consumidores locales de crudo nacional, junto a la Empresa Eléctrica de Guatemala, en la décadas de los años 70 y 80. Otro guatemalteco alcanza la vicepresidencia de Basic, Julio Matéu Duches, quien en 1982 se desempeñara como Ministro de Economía del gobierno de Efraín Ríos Montt. En los noventa destaca en su directorio Manuel Ayau, Rodolfo Sosa, Gilberto Beaux, Santiago Álvarez de Toledo y Frank Ortiz. En 1997 Norcen Energy compró por US\$303 millones la mayoría de acciones de Basic, y en 1998 la estadounidense Union Pacific Resources compra a Norcen, con lo que se vuelve dueña de Basic. En la actualidad Basic está incluida entre las quince empresas con mayores ingresos brutos de Guatemala, destacándose siempre que nunca a pagado el ISR. BR, posee la Fundación Guacamaya para implementar proyectos de carácter social en zonas donde existen operaciones petroleras de la compañía. La actual directoria del Departamento Ambiental de dicha fundación es Mireya Archila, quien fue directora de CONAMA, cuando se aprobó el contrato 1-92. Su esposo Miguel Angel Carballo, es el director de la empresa Asesora en Geología y Medio Ambiente, que realiza los EIA para BR. Archila es hermana además del actual Ministro de Energía y Minas Raúl Archila. Existen otros señalamientos en los cuales se vincula a altos funcionarios públicos con la empresa, ya sea como accionistas o asesores.

*Fuente: síntesis propia basada en: Revista Inforpress Centroamericana, No. 1357 del 25 de febrero del año 2000.*

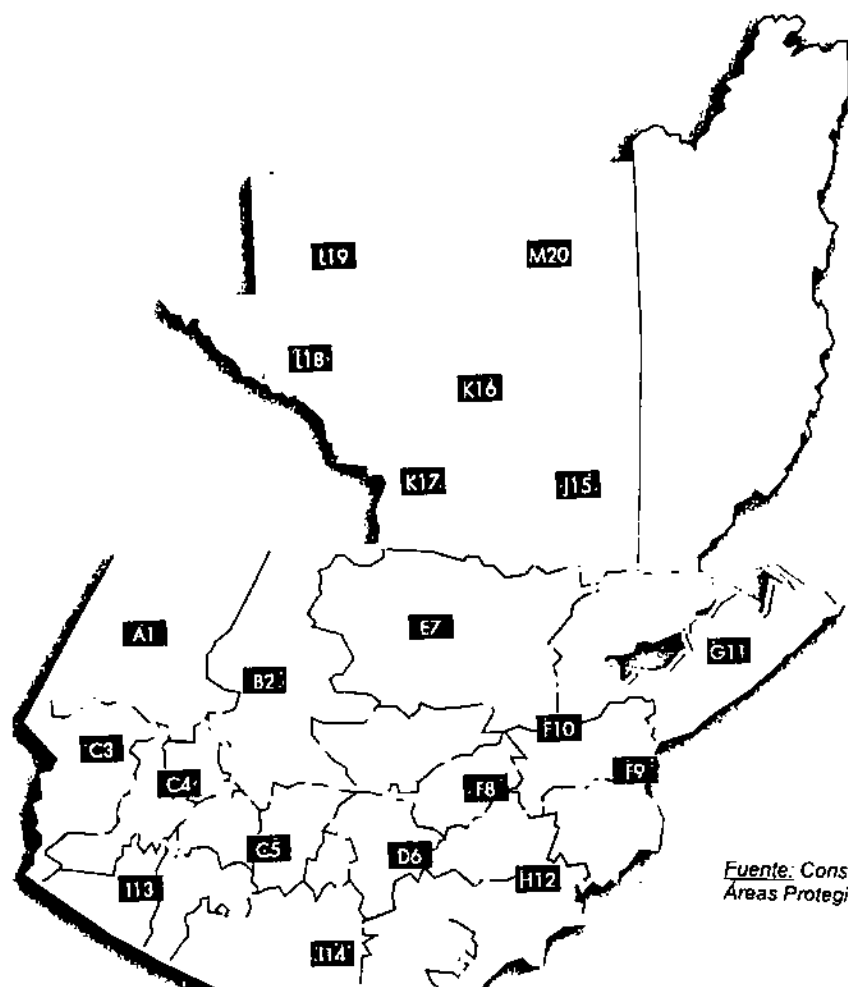


## CONTRATOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION VIGENTES 1999

Tanto el Contrato 2-85 como 1-92, Se encuentran en la parte de la Reserva de La Biosfera Maya, y específicamente en El Área Protegida de la Laguna del Tigre. El 1-92, fue cancelado en marzo del año 2001 mientras se desarrollaba la investigación. Hasta el año 2000 se encontraban laborando 4 empresas petroleras en Guatemala, siendo Basic Resources la más cuestionada.

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

## Regiones de Conservación Propuestas hasta 1999

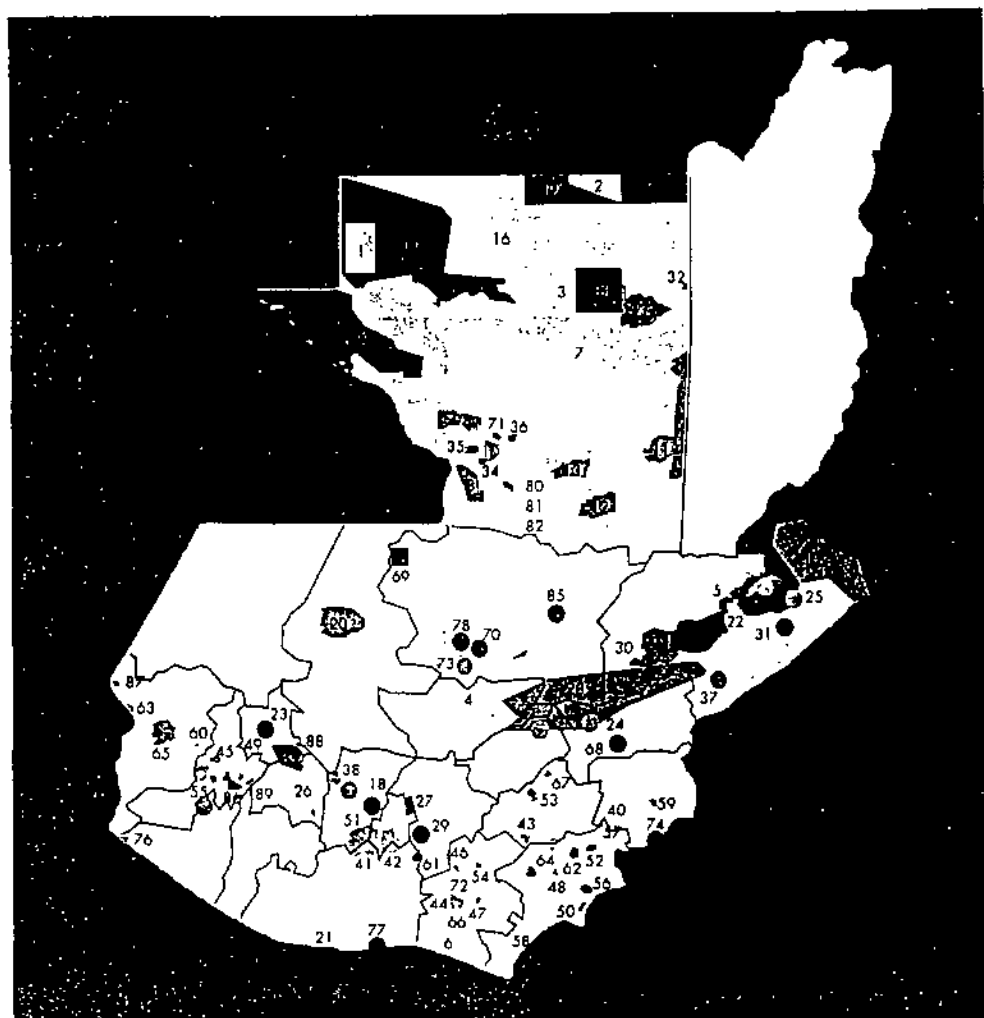


*Fuente: Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP).*

Región Administrativo Actual	Región de Conservación Propuesta	Número de Áreas Protegidas	Superficie en Hectáreas	% del SIGAP
Pején	J 15 Montañas Mayas	3	95,667	4.45
San Benito	K 16 Savanas	0	0	0.00
	L 17 Petexbalun	10	48,401	2.25
	L 18 Sierra Lacandon	1	191,867	8.92
	L 19 Laguna del Tigre	2	335,080	15.58
	M 20 Tikal	7	1,064,475	49.51
				<b>80.72%</b>

**7 Oficinas Regionales | 20 Regiones de Conservación | 91 Áreas Protegidas | 2,149,810 | 100.00%**

## ÁREAS PROTEGIDAS DE GUATEMALA



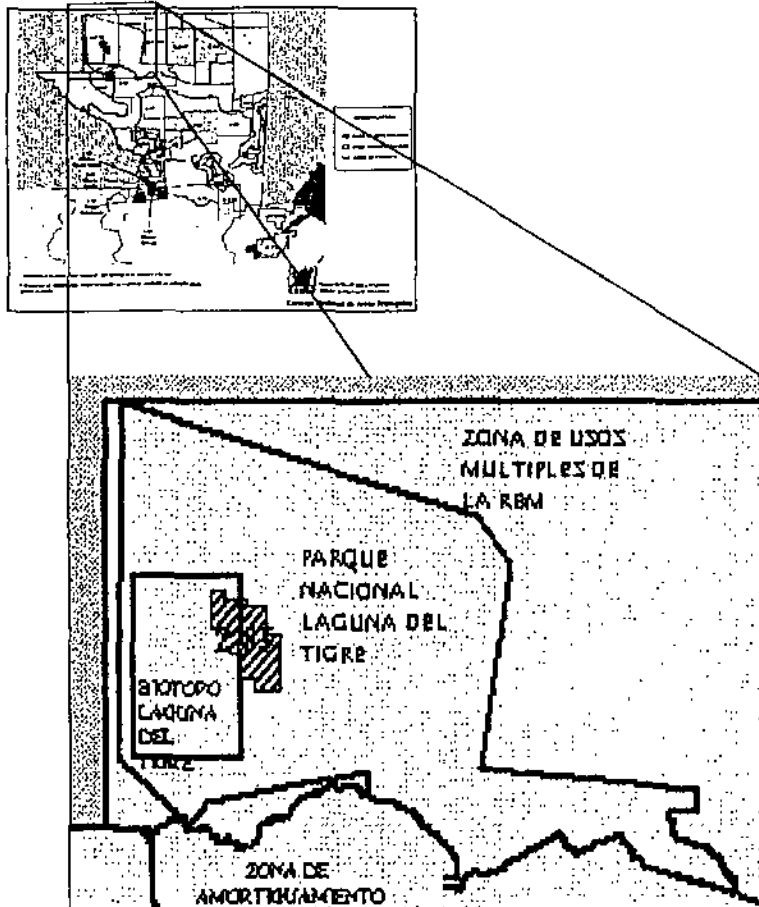
Hasta el año 2001, existen en Guatemala 113 Áreas Protegidas. En el mapa al norte del Departamento del Petén aparece el número 1 el cual pertenece al Parque Nacional Laguna del Tigre, considerado Reserva Biológica, Biotopo Protegido, Parque Nacional, y Área Núcleo. En ese mismo lugar antes de ser considerado por los Decretos Legislativos 4-89 y 5-90 como Área Protegida fue otorgado en concesión a BR en 1985 por medio del contrato 2-85. Posteriormente en 1993 es aprobado el contrato 1-92, para exploración, posterior a los Decretos antes mencionados.

*Fuente: Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP).*

**Algunos Tratados, Acuerdos y Convenios Relativos al Medio Ambiente Firmados por Guatemala**

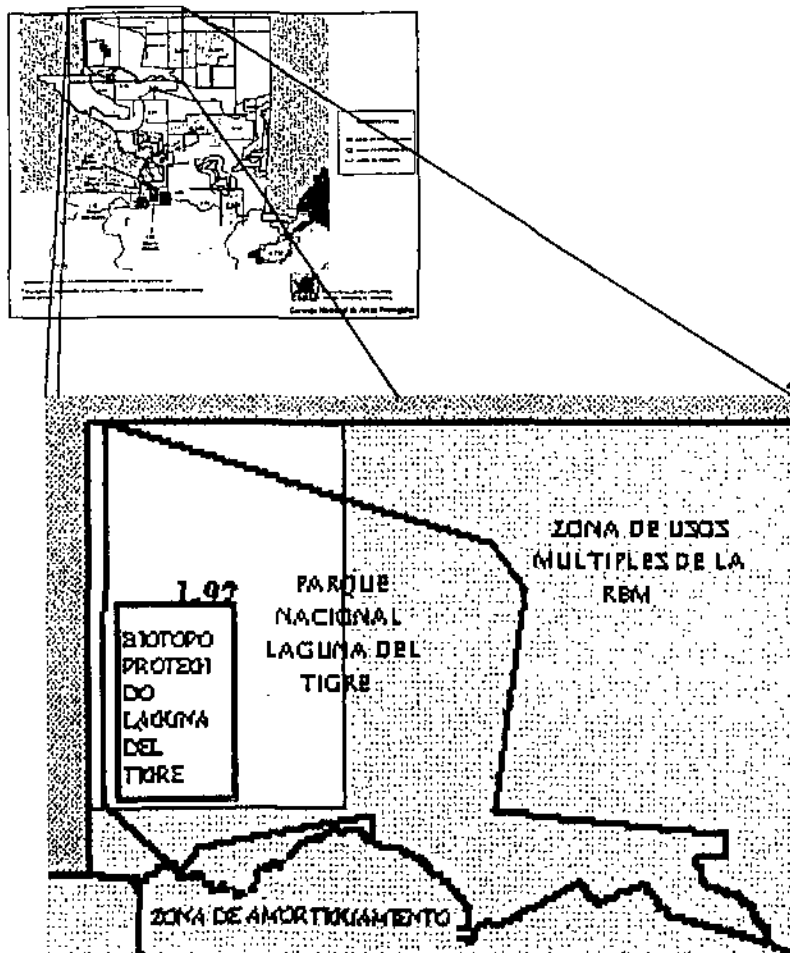
<b>Nombre</b>	<b>Decreto</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Fechas</b>
Convenio para la protección de flora y fauna de los países de América. Washington, 1940	2,554	Salvar de la extinción a todas las especies de flora y fauna; preservar las formaciones geológicas.	Aprobado: 29/04/1941 Ratificado: 28/07/1941 Publicado: 22/08/1941
Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. Paris, 1972	47-78	Establecer un sistema eficaz de protección del patrimonio cultural y natural, basado en métodos científicos y modernos.	Aprobado: 22/08/1978 Ratificado: 31/08/1978 Publicado: 10/10/1978
Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas. Ramsar, Irán 1971	4-88	Proteger por medio del desarrollo de programas nacionales e internacionales la conservación de los humedales.	Aprobado: 26/01/1988 Ratificado: 05/04/1988 Publicado: 04/07/1988
Convenio para la conservación de la biodiversidad y protección de las áreas silvestres y prioritarias en Centro América.		Conservar al máximo posible la diversidad biológica terrestre y costero marina de Centroamérica, para el provecho de presentes y futuras generaciones.	Aprobado: ————— Ratificado: 10/10/1993 Publicado: 10/10/1994

# CONTRATO 2-85



- Fecha de autorización: 15 de agosto de 1985.
- Extensión: 9953 Ha.
- % de la superficie del Biotopo: 7.64% (2.24% de la superficie del PNLT).
- # de pozos productores:
  - 6 dentro del Biotopo.
  - 17 dentro del Parque.
- EIA: El contrato es anterior a los Decretos Legislativos 68-86, 4-89 y 5-90. Basic presentó copia del EIA a CONAMA pero sólo para conocimiento cuando solicitó un préstamo al Banco Mundial.
- Basic debió presentar EIA a CONAMA de acuerdo al inciso 5.3 del Instructivo de procedimientos para las Evaluaciones de Impacto Ambiental.

# CONTRATO 1-92



- Fecha de autorización: 23 de febrero de 1993.
- Extensión: 192,233.17 Ha.
- % dentro del Biotopo: 100%
- % dentro del PNLT: 55.18%.
- # de pozos: 1 (Guacamaya 1)
- EIA: Presentado y aprobado por CONAMA. El Consejo de CONAP no lo aprobó, Basic presentó recurso en el MAGA, el cual gana. De acuerdo a la Ley de Areas protegidas la empresa tuvo que haber firmado un contrato con CONAP para poder trabajar en el área, lo cual no se hizo.

### Guatemala Comercio Exterior de Petróleo y Asfalto en el año 2001

#### a) Petróleo:

Total (monto en miles de US\$ )                      Importaciones: 430,570                      Exportaciones: 100,141,090

#### b) Asfalto:

Total (monto en miles de US\$ )                      Importaciones: 1,135,161                      Exportaciones: 0

#### Exportaciones clasificadas por producto, en el año 2001 (miles de US dólares)

Azúcar	212,600.1
Banano	182,610.3
Café	306,397.8
Cardamomo	96,013.9
Petróleo	100,141.0

*El petróleo se sitúa como uno de los productos de mayor exportación en Guatemala, según lo reflejan las cantidades citadas en los esquemas; sin embargo hay que tomar en cuenta que la percepción en concepto de regalías por parte del Estado no refleja lo producido, de ahí que se ponga en duda los beneficios reales del desarrollo de dicha actividad.*

Fuente: esquema propio basado en: [www.banguat.gob.gt](http://www.banguat.gob.gt)

**Guatemala Comercio Exterior**  
**con algunos Países de la Región en el año 2001**

(Monto en Miles de US\$)

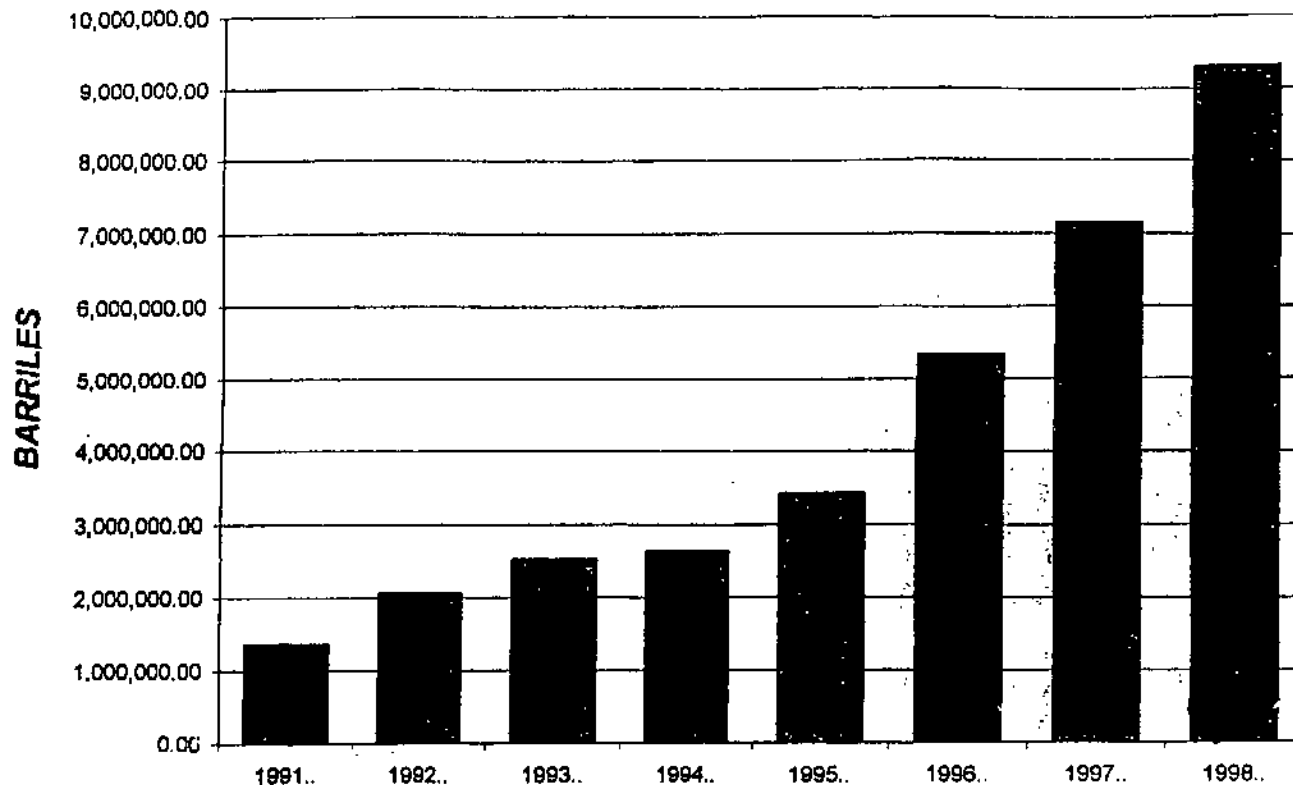
a) Estados Unidos:	importación	exportación
Petróleo	430,570	100,141,090
Asfalto	1,135,161	0.0
b) México		
Petróleo	658,044	0.0
Asfalto	0.0	0.0
c) El Salvador		
Petróleo	0.0	600.5
Asfalto	364.5	1.2
d) Costa Rica		
Petróleo	0.0	16.8

*Estas cifras nos revelan que las exportaciones de petróleo casi en un cien por ciento se destinan a Estados Unidos, lo cual implica una dependencia comercial, por otro lado es de resaltar que se importa asfalto en gran cantidad de ese mismo país, y en mucho menor medida de El Salvador, lo cual indica que el producido en Guatemala no cubre en su totalidad las necesidades locales. Es de agregar que la cantidad total relativa a Exportaciones que se tiene por producto en la balanza general, en el caso del petróleo el dato total por esta actividad es la misma que se indica en las exportaciones totales a Estados Unidos.*

*Canadá, Honduras, Nicaragua y Panamá no tienen intercambio comercial con Guatemala respecto a petróleo y asfalto.*

Fuente: Esquema propio basado en: [www.banguat.gob.gt](http://www.banguat.gob.gt)

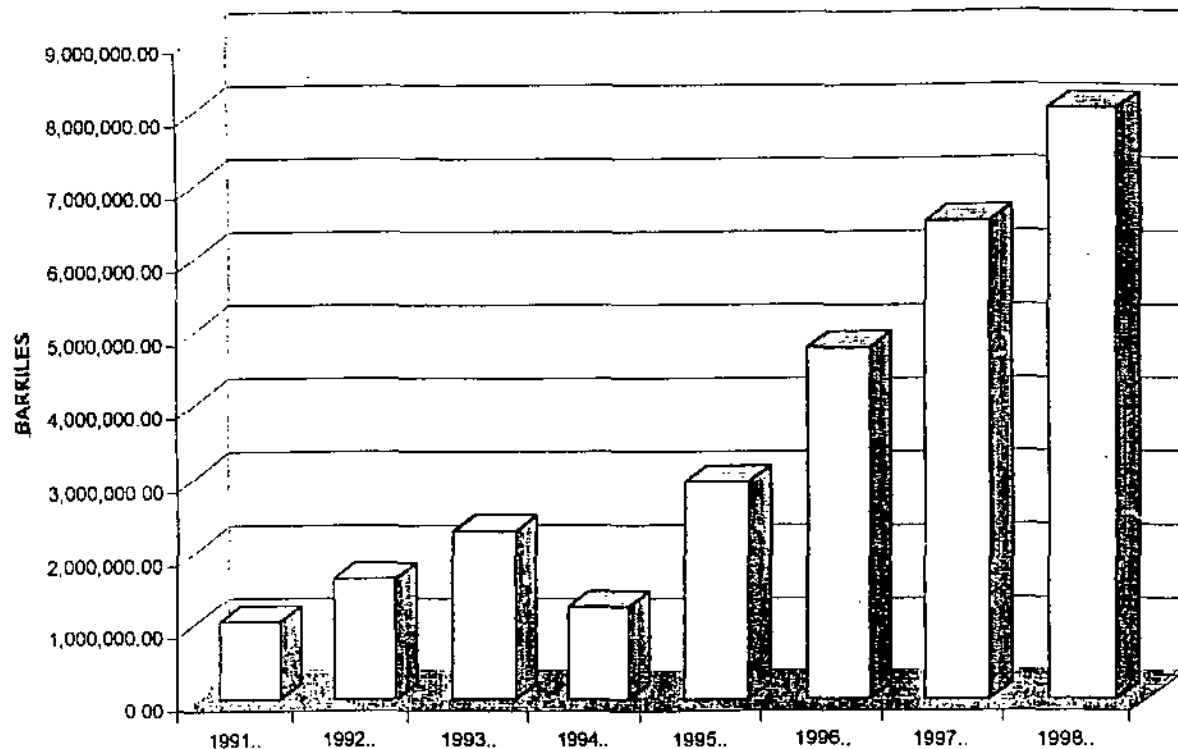
## PRODUCCION ANUAL DE PETROLEO



La gráfica muestra claramente el incremento de la producción de petróleo, situación que no ha sido igual con respecto a las regalías que percibe el Estado por dicha actividad. Los cuestionamientos han sido dirigidos para ver quien realmente es el beneficiado con dicha actividad; si la sociedad guatemalteca a través de los ingresos que percibe el Estado por dicha actividad o la Empresa BR o inclusive los mismos Estados Unidos.

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

## EXPORTACIONES DE PETROLEO



*El gráfico nos muestra de que manera ha ido en aumento la producción de petróleo anualmente, siendo el principal contrato el 2-85, del cual se considera se extrae más del 90% de la producción total de petróleo en Guatemala. El cual se exporta casi en un 100% a Estados Unidos.*

*Fuente. Ministerio de Energía y Minas*